

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

ESCUELA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

CATEDRA GESTION EN CIENCIAS POLICIALES

INVESTIGACION

DESAFIOS DE LA LEGALIZACION DEL CANNABIS CON FINES RECREATIVOS

PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23.383

INVESTIGADOR

ROBERTO SALAS SANCHEZ

2024

Contenido

PORTADA	1
Índice de Figuras	4
Índice de Cuadros	5
1.1 Resumen	5
1.1 Introducción	6
1.2 Planteamiento del Proyecto	8
1.2.1 Descripción y alcance del proyecto	8
1.3 Elementos de justificación	9
1.4 OBJETIVOS	19
1.4.1 Objetivo General	19
1.4.2 Objetivos Específicos	19
2. Perspectiva Teórica	20
2.1 Cannabis	20
2.2 Características sociales de las drogas	21
2.3 Del uso y el abuso	22
2.4 Culturalización de las drogas	28
2.5.1 Arte y Cultura Popular	31
2.5 Legalización de las drogas	33
2.6 Legalización del Cannabis con fines medicinales (CBD) en Costa Rica	36
2.7 Experiencias regionales	37
2.8 Contexto Jurídico	42
2.8.1 Proyecto de ley “Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo”, Expediente N°. 23.383	42
2.8.2 Ley General de Salud	44
2.8.3 Instituto Sobre el alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	46
2.8.4 Derechos Humanos y legalización del cannabis con fines recreativos	47
2.9 Teoría de los derechos humanos	50
2.10 Teoría del riesgo social	52
2.10.1 Control de daños y gestión de riesgo en salud	54
2.11 Una mirada desde la Teoría Crítica	55
3. Propuesta metodológica	58

3.1	Enfoque de la investigación	58
3.2	Diseño de la investigación.	58
3.3	Población de estudio	59
3.4	La unidad de análisis y la muestra	59
3.5.	Productos o resultados esperados	61
3.6	Instrumentos de recolección de Información.	61
3.6.1	Entrevista a profundidad	61
3.6.2	Encuesta	62
3.6.3	Población	63
4.	Análisis de resultados y principales hallazgos.	65
4.5	Acceso a una droga más segura.	73
4.6	Criminalización de las personas consumidoras.	77
4.8	Análisis de encuesta	79
	Consideraciones sobre los hallazgos	97
	Conclusiones y reflexiones finales	100
	Bibliografía	105
	ANEXOS	107
	Anexo 1	107
	Anexo 2	108
	Anexo 3	109
	Anexo 4	110
	110
	Anexo 5	111
	Anexo 7	129

Índice de Figuras

Figura 1.....	9
Figura 2.....	10
Figura 3.....	12
Figura 4.....	14
Figura 5.....	15
Figura 6.....	16
Figura 7.....	25
Figura 8.....	32
Figura 9.....	33
Figura 10.....	40
Figura 11.....	56
Figura 12.....	79
Figura 13.....	80
Figura 14.....	82
Figura 15.....	83
Figura 16.....	84
Figura 17.....	85
Figura 18.....	86
Figura 19.....	87
Figura 20.....	88
Figura 21.....	89
Figura 22.....	94

Índice de Cuadros.

Figura 1.....	11
Figura 2.....	13
Figura 3.....	60
Figura 4.....	81
Figura 5.....	82
Figura 6.....	90
Figura 7.....	91
Figura 8.....	92
Figura 9.....	93
Figura 10.....	95

1.1 Resumen

El presente estudio tiene como objetivo el abordaje de la temática del consumo de cannabis y el proyecto de ley (expediente 23.383) titulado Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo, que permite el cultivo, venta y distribución con fines recreativos, considerando esto como una práctica ya habitual en cierto sector de la sociedad costarricense. El análisis se basará en las posibles implicaciones de la legalización de la Cannabis con fines recreativos, así como los escenarios a raíz de una posible aprobación del proyecto de ley en mención. Se expondrán los aspectos socioculturales relacionados con el consumo del cannabis, los hábitos de consumo, posibles cambios en los hábitos de consumo a raíz de una legalización de la droga, así como los posibles impactos en la salud, economía, formas de convivencia y nuevas formas de validación cultural no solo del consumo sino de la representación social que el cannabis tiene en los distintos grupos etarios de la sociedad.

1.1 Introducción

En los últimos años ha ingresado a la corriente legislativa un proyecto de ley que tiene la intencionalidad de legalizar la producción consumo y venta del cannabis, dicho proyecto de ley ha sido presentado por el gobierno de Rodrigo Chaves (2022-2026) y apoyado por algunas fracciones legislativas, con fuerte oposición de diversos sectores sociales, así como algunas personas políticas.

Por tal razón es de suma importancia conocer los aspectos que contiene este proyecto de ley, así como las implicaciones que podría tener su eventual aprobación. Por esto, la presente investigación tiene como principal motivación conocer los desafíos tanto del proyecto de ley, así como de una eventual discusión y aprobación del proyecto de ley legalización del cannabis para consumo personal.

Uno de los pilares fundamentales de la presente investigación son los derechos humanos de las personas consumidoras y la reducción de riesgos no sólo relacionados con el consumo, sino lo ya conocido los riesgos sociales, los cuales son amplios y diversos, que van desde la seguridad de las personas consumidoras hasta la lucha contra narcotráfico y la disminución de los alcances de este en las comunidades del país.

En primera instancia se pondrá de manifiesto indicadores y estadísticas que expliquen la tendencia de consumo, las características de este, cómo se manifiesta no solo en las personas sino en las comunidades.

Además, se analizará desde la teoría de los derechos humanos, cómo este proyecto de ley puede incidir y cuál es la percepción de diversos actores sociales en relación con la legalización del cannabis en Costa Rica.

Se trabajará con metodologías cualitativas, mediante la indagación con personas expertas y actores sociales relacionados con la temática, además, se hará una intervención comunitaria para lograr extraer los aspectos socioculturales arraigados en las comunidades con respecto a la cultura del consumo y la venta de cannabis que es una realidad en las comunidades.

Para obtener las conclusiones y recomendaciones, se triangulará la información obtenida tanto de los criterios de personas expertas como de los hallazgos obtenidos en comunidad,

esto para enriquecer el discurso y crear no solo más información relacionada con los hábitos de consumo, las implicaciones de este en las comunidades, la eventual aprobación del proyecto de ley de legalización del cannabis, sino además aportar desde la academia una serie de conocimientos valiosos que ayuden tanto a la toma de decisiones en política criminal cómo a la creación de un diálogo social que impulse eliminar los mitos y aportar elementos científicos en un tema que tiene diversas posturas y que para varios actores sociales podría beneficiar no solo las personas consumidores sino a la lucha contra el narcotráfico y a la mejora de las condiciones de vida de la población en general.

1.2 Planteamiento del Proyecto

1.2.1 Descripción y alcance del proyecto

Esta investigación será de impacto no solo a nivel académico, sino a nivel comunitario, y que se proponen insumos para la mitigación y la prevención de los posibles efectos de la aprobación de la ley, ya que esta no solo impacta aspectos económicos sino aspectos culturales, sociales y los relacionados con la salud, y permitiría una comprensión profunda de cómo la legalización del cannabis impacta la vida cotidiana y la dinámica social de la sociedad.

Los resultados podrían informar a los legisladores y líderes comunitarios sobre cómo diseñar políticas que sean beneficiosas y apropiadas para las necesidades y deseos de la comunidad en cuestión.

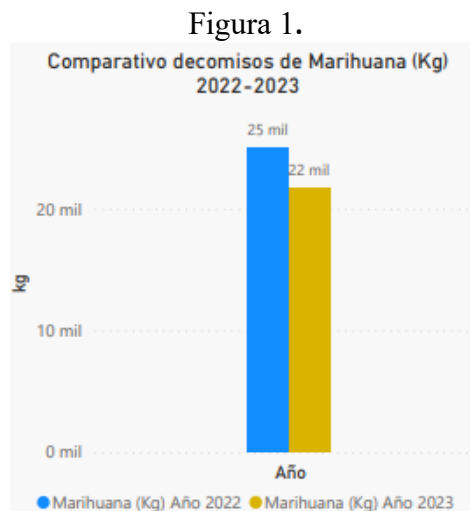
El presente estudio es un acercamiento de cómo la comunidad percibe la legalización del cannabis relacionado con las actitudes hacia el uso recreativo, además del cambio en la discusión pública y el estigma asociado.

Este proyecto podría tener un alcance amplio y complejo, requiriendo la colaboración de expertos en salud pública, criminología, derecho, sociología, entre otros campos. Los resultados podrían proporcionar una comprensión más completa de los efectos de la legalización del cannabis en una variedad de áreas, lo que a su vez podría informar políticas públicas y decisiones legislativas.

1.3 Elementos de justificación

En los últimos años, han existido intentos de legalizar el cannabis, ante lo cual, en la actualidad hay un proyecto de ley titulado “Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo: número de expediente 23.383, por lo que se busca analizar las implicaciones de esta posible acción, Por tal razón, el alcance de la investigación está en relación del impacto en las comunidades y como éstas podrían responder a una legalización del cannabis.

Una de las razones por las que la temática toma relevancia es conocer y poner de manifiesto el impacto comunitario del consumo del cannabis, así como dar una impresión de los flujos de consumo, por ejemplo, el Instituto Costarricense sobre las Drogas (ICD), en los boletines mensuales, hace comparativos acerca de la cantidad de decomisos de las distintas drogas, en particular del cannabis menciona:



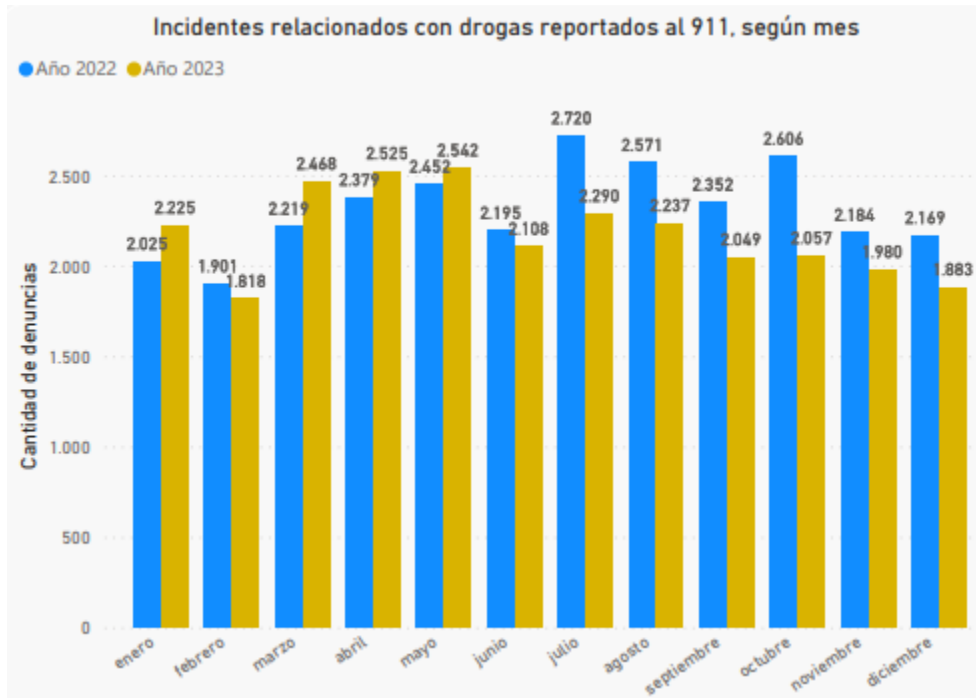
Fuente: ICD, 2023 según datos Fuerza Pública¹.

Como se puede analizar, los decomisos de droga, más allá de ser constantes, aumentan, por ejemplo, para enero del 2023 comparado con enero de 2022 disminuyendo un 13%, a en comparación con la cocaína que registra una disminución del 13.5%, en el mismo periodo.

En cuanto a la incidencia en los reportes de consumo o venta de droga, el I.C.D reporta:

¹ Tomado de https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/boletin_esta_uid/BE_2023/BE_UID_Ene-23.pdf

Figura 2.



Fuente: ICD, 2023 según datos 911

Como se observa en la Figura 2, el promedio de llamadas a incidentes relacionados por droga, según el I.C.D se mantiene por encima de las 2.000 llamadas mensuales, un promedio de 74 llamadas diarias y en el 2023 se decomisaron 1.756.847.589² colones relacionados al narcotráfico (4.813.281 diarios).

Estos datos responden a decomisos totales, los cuales dan un parámetro importante para conocer como son los flujos de droga a nivel nacional, otro dato importante es conocer el comportamiento del consumo, o tráfico de droga, como se observa en el siguiente Figura, relacionado a la cantidad de cannabis decomisada, se puede observar:

² Fuente: SAB: Sistema de Administración de Bienes, Datos I.C.D.

Cuadro 1.
Cantidad de decomisos en gramos
Según año, Costa Rica, 2019-2021

Cantidad	2019	2020	2021
0,01 a 1 gramo	58159	40494	36616
1,01 a 2 gramos	8577	6482	5241
2,01 a 5 gramos	8261	6730	4961
5,01 a 10 gramos	3752	2968	1985
10,01 a 15 gramos	1493	1164	774
15,01 a 20 gramos	564	400	267
20,01 a 25 gramos	263	245	149
25,01 a 30 gramos	254	219	142
30,01 a 35 gramos	96	108	54
35,01 a 40 gramos	71	80	32
40,01 a 45 gramos	62	48	33
45,01 a 50 gramos	62	42	28
50,01 a 60 gramos	92	82	55
60,01 a 40 gramos	43	30	23
70,01 a 80 gramos	32	32	10
80,01 a 90 gramos	10	19	15
90,01 a 100 gramos	28	25	12
100,01 gramos o mas	378	403	799
Kilos	23	26	15
Indeterminado	598	498	276
Total general	82818	60095	51487

Fuente: Fuerza Pública, Datos DIAC.

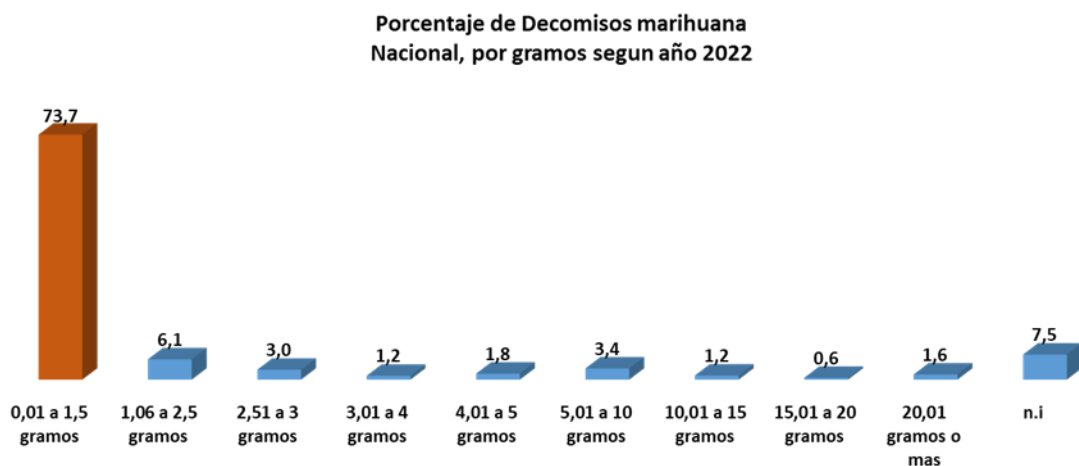
El cuadro 1 esta diferenciado en colores, esto a razón del criterio experto³, se considera que de 1 a 5⁴ gramos puede considerarse consumo o auto consumo del cannabis, de 5 a 50 gramos puede considerarse narcomenudeo, y de 50 gramos en adelante puede considerarse tráfico, almacenamiento o distribución de esta. Por tal razón, el 90% de los decomisos realizados por Fuerza Pública responde a consumo, o a un narcomenudeo menor referido al consumo personal, ya que las aprehensiones se concentran en personas consumidoras.

³ Nota: Criterio experto tomado de Analistas Criminales M.S.P.

⁴ Nota: La equivalencia general aportada por la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal del Ministerio de Seguridad Pública es que, 1 gramo de cannabis responde a 1 pucho o un cigarrillo de la droga.

Según el cuadro 1, se puede inferir que el 73.7% de los decomisos de cannabis responde a decomisos de 0.01 a 1 gramo, lo cual es equivalente a una unidad de cannabis⁵, esto muestra que la mayor cantidad de decomisos de droga son relacionados al consumo.

Figura 3.



Fuente: Elaboración propia con datos Fuerza Pública

Estos datos son importantes para dimensionar las características del consumo, cómo se mencionó anteriormente el grueso de los decomisos responde a decomisos de 1 gramo a 5 gramos, lo cual es categorizado como consumo, por ende, es relevante analizar de estas características, ya que, más allá de hablar de grandes decomisos de cannabis, hay elementos particulares en estos tipos del consumo, que pueden ayudar a entender los factores socio culturales que podrían incidir en una posible aprobación de la ley que legaliza el consumo y la producción de cannabis.

En cuanto a la atención de personas por consumo de droga, el ICD reporta:

⁵ Nota: Fuerza Pública denomina a estas categorías como tocolas (unidades semi consumidas de cannabis, puchos o cigarrillos de cannabis)

Cuadro 2.
Personas egresadas atendidas en ONG según tipo de sustancia principal por la que acude a tratamiento
Enero-Diciembre 2023

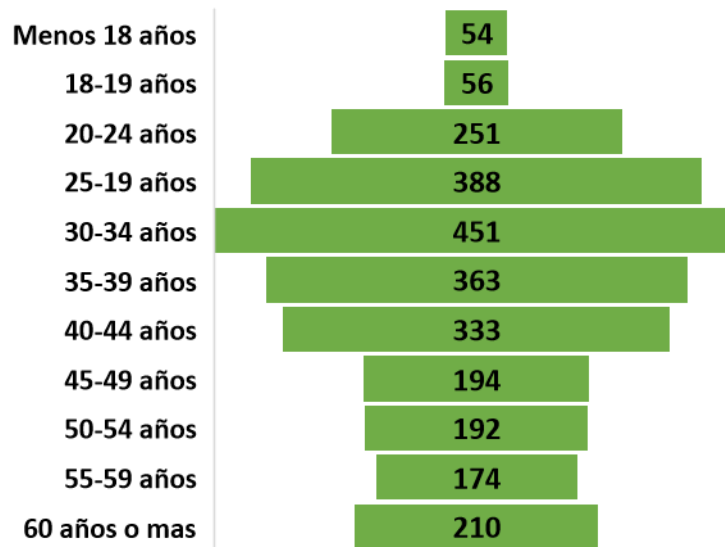
Mes	Tipo de sustancia					Total
	Alcohol	Crack	Marihuana	Cocaína	Otros ¹	
Enero	134	65	26	26	31	282
Febrero	125	84	27	28	24	288
Marzo	121	65	25	32	6	249
Abril	99	63	15	19	3	199
Mayo	89	68	14	27	14	212
Junio	123	50	28	33	11	245
Julio	123	91	33	43	25	315
Agosto	84	55	15	27	10	191
Septiembre	99	64	14	18	6	201
Octubre	53	25	11	15	8	112
Noviembre	71	76	22	20	7	196
Diciembre	90	69	30	20	6	215
Total	1211	775	260	308	151	2705

Fuente: PENSTAT. Instituto Costarricense sobre Drogas con información proporcionada por las ONG autorizadas por el IAFA

¹ Incluye tabaco; medicamentos opiáceos, tranquilizantes y estimulantes, sedantes o hipnóticos; además de mezclas tales como: Cocaína + cannabis (marihuana), Cocaína + alcohol y otras drogas sintéticas

Los datos que el ICD reporta se obtienen del Instituto Sobre el Alcoholismo y Fármaco dependencia, los cuales en términos generales establecen que se atendieron un total de 2705 personas, de las cuales el 9% son relacionados con cannabis, siendo el alcohol las más representativa (45%). Además, se observa en cuanto a los grupos etarios:

Figura 4.
Atención de enfermedades mentales y del comportamiento
por consumo de sustancias psicoactivas en ONG
autorizadas por el IAFA. Año 2023



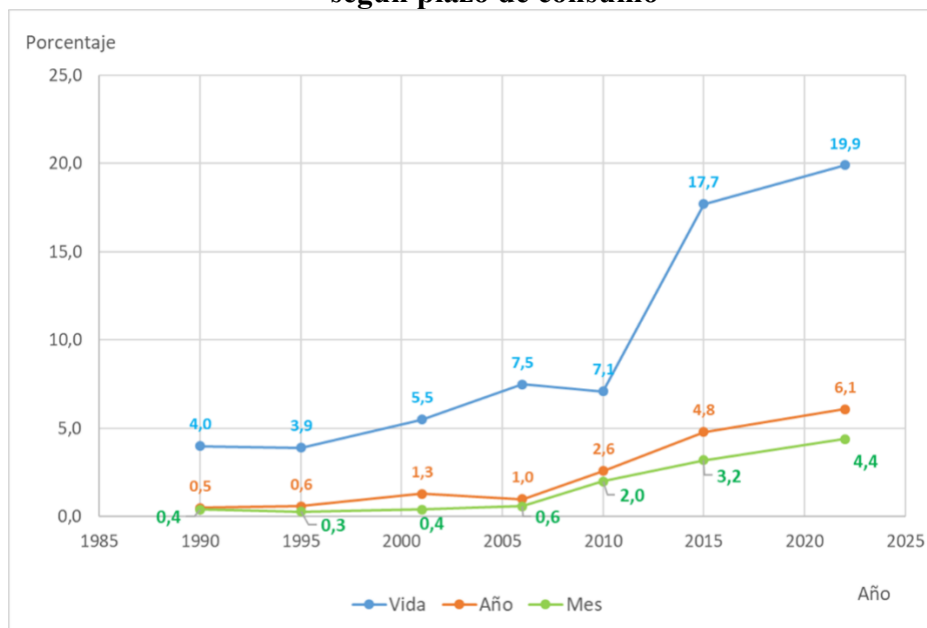
Fuente: Penstat, 2023

En cuanto a la atención de personas, se identifica que el 17% de las personas atendidas responde a las edades de los 30 a los 35 años, siendo los menores de 18 años los que menos remisiones reportan, tomando en consideración que las atenciones por cannabis son las que menos atenciones obtiene.

Luego de tener un parámetro estadístico relacionado al cannabis es importante conocer las tendencias del consumo, las cuales, según el IAFA son, para el 2022: “En el caso de cannabis, en la Encuesta nacional de hogares el (19,9%) indica haber consumido cannabis una vez en la vida, y 4.4% indica haber consumido esta droga en el último mes⁶”.

⁶ Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (2023). VII Encuesta Nacional en Hogares sobre consumo de Sustancias Psicoactivas. Costa Rica, 2022. [Presentación-datos preliminares]. IAFA

Figura 5.
Porcentajes históricos de consumidores de marihuana,
según plazo de consumo

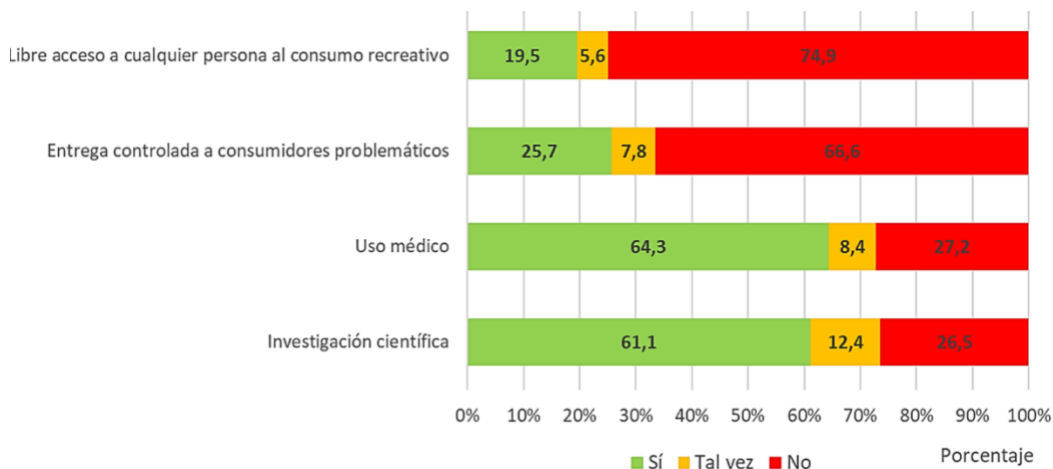


Fuente: Encuesta Nacional en Hogares sobre consumo de Sustancias Psicoactivas. Costa Rica, 2022. [Presentación-datos preliminares]. IAFA, 2022

Es importante mencionar que el consumo de cannabis aumenta un 2.2% entre el 2015 y el 2022, las personas que han consumido alguna vez en la vida y un 1.1% los que la consumieron el último mes, lo cual muestra una tendencia al aumento sostenido en el consumo del cannabis.

Una de las consideraciones que este estudio aporta es una consulta que se le hace a los entrevistados, referente a una posible legalización del cannabis, lo cual da un parámetro interesante, con respecto a la opinión referente a esta temática:

Figura 6.
Opinión sobre permitir actividades relacionadas con el cannabis.



Fuente: Encuesta Nacional en Hogares sobre consumo de Sustancias Psicoactivas. Costa Rica, 2022. [Presentación-datos preliminares]. IAFA, 2022

Como se observa en el Figura 7, en relación con la encuesta de hogares, el 74.9% de las personas encuestadas se refiere negativamente con respecto al libre acceso del consumo de cannabis, así como manifestaciones negativas relacionadas a la entrega controlada de cannabis a consumidores problemáticos (66.6%).

Otro estudio del Instituto sobre el Alcoholismo y la FÁRMACO dependencia denominado “VI Encuesta Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población de Educación Secundaria. Costa Rica”, del año 2021 menciona, en cuanto al consumo de cannabis:

La incidencia anual del consumo de cannabis fue de 2,9%, lo que equivale a decir, que, de cada mil estudiantes que nunca habían probado ese tipo de producto, 29 lo usaron por primera vez en algún momento del transcurso de los 12 meses anteriores a la respuesta del cuestionario de la encuesta. Hubo una mayor propensión a probar cannabis, por los estudiantes que nunca lo habían consumido. La prevalencia del consumo de estas se analiza a continuación. consumido, entre los hombres (3,4%) que entre las mujeres (2,5%). Entre los estudiantes de doceavo (8,8%) y los de noveno (5,1%) se

obtuvieron los valores más elevados de incidencia en el consumo del cannabis, mientras que los más bajos se observaron entre los estudiantes de séptimo año (0,5%). Y, entre los estudiantes de colegios ubicados en la provincia de Cartago que nunca habían usado cannabis, se obtuvo un porcentaje de 5,8% de quienes tuvieron su primera ocasión de consumo⁷.

En consonancia con la Encuesta nacional de hogares del 2022, la encuesta a personas estudiantes registra un aumento importante en cuanto al consumo de cannabis, y esas diferencias son escalonadas dependiendo de los grados académicos de los estudiantes, siendo los estudiantes de doceavo año los que más consumo de cannabis registra (8.8%).

El proyecto de Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo expediente n°. 23.383 menciona en su justificación:

Los datos anteriores evidencian la realidad que la cantidad de personas que consumen cannabis en Costa Rica ha ido en aumento, a pesar de las leyes prohibicionistas. De hecho, el mismo estudio del IAFA (2015) señala que el 70% de la población estudiada indica que el cannabis es de fácil acceso lo que viene a reforzar que las medidas utilizadas no han dado fruto y deben ser repensadas ya que el consumo de esta sustancia es una realidad que no se ha detenido ni va a detener en función de una prohibición⁸.

El proyecto de ley en su justificación explica las repercusiones en la salud, además de una propuesta de “reforzar” las medidas que no han dado fruto, como las explicadas anteriormente en la cantidad de decomisos, personas consumidoras y la atención no solo represiva sino preventiva, relacionado al consumo, venta y tráfico del cannabis.

El riesgo a que se ven expuestos los consumidores no solamente se limita a la adquisición de un producto carente de estándares de calidad sino a que también se les ofrezca otro tipo de drogas ajenas a la cannabis siendo que en ocasiones las mismas son ofrecidas como una “cortesía” de parte de la persona

⁷ IAFA, VI Encuesta Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población de Educación Secundaria. Costa Rica 2021

⁸ Asamblea Legislativa, Proyecto de ley “Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo” Expediente N°. 23.383, 2022.

traficante cuyo fin último es ampliar la cartera de productos que un consumidor adquiere con lo que naturalmente se aseguraría mayores ingresos y las personas se exponen al riesgo de desarrollar una enfermedad mental y/o del comportamiento no solamente por consumo de cannabis sino por otra sustancia con la que eventualmente esté teniendo contacto⁹.

La presente investigación tendrá como principal enfoque lo que Vindas Acosta (2007) define como «paradigma de salud de Reducción de Riesgos y Daños para el abordaje del fenómeno droga está fundamentado en un enfoque de derechos humanos y salud pública», ya que globaliza los objetivos propuestos para la investigación y ayuda a sostener la metodología propuesta y analiza las razones expuestas en el proyecto de ley.

Los aportes innovadores están relacionados con la exploración de las perspectivas culturales y sociales que rodean al cannabis, incluyendo la aceptación social, la percepción pública y la influencia en las normas culturales, además del abordaje de cuestiones éticas y de justicia social relacionadas con la legalización del cannabis, como la equidad en la industria y las relaciones económicas, la eliminación de antecedentes penales o policiales relacionados con el cannabis y el acceso igualitario a oportunidades en el mercado.

La presente investigación se enfocará en el análisis de la legalización del cannabis desde la perspectiva de la persona consumidora con el propósito de abordar varios aspectos clave, como por ejemplo en el impacto en la salud y bienestar, despenalización y reducción de consecuencias legales, dinámicas sociales y culturales, seguridad y prevención de riesgos.

Este análisis desde la perspectiva de la persona consumidora puede dar a conocer una visión más completa del impacto de la legalización del cannabis en la vida cotidiana de las personas, incluyendo aspectos de salud, bienestar, derechos y dinámicas sociales. Esto contribuiría a una comprensión más holística de los efectos de la legalización en la sociedad.

⁹ Asamblea Legislativa, Proyecto de ley “Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo” Expediente N°. 23.383, 2022.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General

Analizar las implicaciones socioculturales de una eventual aprobación del proyecto de ley (expediente 23.383) titulado Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo.

1.4.2 Objetivos Específicos

1. Identificar los elementos culturales relacionados con el consumo y la venta del cannabis en Costa Rica.
2. Determinar los hábitos de consumo y venta de cannabis en Costa Rica.
3. Describir los posibles escenarios relacionados con la posible legalización del cannabis en Costa Rica a partir de experiencias de países de la región latinoamericana.

2. Perspectiva Teórica.

2.1 Cannabis

Para entender qué es el consumo del cannabis, primero hay que saber qué tipo de droga es , el Instituto sobre el Alcoholismo y Farmacodependencia explica:

La planta de cannabis contiene al menos 750 compuestos químicos y unos 104 cannabinoides diferentes. Los principales cannabinoides presentes en la planta del cannabis son el 9-tetrahidrocannabinol (THC), el cannabidiol (CBD) y el cannabinol (CBN). El THC es el principal compuesto psicoactivo, el CBD, un compuesto no psicoactivo, es el segundo cannabinoide. En general, el THC se encuentra en mayor concentración que el CBD. La conocida composición química de Cannabis sativa cambia constantemente. Con frecuencia se descubren en la planta nuevos componentes no cannabinoides y cannabinoides. Del 2005 al 2015, el número de cannabinoides identificados en la planta completa paso de 70 a 104, y otros conocidos compuestos de la planta aumentaron de aproximadamente 400 a cerca de 650. El cannabinoide -que es el principal responsable de los efectos psicoactivos que buscan los consumidores de cannabis- es el THC. El THC se encuentra en una resina que cubre las flores y hojas del extremo superior de la planta femenina. La mayoría de los restantes cannabinoides son inactivos o débilmente activos, aunque algunos, como el CBD, pueden modificar los efectos psicoactivos del THC.¹⁰

Para la presente investigación no es relevante conocer las características químicas del cannabis, sin embargo, es importante conocer la diferencia entre la medicinal y la de uso recreativo. Otro estudio revela que el cannabis tiene las siguientes características:

El cannabis, específicamente la especie sativa, es una herbácea que crece espontáneamente en regiones tropicales y subtropicales; en esta planta se han identificado entre 400 y 537 componentes químicos y cerca de 100

¹⁰ <https://iafa.go.cr/aprender/que-pasa-si-consumo-cannabis/>

cannabinoides. En la investigación de los derivados de cannabis ha quedado establecido que esta planta posee efectos psicotrópicos y terapéuticos mediados por cannabinoides, entre los cuales se distinguen los fitocannabinoides (extraídos directamente de Cannabis sativa y Cannabis indica, como el delta-9-tetrahidrocannabinol, y que poseen efectos psicotrópicos) y otros cannabinoides con algún potencial efecto terapéutico.

Se considera droga, cualquier tipo de sustancia que altera el sistema nervioso central, el cual genera una afectación en el resto del organismo, como en las habilidades motoras, capacidad intelectual, siendo estas diferentes dependiendo del tipo de droga.

Conociendo estas propiedades se puede entender que la planta, además tener una idea de los compuestos químicos, que la misma planta produce THC y CBD, la segunda ya ha sido legalizada para fines medicinales, además el análisis del aumento del consumo de la droga identificado entre los años 2015 y 2022 que, en un periodo de 7 años representa un aumento de 9.95 personas por cada 100.000 habitantes¹¹.

2.2 Características sociales de las drogas

En términos generales, las drogas (no solamente el cannabis) tiene asidero en la sociedad desde el uso, ya sea permitido o no permitido, y esto le da carácter de legal o ilegal:

- Sustancias institucionalizadas: mantienen un estatus de legalidad controlada en cuanto a su producción, distribución, publicidad y consumo, además de recibir valoraciones mayoritariamente acríicas del medio social. Es el caso del alcohol y el tabaco.
- Sustancias no institucionalizadas: mantienen un estatus de ilegalidad en los rubros señalados, además de recibir valoraciones mayoritariamente críticas del medio social.

¹¹ Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (2023). VII Encuesta Nacional en Hogares sobre consumo de Sustancias Psicoactivas. Costa Rica, 2022. [Presentación-datos preliminares]. IAFA

- Sustancias institucionalizadas con posibilidad de uso "desviado": sustancias elaboradas con finalidades médicas, que pueden "desviarse" de su propósito original para ser consumidas con una finalidad recreativa.¹²

Esta caracterización de la droga desde la perspectiva social ayuda a determinar que no solo existe un componente de legalidad, sino de institucionalidad, y que el carácter reactivo de la droga no es el único, y que esta determinación le da el componente de desviado o que a posteriori se clasifique el consumo como una conducta desviada, entendiendo esta como una conducta que está en contra de las normas establecidas, ya sean normas formales o normas informales.

De aquí se puede entender el hecho de que, algunas drogas de uso médico o institucionalizado pueden pasar a ser drogas de uso no institucionalizado, como lo son por ejemplo algunos psicotrópicos como el diazepam o el clonazepam¹³. Por tal razón, la característica de institucionalidad se refiere al uso que las personas le den, y del tipo de comercio en el que se vean envueltas estas drogas, así como del uso y el abuso de estas.

2.3 Del uso y el abuso.

Lo anteriormente expuesto ayuda entender que el uso de las drogas está condicionado tanto por la institucionalización de estas como a los elementos no institucionales, ya sea por el tráfico de la droga o por el uso que se dé a esta después de ser prescrita por los centros médicos de cada país o región. Por ende, el consumo de las drogas y su consiguiente adicción se da luego del proceso de institucionalización de estas, como menciona Pons:

La adicción no es la única modalidad de consumo de drogas que está relacionada con perjuicios para la salud. El consumo abusivo, aun sin ser

¹²Xavier Pons Diez, Modelos interpretativos del consumo de drogas, Interpretive models of drug consumption, Revista Scielo, Polis vol.4 no.2 México jul./dic. 2008, p 158. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332008000200006

¹³UNOC, El uso de las benzodiazepinas con fines no médicos: ¿Una amenaza para la salud pública? UNODC, Global SMART Update, volumen 18, septiembre de 2017. https://www.unodc.org/documents/scientific/Global_SMART_18_spanish_web.pdf

necesariamente adictivo, representa una modalidad de riesgo para la salud, tanto por la morbilidad asociada a la toxicidad de las sustancias, como por la interferencia que el efecto psicoactivo puede ejercer sobre determinados comportamientos. Así, cabrá diferenciar dos formas de consumo abusivo (Pons, 2007):¹⁴

En este sentido, el consumo abusivo es el que marca la adicción, y está relacionado con los factores propios de cada droga, y su capacidad adictiva, además existe un factor de presencia en la sociedad o en las comunidades, las cuales, en términos generales le dan características adictivas a cada una de las drogas.

En cuanto a los trastornos por la dependencia, y sus características el IAFA establece en sus lineamientos:

Conjunto de manifestaciones fisiológicas, del comportamiento y cognitivas, en el cual el consumo de alcohol, o de un tipo de ellas, adquiere la máxima prioridad para el individuo, mayor incluso que cualquier otro tipo de comportamiento de los que en el pasado tuvieron el valor más alto. Se caracteriza por deseo intenso de ingerir sustancias, pérdida parcial o completa de la capacidad para controlar el consumo de la sustancia, síntomas somáticos de abstinencia cuando se reduce o suprime el consumo, tolerancia, abandono progresivo de otras fuentes de satisfacción y persistencia en el consumo a pesar de sus evidentes consecuencias perjudiciales¹⁵.

Por esto es importante considerar las distintas manifestaciones relacionadas al consumo de droga tiene las características particulares de cada droga, siendo particular para cada una de estas, por ejemplo, con los efectos de cannabis.

¹⁴ Xavier Pons Diez, Modelos interpretativos del consumo de drogas, Interpretive models of drug consumption, Revista Scielo, Polis vol.4 no.2 México jul./dic. 2008, p 160.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332008000200006

¹⁵ Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Lineamientos Esenciales para el funcionamiento de Dispositivos y Servicios desde el enfoque del Modelo de Reducción de Daños de Costa Rica, dirigidos a Personas Mayores de Edad con Problemas Derivados del Consumo de Sustancias Psicoactivas, IAFA.UAP.LEDSERD.001.2022, San José, año 2022, p, 4

En el último estudio de percepción del consumo de las drogas del IAFA, las personas entrevistadas expresan que las drogas más adictivas son las base cocaína, opioides y las drogas de elaboración, como el éxtasis. De ahí es importante conocer cuáles son las características del consumo, es decir, del consumo relacionado con el posterior abuso:

- Consumo abusivo cuantitativo: el consumo de una sustancia particular en una cantidad y frecuencia que sobrepasa los límites tolerables para el mantenimiento de la salud de la persona consumidora.
- Consumo abusivo cualitativo: el consumo de una sustancia particular asociado a circunstancias particulares y con independencia de la frecuencia: conducción de vehículos, consumo laboral, consumo infantil, entre otros.¹⁶

Los tipos de consumo son importantes porque determinan no solo la frecuencia, sino las calidades de los tipos de droga y su tolerancia en el organismo de las personas. De ahí la importancia de clasificar el consumo no solo por la cantidad de droga, sino por los tipos de efecto, tipo de población consumidora y las edades del consumo.

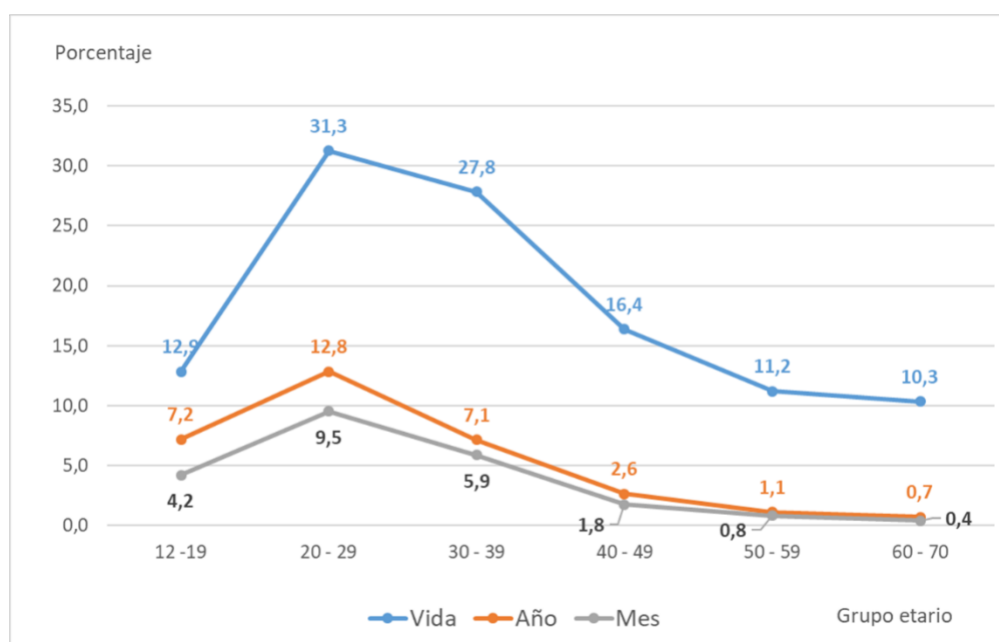
- 1) la teoría que explica cómo se comportan las personas consumidoras y los factores asociados a ellas, 2) las características de las personas consumidoras de cannabis en Costa Rica y 3) la opinión pública. Estos factores permiten entender el fenómeno del consumo desde la sociedad y no verlo únicamente desde los datos sobre los efectos, negativos o positivos, de su uso. La posibilidad de indagar bajo estas dimensiones ofrece una visión amplia de cómo entender un problema bajo los factores estudiados y los datos que existen.¹⁷

¹⁶ Xavier Pons Diez, Modelos interpretativos del consumo de drogas, Interpretive models of drug consumption, Revista Scielo, Polis vol.4 no.2 México jul./dic. 2008, p 160.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332008000200006

¹⁷ Rodríguez-Villalta, Paula Camila, Cannabis sin tabú: Análisis de la situación del consumo de cannabis en Costa Rica, Revista Espiga, Universidad Estatal a Distancia vol. 21, núm. 44, pp. 176, 2022

Uno de los factores que se suma a la cita anterior es la capacidad de conseguir cannabis o el acceso a esta, es importante reconocer que, entre más puntos de acceso para la adquisición de la droga, más vulnerabilidad puede existir, los efectos sociales están en relación, no solo al consumo, sino a las consecuencias sociales de esta, a los peligros que se tiene a la hora de conseguir la droga, así como la estigmatización de las personas consumidoras de cannabis al ser identificadas como tal, ya que la sociedad rechaza tanto al consumo como a las personas consumidoras, además de las características propias de los consumidores

Figura 7.
Consumo de cannabis por grupo etario, Encuesta Nacional Hogares.



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (2023). VII Encuesta Nacional en Hogares sobre consumo de Sustancias Psicoactivas. Costa Rica, 2022.

Los factores que inciden en el consumo son variados, Rodríguez-Villalta los resume en:

“El primer factor que se menciona es el de las leyes y normas favorables al comportamiento (...) el segundo punto es el de la disponibilidad de las drogas en la sociedad (...), El tercero se refiere a las privaciones económicas extremas, (...) El cuarto factor se asocia a la desorganización del barrio (...) La presencia de ciertas características individuales o del contexto personal (...) El quinto factor es el fisiológico. (...) El sexto factor es el de las actitudes y comportamientos familiares sobre el alcohol y drogas, (...) El séptimo factor

es el de las deficientes e inconsistentes prácticas de gestión familiar. (...) El octavo factor corresponde a los conflictos familiares; (...) El noveno factor es el de escaso vínculo familiar. (...) El décimo corresponde a las conductas problemáticas tempranas y persistentes, (...) el factor duodécimo se encuentra el bajo grado de compromiso con la escuela, (...) El decimotercero es el rechazo de los compañeros en los grados de primaria, (...) decimocuarto factor, se encuentra la asociación con pares consumidores de drogas, (...) decimoquinto, se puede destacar la alienación y rebeldía (...) El decimosexto factor es sobre las actitudes favorables al uso de drogas (...) el decimoséptimo factor es sobre el inicio temprano del consumo de drogas¹⁸.

Características antes mencionadas en todos los factores, se relacionan hacia los aspectos sociales en los cuales las personas consumidoras están inmersas, es decir bajo condiciones de vulnerabilidad o de exclusión social, los efectos sociales pueden ser más graves, no se deja de lado las consecuencias fisiológicas que producen las drogas, sin embargo, estas están potenciadas por los distintos entornos en los que las personas consumidoras están envueltas. Sin embargo, es importante conocer cuáles son los principales trastornos fisiológicos relacionados con el consumo de las diferentes drogas.

Trastornos por consumo de sustancias: Los trastornos por consumo de sustancias son muy diversos, incluye desde la intoxicación aguda hasta el síndrome de dependencia, siendo también probable la coexistencia con otros trastornos mentales, lo que se denomina patología dual. Según el DSM-V. Los trastornos relacionados con sustancias se dividen en dos grupos: los trastornos por consumo de sustancias y los trastornos inducidos por sustancias. Las siguientes afecciones se pueden clasificar como inducidas por sustancias: intoxicación, abstinencia y otros trastornos mentales inducidos por una sustancia o medicamento (trastornos psicóticos, trastorno bipolar, trastornos depresivos, trastornos de ansiedad, trastornos obsesivo-compulsivo,

¹⁸ Rodríguez-Villalta, Paula Camila, Cannabis sin tabú: Análisis de la situación del consumo de cannabis en Costa Rica, Revista Espiga, Universidad Estatal a Distancia vol. 21, núm. 44, pp. 176, 2022

trastornos del sueño, disfunciones sexuales síndrome confucional y trastornos neurocognitivos) (Clasificación internacional de enfermedades)¹⁹

Cada una de las características mencionadas están en función a factores fisiológicos que se ven potenciados por los aspectos sociales que inciden en las tendencias de consumo, y se manifiestan de diferentes maneras, a lo hora de tomar la decisión de consumir algún tipo de droga, de igual manera, se suscriben en los ámbitos comunitarios:

Es importante entender que existen múltiples variables que pueden incidir en que una persona reincida en el consumo de sustancias. Entre ellos es posible citar un lugar, un olor o un sabor que recuerde el consumo de las sustancias, así como personas que promueven el consumo. Igualmente se definen: estados emocionales negativos, entre ellos experiencias de frustración, ira, ansiedad, depresión o tedio; el conflicto interpersonal comprendiendo entre estas situaciones de conflicto en las relaciones tales como matrimonio, amistad, en la familia, en la relación jefe-empleado. Igualmente, el intento de prueba de control personal y los deseos y tentaciones que son atribuidos a otros factores situacionales e interpersonales y, por último, la presión social²⁰.

Si bien es cierto, el proyecto de ley en mención establece una importancia referente al acceso de la salud, y la prevención de la misma, las causas del consumo son importantes, el control de las sustancias ilícitas no solo va por las consecuencias en la salud, sino en que origina el consumo abusivo de las drogas, y en este caso, del cannabis.

La consideración del adicto como enfermo puede tener un efecto contrario al deseado, pues mantiene el etiquetado alienante del propio adicto además de contribuir poco a su papel activo en el tratamiento. Las personas tienden a crearse una autoimagen muy condicionada por la manera como perciben que

¹⁹ Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), “Lineamientos Esenciales para el Funcionamiento de Dispositivos y Servicios desde el enfoque del Modelo de Reducción de Daños de Costa Rica, dirigidos a Personas Mayores de Edad con Problemas Derivados del Consumo de Sustancias Psicoactivas”, 2022, p. 9.

²⁰ Rodríguez-Villalta, Paula Camila, Cannabis sin tabú: Análisis de la situación del consumo de cannabis en Costa Rica, Revista Espiga, Universidad Estatal a Distancia vol. 21, núm. 44, pp. 171-196, 2022

son etiquetadas por los demás, siendo la etiqueta social del enfermo fácilmente asociable en nuestra sociedad al rol de pasividad.²¹

La autopercepción relacionada con el consumo de sustancias ilícitas tiende a culturalizarse como un efecto negativo, lo cual condiciona a la persona consumidora a reconocerse como algo negativo para la sociedad, generando una doble victimización, la primera como persona que posiblemente comete un delito y otra como una persona que no puede acceder a servicios de salud o de otra índole a razón del etiquetamiento social que sufren.

2.4 Culturalización de las drogas.

El consumo, fabricación, venta y tráfico de drogas es un fenómeno transnacional, donde existe no solo una acción relacionada a la salud de las personas, sino que esta en función a los flujos de capital, además de una creciente culturalización de la droga, que va desde la validación del consumo como la naturalización del tráfico de la misma, así como una apología del delito, relacionado con las actividades conexas al consumo de la cannabis en este caso, como por ejemplo, la validación de la violencia o el crimen. Por tal razón, no es menos importante conocer los aspectos teóricos de la culturalización del fenómeno del consumo de la cannabis.

Para empezar se puede entender que existen una serie de normas sociales informales que en algunas comunidades, están presentes, y como el consumo de cannabis puede estar normalizado y aceptado socialmente, mientras que en otras puede ser estigmatizado o incluso prohibido. Estas normas sociales pueden influir en quién consume cannabis y cómo se percibe el consumo dentro de las comunidades.

El grupo etéreo más asociado con el consumo de la cannabis son las personas jóvenes de 13 a 30 años, y este grupo “juvenil” tiene características particulares de sociabilidad, lo que García Cuartas mencionaría:

²¹ <https://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v4n2/v4n2a6.pdf>

Al respecto es pertinente decir que la cohesión intersubjetiva en torno al consumo, suscita en los jóvenes el requerimiento de la búsqueda y construcción de escenarios sociales, donde la “Fraternidad Ocasional” del momento ritualístico del consumo les provea de la seguridad necesaria para oponerse a los imaginarios macro-estructurales, en los que prevalecen las lecturas satanizadoras de las sustancias psicoactivas y de las prácticas que se forjan y recrean alrededor de las mismas, catalogándolas como de gran perjuicio para los actores consumidores, pero con un profundo desconocimiento de lo que representan para los mismos²²

En este sentido, y como se menciona anteriormente, se da una unidad de grupo, sentimiento de pertenencia desde dos perspectivas, la propia como jóvenes desde la identidad y una segunda relacionada al rompimiento con las estructuras de poder hegemónicas:

ellos delimitan territorios de encuentro a manera de demarcadores sociales donde se gestan y recrean experiencias para la práctica, acorde con la sustancia mediadora (cannabis, cocaína, éxtasis), con el fin de hacer manifiestas expresiones propias de las representaciones sociales desde lo juvenil²³,

Por tal razón, es importante considerar que las características de consumo están relacionadas con las formas de convivencia de las personas jóvenes, o de los consumidores en particular, así como el acceso a las drogas son compras a nivel local en las comunidades, por medio del tráfico ilegal de drogas.

En cuanto a la tradición y el ritualismo, en algunas culturas, el consumo de cannabis puede estar arraigado en tradiciones o rituales específicos. Por ejemplo, en ciertas comunidades indígenas, la cannabis puede ser utilizada en ceremonias espirituales o medicinales.

²² García Cuartas, Martha Yaneth, el sentido social y cultural del consumo de cannabis, cocaína y éxtasis, para jóvenes universitarios consumidores, Revista Eleuthera ISSN: 2011-4532, Universidad de Caldas, 2011 Colombia <https://www.redalyc.org/pdf/5859/585961830007.pdf>

²³ García Cuartas, Martha Yaneth, el sentido social y cultural del consumo de cannabis, cocaína y éxtasis, para jóvenes universitarios consumidores, Revista Eleuthera ISSN: 2011-4532, Universidad de Caldas, 2011 Colombia <https://www.redalyc.org/pdf/5859/585961830007.pdf>

El uso excesivo nos remonta a la cuestión de lo ilimitado, es decir a la salida de lo social. Pero esta salida es doble y ambivalente. Para algunos, la droga es conocimiento, experiencia positiva-, se sostiene en un ejercicio del saber, cuya proximidad con la mística y las practicas de ascesis ha sido descrita muchas veces. Tanto la droga como la mística inician al conocimiento de otro mundo, mundo infinito que es el espacio en el adentro. Como el arte, que hace ver otras realidades, como el cine, que, al contrario de la publicidad y de los vídeos clips musicales, filma, -a veces- lo invisible, las drogas son medios de conocer y de pensar²⁴.

El ritualismo puede variar según las culturas o los propósitos de las personas consumidoras, sin embargo se puede mencionar que las subculturas jóvenes tienen características ritualistas relacionadas con los hábitos de consumo, por ejemplo, jóvenes consumidores de las comunidades de pueblos originarios, los cuales tienen procesos de migraciones internas en cada país o región.

El consumo de cannabis en algunas comunidades puede estar asociado con un lenguaje específico y argot particular. Esto puede incluir términos específicos para referirse al cannabis, sus efectos y métodos de consumo.

“los miembros de una comunidad de habla no sólo comparten un código o una variedad lingüística, sino que juzgan, valoran e interpretan de forma semejante las variables que aprueban diferenciar sociolingüísticamente a sus hablantes. Es ahí donde cabría lo que se interpreta como jerga, porque este concepto se define como un lenguaje característico de un grupo con rasgos propios que los distinguen de otros.”²⁵

Estas formas de expresión cultural son propias de cada zona y de cada región, además tienen el componente etario el cuál es particular según los tipos de personas, las afinidades particulares, los intereses y las razones por las cuales son movilizados, en el caso de las

²⁴ Mazzotti, Paola, Las drogas, sus implicancias culturales, políticas y económicas, Jornades de Foment de la Investigació, Universitat Jaume I, Barcelona, España, 2017, p, 3

²⁵ Ramírez Vásquez, Neldys María Estudio comparativo aplicado a investigaciones relacionadas con jergas juveniles en Costa Rica, Revista Estudios, (34), 2017. ISSN 1659-3316, Universidad de Costa Rica.

personas consumidoras de cannabis se pueden identificar varios aspectos particulares en cuánto las formas sociolingüísticas que comparten, ya sea los conceptos, las significancias, y los códigos internos que se utilizan para denominar las acciones y clasificar cada una de las expresiones culturales en las cuales están inmersos.

2.5.1 Arte y Cultura Popular.

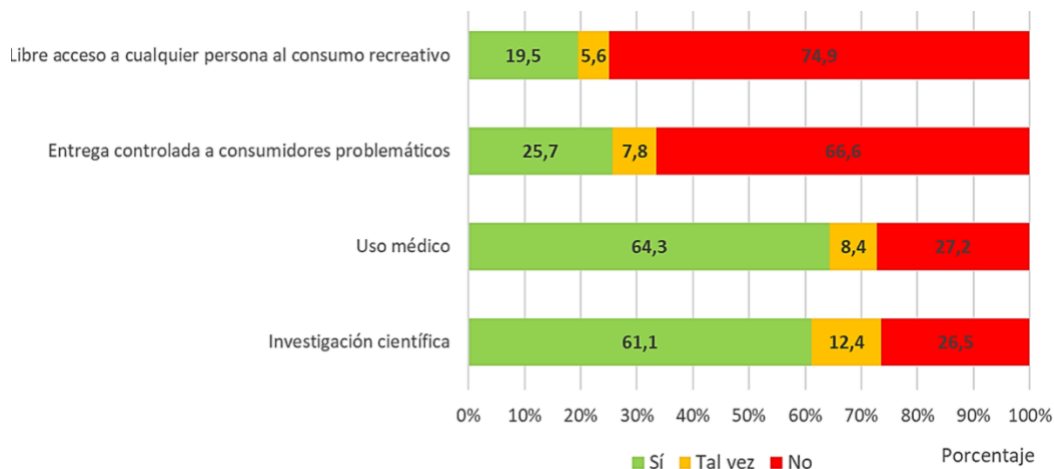
La cannabis ha sido una inspiración para diversas formas de arte y cultura popular, incluyendo música, cine, arte visual y literatura. En algunas comunidades, el consumo de cannabis puede estar vinculado con la apreciación de estas expresiones culturales.

Es importante entender que existen múltiples variables que pueden incidir en que una persona reincida en el consumo de sustancias. Entre ellos es posible citar un lugar, un olor o un sabor que recuerde el consumo de las sustancias, así como personas que promueven el consumo. Igualmente se definen: estados emocionales negativos, entre ellos experiencias de frustración, ira, ansiedad, depresión o tedio; el conflicto interpersonal comprendiendo entre estas situaciones de conflicto en las relaciones tales como matrimonio, amistad, en la familia, en la relación jefe-empleado. Igualmente, el intento de prueba de control personal y los deseos y tentaciones que son atribuidos a otros factores situacionales e interpersonales y, por último, la presión social²⁶

En algunas comunidades, el cultivo, la venta y el consumo de cannabis pueden ser parte de una economía informal o clandestina, esto puede influir en la dinámica social y económica de cada región. Esta actividad como bien ha sabido incide en la seguridad, en la calidad de vida de las personas, ya que la actividad del narcotráfico y el narcomenudeo se suscriben en cultura de violencia y en las cuales las estructuras criminales tratan de ejercer hegemonía poniendo en riesgo a las personas habitantes de las comunidades de zonas vulnerables.

²⁶ Rodríguez-Villalta, Paula Camila, Cannabis sin tabú: Análisis de la situación del consumo de cannabis en Costa Rica, Revista Espiga, Universidad Estatal a Distancia vol. 21, núm. 44, pp. 171-196, 2022

Figura 8.
Opinión sobre permitir actividades relacionadas con el cannabis.



Fuente: Encuesta Nacional en Hogares sobre consumo de Sustancias Psicoactivas. Costa Rica, 2022. [Presentación-datos preliminares]. IAFA, 2022

Con respecto a la cultura de la droga, esta es considerada como algo negativo, como muestra el estudio sobre la percepción de actividades en la encuesta de hogares del 2022, las personas indican en las encuestas que no están de acuerdo en permitir el acceso libre de drogas como el cannabis, ya que es considerada como un valor negativo que no debe existir en las comunidades, a pesar de tener un arraigo histórico y de prevalecer en muchas actividades cotidianas de los diferentes grupos etarios, como la música, forma de vestir, jerga y aspectos socio lingüísticos.

Otros de los estudios realizados es la Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana en Costa Rica del año 2022²⁷, la cual coloca el consumo de drogas como uno de los principales problemas, además, de la venta de droga y el narcotráfico.

²⁷ Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana en Costa Rica 2022, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Costa Rica, p 30.

Figura 9.

**Porcentaje de situaciones que se presentan
en el barrio o comunidad donde vive según sexo y grupo de edad.
(Porcentaje 1/ que indicó "Sí")**

Se presentan ...	Total	Sexo		Grupo de edad		
		Hombre	Mujer	18 a 35 años	36 a 64 años	65 años o más
... personas con problemas de drogadicción que transitan por las calles	80,6	81,6	79,7 *	81,6	81,4	75,6
... consumo de drogas	80,5	82,8	78,3	81,6	80,4	78,4
... presencia de la Fuerza Pública en las calles	60,9 *	64,2	57,9	57,8	64,2	58,1
... venta de drogas o narcotráfico	60,2	61,0	59,4 *	60,9	63,6	49,0
... están organizados las y los vecinos para velar por la seguridad	55,8	55,7	55,9	52,0	56,9	61,5
... robo de carros	45,3	45,3	45,3 *	48,6	46,1	35,8
... parque o sitio público con problemas de iluminación	44,4	47,4	41,7 *	50,0	45,3	29,8
... problemas de alumbrado público	42,3	42,4	42,2 *	50,7	40,0	31,4
... personas armadas en las calles	42,2 *	45,9	38,9 *	46,2	45,0	26,3
... chatarreras	41,6 *	48,1	35,8 *	45,3	42,6	30,7
... agresión contra mujeres	37,8	37,8	37,7 *	40,0	40,0	26,8
... parque o sitio público que luzca abandonado o descuidado	36,3	39,3	33,6 *	42,3	36,8	21,5
... lugar de máquinas tragamonedas para ganar dinero	36,1 *	43,9	29,2 *	36,9	39,3	26,1
... lugar de compra o ventas de bienes de segunda mano	28,3 *	31,3	25,6 *	33,3	29,3	14,7
... homicidios	24,2	24,7	23,8	28,1	23,1	19,1
... presencia de pandillas	24,0	23,4	24,5 *	27,1	23,4	18,8
... agresión contra niños o niñas	23,6	23,9	23,3 *	25,4	26,6	11,3
... prostitución de personas adultas	10,4	11,1	9,8 *	11,5	12,0	2,9
... venta de armas	8,8 *	11,4	6,4 *	10,6	8,4	5,9
... personas que quieran fotografiar niños y niñas con carácter sexual	5,4	5,4	5,4	4,8	6,5	3,4
... prostitución de personas menores de edad	5,2	4,8	5,5 *	3,7	6,9	3,4
... secuestros	5,2	5,5	5,0	6,0	5,0	4,4
... lugares donde se tomen videos o fotografías para el comercio sexual	2,0	2,6	1,4	1,8	2,2	1,5
... lugares donde se realice proyección o distribución de material pornográfico	1,7	2,2	1,2	0,9	2,4	1,5

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana en Costa Rica 2022

Esta encuesta refleja que los temas relacionados con el consumo de droga es uno de los problemas más latentes en las comunidades, y es uno de los temas en los que las fuerzas policiales más dedican tiempo en su respuesta.

2.5 Legalización de las drogas.

La legalización de las drogas a nivel mundial tiene como propósito la mejora de los índices de salud de las personas ciudadanas, ya que la salud es considerada un derecho humano fundamental, sin embargo, desde una perspectiva filosófica o ideológica también considera la lucha contra las drogas, mediante el debilitamiento del tráfico ilegal de las drogas:

La regulación básica busca la estabilidad y protección para asegurar los canales de distribución y la calidad del producto. La licencia al vendedor cumple esta función y asegura ingresos fiscales que a su vez suministra recursos para seguir regulando. En cambio, en los mercados ilegales las regulaciones no aseguran control de calidad ni suministran ingresos fiscales, con lo cual no generan sus propios recursos para seguir regulando²⁸.

En este sentido, los fines de la regulación y la legalización proveería a los estados regulantes fondos para el combate del comercio ilícito, fortalecimiento de las instancias de salud que atienden a las personas adictas, tomando en consideración la aceptación o no de la legalización, que “la opinión de las personas sobre el uso y actividades del cannabis es un asunto político que se encuentra en discusión en el centro de los poderes del Estado que podrían decidir sobre un asunto público de impacto social, económico y cultural”²⁹, esto según un estudio realizado, tomando en consideración la salud y el acceso de las drogas de las personas consumidoras.

En cuanto a esto último, es importante tomar en consideración el proyecto de ley que está en la corriente legislativa relacionado con la legalización de la cannabis en Costa Rica, el cual hace referencia a la necesidad de regularla y legalizarla, ya que esto haría que existiera un control sobre el producto que las personas están consumiendo, tomando en consideración que el consumo de la cannabis lejos de disminuir a raíz de las políticas de estado de represión, el consumo se mantiene igual o aumenta, e incluso más del 70% de la droga decomisada responde a decomisos que se pueden considerar como consumo.

La iniciativa que se presenta permitirá al Estado concentrar esfuerzos en la materia desde un punto de vista de salud pública y deja de lado el paradigma de que la prohibición se basta para contener la temática porque lejos de hacerlo más bien la ha empeorado con otras externalidades negativas. Este proyecto de ley también permite que el Estado concentre los ya limitados recursos a

²⁸ Mazzotti, Paola, Las drogas, sus implicancias culturales, políticas y económicas, Jornades de Foment de la Investigació, Universitat Jaume I, Barcelona, España, 2017.

²⁹ Rodríguez-Villalta, Paula Camila, Cannabis sin tabú: Análisis de la situación del consumo de cannabis en Costa Rica, Revista Espiga, Universidad Estatal a Distancia vol. 21, núm. 44, pp. 171-196, 2022

temas de prevención y tratamiento del consumo del cannabis, reconociendo que la temática debe ser tratada como un asunto de salud pública y no de moralidad.³⁰

El componente filosófico del proyecto de ley relacionado con la legalización de la cannabis se basa en dos premisas importantes, la primera relacionada con el aspecto de salud pública, el cual precisa que para las personas consumidoras sería mejor consumir un producto que sea controlado y que tenga estándares de calidad suficientes para que no afecten la salud de las personas consumidoras, ya que en la actualidad, a raíz del tráfico ilegal de la cannabis no existe un control sobre el producto que se está consumiendo, poniendo el riesgo sectores sensibles de la sociedad.

Para contextualizar el concepto de legalización, y más precisamente la legalización de las drogas se debe considerar los planteamientos que esta traería consigo:

Si bien la legalización puede tener beneficios potenciales, como el acceso a tratamientos médicos y la reducción de la criminalidad, también plantea desafíos, como el potencial para el abuso y los efectos negativos en la salud mental. Es crucial abordar esta cuestión con un enfoque equilibrado que considere cuidadosamente los riesgos y beneficios. Para avanzar en esta discusión, es esencial que los gobiernos implementen regulaciones sólidas y programas de educación y prevención efectivos. La legalización de la marihuana no es una solución universal, y cada país debe considerar su situación única y evaluar cómo puede abordar mejor este tema para el beneficio de su sociedad, ya que, es una cuestión en evolución que requerirá un diálogo continuo y una investigación basada en evidencia para tomar decisiones informadas sobre su regulación y control.³¹

³⁰ Asamblea Legislativa, Proyecto de ley “Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo” Expediente N°. 23.383, 2022.

³¹ Quintero, John, LA LEGALIZACION DE LA MARIHUANA DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO, : <https://www.researchgate.net/publication/374725151>, Universidad Pontificia Javeriana, Cali, 2023/10/14

La legalización trae consigo una regulación de por parte del estado, el cual establece las reglas y las normativas para cada acción que regula. Por tal razón, la legalización se convierte en una de las potestades de imperio del Estado.

El segundo aspecto es la posibilidad de mejorar los servicios de salud en cuanto a la atención de las personas consumidoras, ya que él ha estado ha sido incapaz de detener el tráfico ilegal de la droga, y como se mencionó anteriormente, lejos de disminuir se mantiene en constante crecimiento, de ahí resalta el aspecto económico, ya que la venta controlada puede generar ingresos para la mejora de estos servicios de salud, fortalecer la prevención, incluso los presupuestos en las instituciones policiales.

2.6 Legalización del Cannabis con fines medicinales (CBD) en Costa Rica.

En Costa Rica se aprobó la Ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial N° 10113, la cual regula el uso del cannabis para uso medicinal, el artículo 2 define esta como:

- 1) Cannabinoides: metabolitos secundarios producidos por las plantas del género cannabis de tipo terpenofenolíticos, que son asociados con la actividad farmacológica que presenta el cannabis.
- 2) Cannabis no psicoactivo o cáñamo: planta del género cannabis y cualquier parte de dicha planta (ya sea en biomasa o cultivo) incluyendo semillas, derivados y extractos, cuyo contenido de THC (incluyendo delta 8-tetrahidrocannabinol, delta 9tetrahidrocannabinol, delta 10tetrahidrocannabinol), sea inferior a un uno por ciento (1%) en peso seco.
- 3) Cannabis psicoactivo: planta del género cannabis y cualquier parte de dicha planta (ya sea en biomasa o cultivo) incluyendo semillas, derivados y extractos, cuyo contenido de THC, delta 8-tetrahidrocannabinol, delta 9tetrahidrocannabinol, delta

10tetrahidrocannabinol o cualquier otro componente psicoactivo, sea igual o mayor a un uno por ciento (1%) en peso seco³².

Es importante mencionar qué este tipo de sustancia es diferente a la cannabis que se legalizaría con fines recreativos, ya que los componentes activos varían, y el CBD no contiene los mismos elementos que el cannabis llevaría en los efectos para con las personas.

El CBD mostró beneficios en diversos trastornos neurológicos, incluyendo crisis epilépticas. Un estudio reciente controlado de niños con epilepsia indicó reducción de más de 50 % en la frecuencia de las convulsiones. La liberación de endorfinas que experimentan los corredores después de ejercitarse es inducida en parte por la anadamida, que actúa sobre receptores de CB1, los cuales tienen efecto ansiolítico³³.

Los beneficios a los que hace referencia la cita anterior están en función a características físicas de las personas, en muchos casos relacionadas con dolencias musculares, padecimientos pulmonares y otras afecciones crónicas en las cual el CBD ha demostrado eficacia para su tratamiento crónico.

2.7 Experiencias regionales

En el año 2013, Uruguay se convirtió en el primer país de la región en legalizar la producción, venta y consumo de cannabis a nivel nacional. La ley permite a los ciudadanos uruguayos mayores de 18 años acceder al cannabis a través de tres vías: el autocultivo, los clubes de membresía y la compra en farmacias. Si bien la implementación ha sido gradual y ha enfrentado desafíos, se han observado algunos resultados positivos en términos de reducción de la violencia relacionada con las drogas y una disminución del mercado ilegal.

El portal oficial de Promoción de inversiones y exportaciones de Uruguay menciona:

³²Asamblea legislativa, Ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial N° 10113

³³ Islas-Andrade, Sergio y otros, Cannabinoides y su uso terapéutico, GACETA MÉDICA DE MÉXICO, Academia Nacional de Medicina de México, 2022, <https://www.scielo.org.mx/pdf/gmm/v159n1/2696-1288-gmm-159-01-1.pdf>

Si bien aún hay un gran espacio para el desarrollo a nivel local, actualmente el sector genera más de 1.000 empleos directos, que aumentan significativamente en épocas de zafra (trasplante y cosecha). Más de 120 empresas se encuentran vinculadas al sector, de las cuales más de 80% son mipymes.

La ley que regula esta actividad en Uruguay es la “Ley sobre cannabis y sus derivados control y regulación del estado de la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución”, n° 19.172, la cual en su artículo 4 acota:

Artículo 4°.- La presente ley tiene por objeto proteger a los habitantes del país de los riesgos que implica el vínculo con el comercio ilegal y el narcotráfico buscando, mediante la intervención del Estado, atacar las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales y económicas del uso problemático de sustancias psicoactivas, así como reducir la incidencia del narcotráfico y el crimen organizado³⁴.

La clara intencionalidad de esta ley es la protección de las personas consumidoras frente a la incidencia del narcotráfico y del crimen organizado, considerando esta actividad como un riesgo ya que el comercio ilegal puede tener consecuencias tanto sanitaria como sociales y económicas. En el país sudamericano se creó un instituto el cual es el que regula toda la actividad relacionada con la producción distribución y demás actividades relacionadas con la comercialización del cannabis:

Artículo 17.- Créase el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), como persona jurídica de derecho público no estatal”, el cual tiene El control y fiscalización de la plantación, cultivo, cosecha, producción, acopio, distribución y expedición de cannabis, conforme con lo dispuesto en

³⁴ Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay Ley n° 19.172 Cannabis y sus derivados control y regulación del estado de la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución, 2013.

la presente ley y en la legislación vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos y entes públicos³⁵.

Esta entidad también tiene como propósito mantener y actualizar las bases de datos relacionados con las personas consumidoras, bajo una estricta ley de protección de datos con el propósito de dar trazabilidad a todas las personas y poder tener una gestión controlada de la venta y el consumo del cannabis.

Los datos registrados para el inicio de la venta de cannabis en Uruguay reportan:

[...] el 19 de julio de 2017 se inició la venta de cannabis en 16 farmacias de 11 departamentos. En esa fecha estaban registrados 4.959 adquirientes en farmacias; 6.948 auto cultivadores y 63 clubes de membresía. A fin del año 2018 la evolución de los inscriptos fue la siguiente: 31.978 adquirientes en farmacias; 6.951 auto cultivadores y 114 clubes de membresía; manteniéndose el número de farmacias, pero en nueve departamentos. Esto significa una aceptación importante, que en palabras del prosecretario de la Presidencia Juan Andrés Roballo se tradujo que unas 41.000 personas accedieron al mercado legal y la ley permitió arrebatar al narcotráfico más de 10 millones de dólares³⁶.

Para ese año, el impacto evaluado hace referencia al crecimiento de la venta del cannabis de forma legal, y su aceptación en el país sudamericano, y su impacto en la economía local. Luego de 10 años de la legalización, los registros de personas consumidoras crecen constantemente:

³⁵ Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay Ley nº 19.172 Cannabis y sus derivados control y regulación del estado de la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución, 2013.

³⁶ Juan Miguel Hernández, Reflexiones sobre la legalización del cannabis en Uruguay y su territorialidad, Juan Miguel Hernández, Universidad de la República Oriental del Uruguay, 2019, Huellas, Vol. 23 p, 123.

Figura 10.
Número de usuarios registrados.
Personas consumidoras cannabis, Uruguay



En estudios recientes se determina que “La regulación de cannabis ha sido más efectiva que la represión en cuanto a golpe al narcotráfico. (La legalización) ha supuesto un impacto de 20 millones de dólares en la economía que antes iban al mercado ilícito”³⁷. Además, da una referencia hacia los hábitos de consumo, donde menciona:

Hoy en día, solo el 27% de las personas que adquieren esta droga lo hacen de forma legal, según apunta un estudio publicado por el IRCCA que recoge los datos anuales de 2021. Esta cifra corresponde a las personas registradas en alguna de las tres opciones del mercado regulado, ya sea la compra en farmacias, la membresía en un club cannábico o el autocultivo. El porcentaje se eleva hasta el 39% si se tiene en cuenta que los compradores comparten o regalan el producto con amigos y conocidos. Uno de los motivos que más influye en el bajo consumo legal es el bajo contenido de THC de las flores de cannabis que se venden en las farmacias³⁸.

³⁷ Tomado de: <https://semanariouniversidad.com/mundo/uruguay-frena-el-narcotrafico-de-cannabis-pero-compra-sin-regular-prevalece/>, visita 18 abril 2024.

³⁸ Tomado de: <https://semanariouniversidad.com/mundo/uruguay-frena-el-narcotrafico-de-cannabis-pero-compra-sin-regular-prevalece/>, visita 18 abril 2024.

El caso uruguayo presenta cierto nivel de éxito, si se considera el control al acceso de la droga, considerando los ambientes controlados, sin embargo, si presupone que la droga se comparte con terceros, aumentando así la cantidad de consumidores considerablemente.

En el caso mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido varias resoluciones que han sentado precedentes para el uso personal del cannabis. En 2021, el Congreso de México aprobó un proyecto de ley para legalizar el cannabis para uso recreativo, aunque este proyecto aún está en proceso de implementación y regulación.

En diciembre de 2017, la Secretaría de Salud de México publicó directrices sobre el uso de cannabis con fines médicos. En octubre de 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó que la prohibición del consumo con propósitos no médicos era inconstitucional³⁹.

En el caso mexicano, la legalización se dió para el cannabis con fines medicinales, se mantiene en discusión aún proyectos de ley relacionados con la legalización del cannabis fines recreativos, en este país la discusión se centra en “El consumo de drogas como derecho individual del sujeto es un argumento a favor de la legalización del cannabis; sin embargo, el poner en riesgo la salud y vida de terceros secundario al efecto neurológico producido por éstas, es un contraargumento⁴⁰”. Como se puede observar, en México también se suscita el mismo discurso con respecto a la legalización del cannabis con fines recreativos, que van desde los derechos subjetivos de cada persona, cómo los accesos a la salud y los riesgos que tienen las personas consumidoras a la hora de verse expuestas por consumir sustancias diferentes o alteradas a las que van a consumir, en este caso en particular relacionados con el cannabis.

³⁹ Islas-Andrade, Sergio y otros, Cannabinoides y su uso terapéutico, GACETA MÉDICA DE MÉXICO, Academia Nacional de Medicina de México, 2022, <https://www.scielo.org.mx/pdf/gmm/v159n1/2696-1288-gmm-159-01-1.pdf>

⁴⁰ Sofía Hernández González y Julio Sotelo Morales, Argumentos para el debate sobre la legalización de la cannabis en México, Revista Entre Ciencias, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, 169-176, Dic. 2013, p, 98

2.8 Contexto Jurídico

2.8.1 Proyecto de ley “Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo”, Expediente N°. 23.383

La presente investigación tomará como base jurídica el proyecto de “Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo”, Expediente N°. 23.383, la cual es impulsada para ser aprobada por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, la cual en el artículo 1 menciona:

“Objeto. Esta ley tiene como objetivo regular y controlar el uso, cultivo, producción, distribución, venta y tenencia de cannabis psicoactivo para uso recreativo únicamente en la población adulta. Además, busca proteger a las personas del vínculo con el comercio ilegal de cannabis, el narcotráfico y el crimen organizado, así como de las consecuencias para la salud, sociales y económicas de un uso problemático de sustancias psicoactivas”⁴¹.

De este artículo se desprende que la regulación pretendida busca en primera instancia la protección de las personas consumidoras del narcotráfico y del crimen organizado, tratando de alejar a las personas consumidoras de los vendedores locales de droga, y en segunda instancia, del consumo de sustancias no reguladas que podrían ser más dañinas al no haber ningún control sobre lo que se vende ilegalmente.

Claramente la norma es explícita en indicar que solo se trata de una legalización para el consumo de las personas adultas, y en el resto del marco legal del proyecto de ley esto se deja claro: Prohibición absoluta de uso para menores. Los menores de 18 años no podrán acceder, ni consumir cannabis para uso recreativo⁴², por lo que la direccionalidad de la ley excluye a las personas menores de 18 años.

Es importante mencionar, que, en la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento

⁴¹ Asamblea Legislativa, Proyecto de ley “Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo” Expediente N°. 23.383, 2022.

⁴² Op cit, Asamblea Legislativa, 2022.

al terrorismo⁴³, se menciona que el comercio, cultivo y producción de las drogas en general, incluida el cannabis, es ilegal o prohibida:

Artículo 2º-El comercio, el expendio, la industrialización, la fabricación, la refinación, la transformación, la extracción, el análisis, la preparación, el cultivo, la producción, la importación, la exportación, el transporte, la prescripción, el suministro, el almacenamiento, la distribución y la venta de drogas, sustancias o productos referidos en esta Ley, así como de sus derivados y especialidades, serán actividades limitadas estrictamente a las cantidades necesarias para el tratamiento médico, los análisis toxicológicos y químicos, el entrenamiento de los animales detectores utilizados por los cuerpos de policía y los análisis fármaco-cinéticos en materia médica o deportiva; para elaborar y producir legalmente medicamentos y otros productos de uso autorizado, o para investigaciones. Solo las personas legalmente autorizadas podrán intervenir en todo lo relacionado con tales sustancias.

Es importante mencionar que el consumo no es penalizado, ya que ley no lo menciona como tal, sin embargo, una de las consideraciones es el “transporte”, el cual no es específico en mencionar la cantidad que delimita esta figura. Sin embargo, luego de mencionar las rectorías en cuanto a salud y prevención, el artículo 4 menciona:

“Todas las personas deben colaborar en la prevención y represión de los delitos y el consumo ilícito de las drogas y las demás sustancias citadas en esta Ley; asimismo, de delitos relacionados con la legitimación de capitales y las acciones que puedan servir para financiar actividades u organizaciones terroristas⁴⁴.

⁴³ Asamblea Legislativa, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8719, 2009.

⁴⁴ Asamblea Legislativa, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8719, 2009.

En este artículo queda de manifiesto que existe una corresponsabilidad social (*todas las personas*) en colaborar en la prevención, siendo esta la única aseveración relacionada con el consumo.

En cuanto a lo considerado delito, esta ley menciona en el artículo 5:

Se impondrá pena de prisión de ocho a quince años a quien, sin autorización legal, distribuya, comercie, suministre, fabrique, elabore, refine, transforme, extraiga, prepare, cultive, produzca, transporte, almacene o venda las drogas, las sustancias o los productos referidos en esta Ley, o cultive las plantas de las que se obtienen tales sustancias o productos⁴⁵.

En este sentido, la ley no contempla el consumo como una de las causales de delito, sin embargo, menciona el transporte como una causal de delito, más adelante en el mismo artículo cita: “La misma pena se impondrá a quien, sin la debida autorización, posea esas drogas, sustancias o productos para cualquiera de los fines expresados, y a quien posea o comercie semillas con capacidad germinadora u otros productos naturales para producir las referidas drogas”⁴⁶, la ley es clara en mencionar que, solo se consideraran delitos, las acciones antes mencionadas, dejando por fuera el consumo.

2.8.2 Ley General de Salud

En cuanto al acceso a la salud, que es uno de los tópicos mencionados al proyecto de ley, este se expresa en la Ley general de salud, considerándolo un derecho de todas las personas habitantes del país, como menciona el Artículo 9. “Todas las personas tienen derecho a la promoción de la salud física y salud mental, la prevención, la recuperación, la rehabilitación y el acceso a los servicios en los diferentes niveles de atención y escenarios, así como a la disponibilidad de tratamientos y medicamentos de probada calidad”⁴⁷. En este sentido, tal como le menciona el proyecto de ley expediente 23.383, el carácter inclusivo del acceso a la

⁴⁵ Asamblea Legislativa, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8719, 2009.

⁴⁶ Op cit Asamblea Legislativa, 2009.

⁴⁷ Asamblea Legislativa, Ley General de Salud, N° 5395, 1973.

salud no excluye la relacionada con las adicciones, y en el artículo 10 de la misma ley se aborda este aspecto:

Artículo 10.- Toda persona tiene derecho a obtener de los funcionarios competentes la debida información y las instrucciones adecuadas sobre los asuntos, las acciones y las prácticas conducentes a la promoción y la conservación de la salud física y mental de los miembros de su hogar, particularmente, sobre higiene, dieta adecuada, orientación psicológica, higiene mental, educación sexual, enfermedades transmisibles, planificación familiar, diagnóstico precoz de enfermedades, depresión, suicidio, esquizofrenia, *adicciones a las drogas y el alcohol*, el matonismo escolar, el acoso laboral y el apoyo necesario al grupo familiar, así como sobre prácticas y el uso de elementos técnicos especiales (negrita no original del texto)⁴⁸.

A pesar de que el consumo de drogas no es considerado “legal”, como menciona la Ley general de Salud, el Estado debe procurar el mejoramiento y la recuperación de las personas que sufren algún tipo de adicción, y esta ley no especifica los diferentes tipos de drogas, solo menciona las adicciones en general.

El proyecto de ley menciona una cantidad máxima que los consumidores podrán adquirir 30 gramos de cannabis, como menciona el artículo 9 del proyecto de ley:

c) Se autoriza a las personas mayores de edad, la tenencia regulada de hasta **30 gramos** de la planta o resina de cannabis sativa o cannabis para el consumo recreativo. Además, se autoriza la tenencia de otros productos derivados del cannabis para consumo personal, siempre y cuando no tenga fines de comercialización o lucro. Cualquier tenencia con fines de comercialización o lucro requerirá de la licencia respectiva que se dispone en esta ley⁴⁹ (negrita no original del texto).

Esta consideración, aunque no es abordada en las consideraciones del proyecto de ley, se regulan las cantidades mínimas, a falta de una reglamentación la ley pone una limitante al

⁴⁸ Asamblea Legislativa, Ley General de Salud, N° 5395, 1973.

⁴⁹ Asamblea Legislativa, Proyecto de ley “Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo” Expediente N°. 23.383, 2022.

consumo, además de llevar un registro estadístico anonimizado de las personas consumidoras y de las tendencias de consumo (artículo 9, inciso b).

Otra consideración importante es lo que indica la Ley General de Salud:

asegurar la identificación pronta, el tratamiento, la educación, el postratamiento, la rehabilitación y la readaptación social de las personas afectadas, y procurar los recursos económicos necesarios para recuperar a las personas farmacodependientes y a las afectadas, directa o indirectamente, por el consumo de drogas⁵⁰.

Por tal razón, la rectoría en cuanto a la prevención y el tratamiento de las personas que sufren algún tipo de adicción corresponde directamente al Ministerio de Salud Pública, el cual en todos sus programas de salud debe contener mecanismos para la atención de todas las personas, incluyendo por supuesto las personas que sufren algún tipo de adicción independientemente del tipo de droga.

2.8.3 Instituto Sobre el alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

En el marco regulatorio, relacionado al consumo de drogas, el IAFA tiene papel fundamental en cuanto a la prevención y el tratamiento de las personas consumidoras, en el artículo 40, con respecto al área técnica menciona:

l. Brindar tratamiento y rehabilitación a las personas afectadas y a sus familias por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. m. Establecer las normas y los protocolos de atención que deben aplicar los organismos públicos y privados, que atienden a las personas afectadas y sus familias por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. n. Sensibilizar a la población en la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas⁵¹.

Es importante mencionar que el IAFA trabaja en la atención de las personas con adicciones, y que tiene por ley, además de ser el ente encargado de la sensibilización en la prevención

⁵⁰ Asamblea Legislativa, Ley General de Salud, N° 8204, 1973.

⁵¹ Instituto Sobre el alcoholismo y Farmacodependencia, Reglamento General, No N° 33070, p, 160

del consumo abusivo de las drogas. El Instituto Sobre el alcoholismo y Farmacodependencia es adscrito al Ministerio de Salud, por lo que depende de las políticas de este Órgano.

2.8.4 Derechos Humanos y legalización del cannabis con fines recreativos.

Al considerar el proyecto de ley como un intento de mejorar el acceso a la salud, a razón de un uso controlado de la droga es importante considerar que la posible legalización del cannabis puede impactar de distintas maneras en los grupos sociales. Considerando que las características sociales y particulares de las personas consumidoras no es igual, y que no hay una heterogeneidad en los diferentes grupos. Además, existe una desigualdad en el acceso a la salud, la cual no es equitativa según los distintos grupos que conforma la sociedad.

En cuanto a la perspectiva relacionada a los Derechos Humanos, se puede decir:

En la normativa internacional de derechos humanos no existen declaraciones específicas para el tema de drogas, sin embargo, en diversos instrumentos si se hace mención de asuntos relacionados con las medidas mínimas para al tratamiento de personas reclusas, protección de personas menores de edad del uso de drogas, atención en servicios de salud de dependientes a drogas y con riesgo de transmisión de infecciones sanguíneas y sexuales, entre otras. Es claro que existe un vacío en visibilizar y humanizar a las personas usuarias de drogas, sus derechos fundamentales y el papel del Estado en su garantía⁵².

La legalización del cannabis puede verse como una forma de proteger el derecho a la salud de las personas consumidoras. Al regular la producción y venta de cannabis, los gobiernos pueden implementar estándares de calidad y seguridad, así como programas de educación y prevención para reducir los riesgos asociados con su consumo.

Muchas personas defensoras de la legalización de cannabis argumentan que el consumo de cannabis es una cuestión de libertad individual y autonomía sobre el propio cuerpo. Argumentan que las personas adultas deberían tener el derecho de decidir si desean consumir cannabis, siempre y cuando no afecte negativamente a otros.

⁵² Ernesto Cortés Amador/Demaluí Amighetti López, Políticas de drogas y Derechos Humanos: reformas en Costa Rica, Fundación Friedrich Eberth Stiftung, Revista Perspectivas FES, 2014, p, 5

En cuanto a los derechos de las minorías existe evidencia de que las leyes de drogas han sido aplicadas de manera desproporcionada contra comunidades minoritarias, “El énfasis represivo que emana de este sistema ha traído consecuencias colaterales que sobrepasan el mismo impacto del consumo y tráfico de drogas”⁵³, resultando en altas tasas de encarcelamiento y discriminación. Al legalizar el cannabis, según la teoría se puede abordar este problema y trabajar hacia una mayor justicia social.

Las personas y las poblaciones que tienen mayores riesgos de sufrir una violación a sus derechos humanos son las que viven en mayores condiciones de vulnerabilidad social como por ejemplo personas usuarias de drogas, campesinos agricultores, vendedores de drogas al menudeo, “mulas” o “correos humanos”. Las cárceles en todo el continente americano están sobrepobladas de personas condenadas por delitos de drogas, en la mayoría por delitos no violentos o simple posesión, y en muchos casos con sentencias desproporcionales al posible daño causado a la salud pública⁵⁴.

El proyecto de ley es un intento, bajo su filosofía de disminuir los efectos de la discriminación y vulnerabilización de no solo de las personas consumidoras, sino de las comunidades que sufren los embates del crimen organizado, las cuales tienden a ser las más vulnerables a nivel socioeconómico.

La legalización del cannabis puede tener beneficios económicos significativos, incluyendo la creación de empleo, la generación de ingresos fiscales y la reducción del gasto en aplicación de la ley relacionada con las drogas, como el caso descrito relacionado con la legalización del cannabis en Uruguay.

Con relación a los derechos de los pacientes, puede considerarse desde dos aristas, la primera, el cannabis medicinal puede ser una opción efectiva para el tratamiento de diversas condiciones médicas, como el dolor crónico, la epilepsia y las náuseas asociadas con la quimioterapia. La segunda es en relación con el acceso a la salud, ya que “Las personas que consumen drogas tal vez eviten acudir a los servicios debido a la amenaza de recibir una

⁵³ Ernesto Cortés Amador/Demaluí Amighetti López, Políticas de drogas y Derechos Humanos: reformas en Costa Rica, Fundación Friedrich Eberth Stiftung, Revista Perspectivas FES, 2014, p, 5

⁵⁴ Ernesto Cortés Amador/Demaluí Amighetti López, Políticas de drogas y Derechos Humanos: reformas en Costa Rica, Fundación Friedrich Eberth Stiftung, Revista Perspectivas FES, 2014, p, 6

sanción penal o sencillamente porque temen que se le niegue el acceso a la atención de la salud”⁵⁵. El consumo de la droga genera un sentimiento de culpa, que hace que muchas personas no accedan a sistemas de salud, la legalización, en este sentido, facilitaría el acceso a estos tratamientos para aquellos que los necesitan.

Sin embargo, también hay preocupaciones legítimas sobre la legalización del cannabis, incluyendo sus posibles efectos en la salud mental, el riesgo de abuso, y el impacto en la seguridad vial. Por lo tanto, las personas defensoras de la legalización suelen abogar por un enfoque equilibrado que combine la regulación con medidas de prevención y educación. En última instancia, la legalización del cannabis en el contexto de los derechos humanos implica encontrar un equilibrio entre la autonomía individual y la protección del bienestar pública.

Finalmente, esta perspectiva de políticas de drogas que busquen garantizar los derechos humanos, no serán posibles a menos que exista el involucramiento de instituciones estatales, universidades, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, la sociedad civil, las comunidades, las personas usuarias de drogas y aquellas afectadas por las estrategias de control⁵⁶.

Los derechos humanos están en función al acceso a la salud, no solo a la hora de acceder a los servicios de salud, sino a la prevención y la posibilidad de acceder a productos que tengan garantía que no van a perjudicar a las personas consumidoras más allá de los efectos mismo de la droga.

Otra de las consideraciones está en función a la criminalización de las personas consumidoras, cuando se legaliza el cannabis en Uruguay, esta era una de las consideraciones:

El esquema cognitivo-normativo predominante sobre el usuario de drogas, específicamente las personas usuarias de cannabis, ya no lo concibe como “enfermo”, como lo hizo inicialmente; la actual dirigencia uruguaya distingue

⁵⁵ Ernesto Cortés Amador/Demaluí Amighetti López, Políticas de drogas y Derechos Humanos: reformas en Costa Rica, Fundación Friedrich Eberth Stiftung, Revista Perspectivas FES, 2014, p, 5

⁵⁶ Ernesto Cortés Amador/Demaluí Amighetti López, Políticas de drogas y Derechos Humanos: reformas en Costa Rica, Fundación Friedrich Eberth Stiftung, Revista Perspectivas FES, 2014, p, 5

que hay distintos tipos de consumos (ocasional, regular, problemático, responsable); reconoce que el ciudadano tiene libertad para elegir consumir⁵⁷.

Por esta razón, cuando se habla de los derechos humanos relacionados a las personas consumidoras, no se habla del derecho que tienen de consumir algún tipo de droga, sino de los riesgos a los cuales las personas consumidoras se ven sometidas a la hora del consumo, por ejemplo la cannabis, en este sentido, cuando se habla de derechos humanos, no se está haciendo una apología del delito sino que se está haciendo una reflexión acerca de la importancia de generar las condiciones básicas para que las personas no estén en mayor riesgo.

2.9 Teoría de los derechos humanos

Los Derechos Humanos son una serie de normas establecidas por la Organización de las Naciones Unidas, que tienen como propósito globalizar los derechos de todas las personas habitantes del planeta, se circunscriben dentro del ámbito de los tratados internacionales, los cuales cuando son aceptados por las naciones, se convierten en leyes supra, que deben ser respetados por los gobiernos adoptantes. esos derechos son irrenunciables y como menciona la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción⁵⁸.

⁵⁷ Laviano, Virginia, "La regulación legal del cannabis en Uruguay: una aproximación desde la perspectiva de las políticas morales y las ideas (1974-2013)", Universidad Nacional de San Martín, ISSN 1850-003X, Argentina, 2023, p, 18.

⁵⁸ Tomado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Cada uno de los estados firmantes tienen como obligación el respeto y reconocimiento de todos los derechos y libertades que esta declaración emana, por ende, se supone una aplicación estricta de cada una de las normas.

Por ejemplo, el artículo 7 menciona: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación⁵⁹, este derecho fundamental extraído de la Declaración Universal de los Derechos Humanos tiene una relación intrínseca con la temática que se está abordando, ya que todas las personas incluso las personas consumidoras tienen los mismos derechos y son protegidos por las garantías universales.

Como se mencionó anteriormente, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos no se menciona en ninguna parte alguna libertad relacionada con el derecho que tienen las personas a consumir algún tipo de sustancia ilícita, pero, el espíritu de esta Declaración está en función a los derechos que las personas tienen a no ser discriminados.

Otra consideración importante que hace referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos es la obligatoriedad que tienen los Estados de asegurarle a las personas habitantes de sus territorios el acceso a todos los servicios básicos, y garantizar que tengan alcances en toda la población:

Artículo 22: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad⁶⁰.

Por lo anteriormente expuesto y considerando el eje transversal de la presente investigación en relación con los Derechos Humanos, en este caso asociado a las personas consumidoras, se resalta el riesgo social que conllevan a raíz de las dinámicas relacionadas al narcotráfico,

⁵⁹ Tomado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

⁶⁰ Tomado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

como lo es la venta y tráfico de droga, la cual pone en riesgo no solo a esta población consumidora, sino a toda la ciudadanía en general.

2.10 Teoría del riesgo social

El riesgo social es una característica propia de los grupos humanos, existe únicamente donde hay una concentración de personas, las cuales, a raíz de la falta de acceso a bienes y servicios, exclusión social y una desequilibrada distribución de la riqueza genera las condiciones para que subsistan los riesgos en las comunidades.

Es entonces en las características comunitarias donde se manifiestan criterios de desigualdad social, cuando el riesgo se intensifica y genera desequilibrio en todas las relaciones sociales. Fenómenos como el narcotráfico, el crimen organizado y por supuesto la venta y el tráfico de droga se suscitan no solo en comunidades vulnerabilizadas, sino que se extienden en todos los contextos del país, afectando aspectos como la economía, la política, los contextos comunitarios, la cultura y cada una de las estructuras sociales establecidas. Como menciona Ulrich Beck:

Estos riesgos causan daños sistemáticos y a menudo irreversibles, suelen permanecer invisibles, se basan en interpretaciones causales, por lo que sólo se establecen en el saber (científico o anticientífico) de ellos, y en el saber pueden ser transformados, ampliados o reducidos, dramatizados o minimizados, por lo que están abiertos en una medida especial a los procesos sociales de definición. Con ello, los medios y las posiciones de la definición del riesgo se convierten en posiciones sociopolíticas clave⁶¹.

En este sentido, estos riesgos sociales tienden a ser permanentes en las sociedades, los cuales se arraigan en los tejidos más sensibles de las comunidades, siendo estas últimas las más vulnerabilizadas, a raíz de su constitución histórica: “la expansión de los riesgos no rompe en absoluto con la lógica del desarrollo capitalista, sino que más bien la eleva a un nuevo nivel⁶²”, Es decir, estos riesgos son explicados en el desarrollo de una sociedad capitalista,

⁶² Beck, Ulrich, “La Sociedad del Riesgo, Hacia una nueva modernidad”, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1998, p 27.

dónde el intercambio de mercancías se hace preponderante por encima de las necesidades de las personas, conforme el crimen organizado y el narcotráfico avanzan, las comunidades son más vulnerabilizadas, y la única explicación de estos riesgos es a través del crecimiento de una sociedad capitalista excluyente que no determina las necesidades particulares de las personas, sino que la lógica del mercado prevalece, siendo el crimen organizado parte del modelo capitalista..

Un aspecto interesante que menciona Beck es el uso control y manejo de sustancias nocivas para el ser humano, en este sentido menciona “Lo que puede ser «no peligroso» en relación a un producto individual tal vez sea extremadamente peligroso en el «receptáculo del consumidor final» en que se ha convertido el ser humano en el estadio avanzado de la comercialización total”⁶³, En este caso se hace referencia acerca de sustancias creadas por el ser humano y que terminan afectando a todas las personas consumidoras, ya que pasan por un proceso de comercialización sin ningún tipo de control por parte de las autoridades competentes.

En cuanto a la vulnerabilidad, esta se entiende como:

La vulnerabilidad es definida como una situación latente caracterizada por la convergencia de circunstancias que aumentan la probabilidad de las personas y hogares de sufrir contingencias que disminuyan dramáticamente su bienestar. Es un concepto multidimensional que busca identificar factores que refuerzan la reproducción de procesos que deterioran el nivel de vida de hogares e individuos⁶⁴.

Para la presente investigación es importante entender que el consumo de sustancias ilícitas se hace más complejo en los contextos en los que la exclusión social es más fuerte, donde la violencia estructural es presente a razón del abandono de las políticas públicas de prevención y que en los contextos de migraciones en tránsito, acrecentan los riesgos para la salud y seguridad pública, incluso la seguridad humana. Resulta urgentes propuestas

⁶³ Beck,Ulrich, “La Sociedad del Riesgo, Hacia una nueva modernidad”, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1998, p 32.

⁶⁴ Otto Thomasz, Esteban; Castela Caruana, María Eugenia; Massot, Juan Miguel; Eriz, Mariano RIESGO SOCIAL: MEDICIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN GRUPOS FOCALIZADOS Cuadernos del CIMBAGE, núm. 16, 2014, pp. 27-51 Facultad de Ciencias Económicas Buenos Aires, Argentina

disruptivas que procuren resultados distintos a los obtenidos en las últimas décadas para mejorar la calidad de vida de las personas.

2.10.1 Control de daños y gestión de riesgo en salud.

Uno de los aspectos importantes se refiere a la gestión de los riesgos en salud, por tal razón, la prevención en la vulnerabilidad en salud, por tal razón es importante conocer cuál es la estrategia:

La perspectiva de este campo está relacionada con el mantenimiento del consumo de drogas, contemplando la abstinencia como un objetivo alcanzable a largo plazo e interviniendo en la prevención de daños relacionados con la administración. Estas estrategias van dirigidas a los perjuicios de las personas que consumen (aumentan la seguridad en el consumo y disminuyen el contagio de enfermedades), promoviendo una serie de recomendaciones que tienen el objetivo de respetar los valores humanos fundamentales⁶⁵

En este sentido, se asume la legalización como un medio de reducción de los riesgos asociados al consumo con las drogas ,as cuales llevan consigo la evaluación del riesgo individual la identificación de los factores de riesgo personales y sociales que puedan aumentar la probabilidad de uso problemático de drogas, las intervenciones personalizadas o el desarrollo de planes de tratamiento y apoyo adaptados a las necesidades específicas de cada individuo, la promoción de alternativas saludables, elaboración de actividades y estilos de vida que reduzcan el atractivo del consumo de drogas, como el ejercicio, la educación y el empleo además de políticas de reducción de riesgos, con la implementación de regulaciones y políticas que minimicen los riesgos asociados con la producción, distribución y consumo de drogas.

⁶⁵ Chica Villar J, Juárez Jiménez MV2, Canillo Fúnez R, Programas de reducción de daños en la drogodependencia,

2.11 Una mirada desde la Teoría Crítica

La legalización del cannabis debe ser mirada desde la teoría crítica, ya que puede proporcionar varios puntos de análisis que van más allá de la postura del consumo. Cuando se hace una relación con las estructuras de poder se puede inferir en como las leyes y políticas relacionadas con el consumo del cannabis reflejan y refuerzan las estructuras de poder existentes en la sociedad. Esto explicaría cómo ciertos grupos sociales, como minorías étnicas o comunidades vulnerabilizadas, son desproporcionadamente afectadas por las leyes de prohibición del cannabis.

Lo anterior explica como la criminalización y control social cuestiona la criminalización del cannabis se utiliza como una herramienta de control social y cómo la legalización desafía estas narrativas y prácticas de control.

Las reacciones comportamentales de un organismo movido por estímulos externos o internos, los cambios de estado que el entorno induce en un sistema autorregulado pueden entenderse como cuasi-acciones, es decir, como si en ellos se expresara la capacidad de acción de un sujeto. Pero en estos casos sólo hablamos de racionalidad en un sentido traslaticio. Pues la susceptibilidad de fundamentación que hemos exigido para que una manifestación o emisión puedan considerarse racionales significa que el sujeto al que éstas se imputan ha de ser capaz de dar razones cuando lo exija el caso.⁶⁶

En términos generales, la criminalización de los consumidores de cualquier tipo de droga terminaría siendo una criminalización de la pobreza, siendo esta explicada en relación con la cultura, la integración y la adaptación.

La teoría crítica desde análisis de la industria y el mercado pone de manifiesto cómo la legalización del cannabis crea un nuevo mercado y una industria emergente, y cómo estas dinámicas pueden reproducir desigualdades económicas y de poder.

En este sentido, se requieren nuevas formas de regulación, en este sentido, la teoría crítica examina cómo los sistemas de regulación que acompañan a la legalización del cannabis

⁶⁶ Habermas, Jürgen, Teoría de la Acción Comunicativa, Editorial Taurus, España, 1999, p30.

pueden reproducir o desafiar las estructuras de poder existentes. Por ejemplo, cómo las regulaciones afectan a los pequeños cultivadores en comparación con las grandes corporaciones.

El modelo parsoniano expresa la relación entre los aspectos culturales y sociales que se presentan en las diversas acciones sociales, donde existe una relación de estas con la economía y la política.

Figura 11.
Relación de aspectos sociales.



Fuente: Habermas, Jurgen, Teoría de la acción Comunicativa⁶⁷

El fenómeno del consumo del cannabis no debe analizarse únicamente desde la perspectiva del consumo como tal, sino que tiene explicación en la integración de las grandes dimensiones que están en la circunscritas en la sociedad, y todas ellas influyen en como las sociedades se manifiestan.

Como menciona Moral Jiménez:

El (mal) llamado problema de la droga, que se tiende a generalizar al colectivo juvenil reificando la diversidad de patrones de consumo y abstinencia, representa una construcción sociocultural mediante la que se encubren

⁶⁷ Habermas, Jurgen, Teoría de la Acción Comunicativa, Editorial Taurus, España, 1999, p22.

cuestiones diversas bajo la apariencia de problematización tergiversada, si se juzga como algo que atañe únicamente a lo individual o si se restringe el análisis al producto en sí desvinculando del usuario y del contexto todas las críticas vertidas. Ello no es sino un ejemplo inequívoco de que el denominado problema de la droga representa una sinécdoque de las realidades de marcado carácter sociocultural de la experimentación con sustancias psicoactivas. Se designa ya sea un objeto por alguna de sus partes (problema de la droga por las drogas: su cultura, usos, costumbres, ritualizaciones, efectos, conciencias, raigambres, etc.), una pluralidad por una denominación en singular (el término reificante "droga" por las drogas) o el género por la especie (el binomio joven-droga o marginados-droga por usuarios o drogadictos)⁶⁸

La construcción social del fenómeno de la adicción pasa de lo lingüístico a lo sociocultural, lo cual es una manifestación de las profundidades representadas en las diferencias de clase, sociedades fragmentadas, lo cual genera desde prejuicios hasta discriminaciones hacia cierta parte de población.

⁶⁸ Moral Jimenez, María de la Villa. Crítica psicosocial a la representación social de las drogas asociada a mecanismos de poder y control. SMAD, Rev. Eletrônica Saúde Mental Álcool Drog. (Ed. port.) [online]. 2005, vol.1, n.1 [citado 2024-06-05]. Disponible em: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1806-69762005000100002&lng=pt&nrm=iso. ISSN 1806-6976.

3. Propuesta metodológica

La propuesta metodológica gira en torno a los aspectos de convivencia comunitaria y al análisis de la implementación de una ley (proyecto de ley), por lo que se propone un proyecto explicativo, de tipo cualitativo, con entrevistas a personas expertas en los temas relacionados propuestos, y la elaboración de una encuesta social, para explorar no solo el conocimiento de la temática, sino para elaborar los posibles escenarios de una implementación de un cambio de esta índole en la sociedad.

3.1 Enfoque de la investigación

El enfoque de investigación de esta propuesta es de tipo cualitativo. Dentro del enfoque se considerará el criterio de expertos y la opinión de la ciudadanía, por lo que existe una necesidad de procesos cualitativos:

Los procesos de investigación cualitativa son de naturaleza multicíclica o de desarrollo en espiral y obedecen a una modalidad de diseño semiestructurado y flexible. Esto implica, por ejemplo, que las hipótesis van a tener un carácter emergente y no preestablecido y que las mismas evolucionarán dentro de una dinámica heurística o generativa y no lineal verificativa⁶⁹

Por esta razón, para la presente investigación, el enfoque cualitativo generaría los insumos deseados para los resultados, ya que se pretende profundizar tanto en las opiniones de expertos como en el parecer de las personas ciudadanas.

3.2 Diseño de la investigación.

El diseño de la investigación será de tipo exploratorio, ya que el problema que no está claramente definido, por lo que la investigación se enfocará en comprenderlo mejor, con el propósito de brindar resultados que ayuden dar un panorama más amplio de la problemática expuesta, por lo que el alcance de la investigación será de tipo experimental, ya que se

⁶⁹ Sandoval Casilimas, Carlos A, Investigación cualitativa, Instituto Colombiano Para El Fomento De La Educación Superior, ICFES, Bogotá, Colombia, 2003, p, 41.

pretende dar explicación de un fenómeno en particular, en este caso las implicaciones sociales relacionadas con la posible aprobación del proyecto de ley (expediente 23.383) titulado Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo.

3.3 Población de estudio

En cuanto a la población de estudio, se trabajará con dos tipos de población, la primera con el criterio experto de informantes claves, personas que han trabajado el tema y que podrían aportar información relevante para el entendimiento de la problemática, y población que aporte su entendimiento acerca de la legalización del cannabis con fines recreativos.

3.4 La unidad de análisis y la muestra

Al ser una investigación de tipo cualitativa no se considera una muestra relacionada a la cantidad sino al tipo de información que se va a recabar, por tal razón, se pretende entrevistar a seis (6) informantes claves como mínimo por medio de entrevista a profundidad y una encuesta social, con una muestra representativa para lograr triangular la información de ambas técnicas.

En cuanto a los instrumentos de investigación se trabajarán dos técnicas, (entrevistas en profundidad y una encuesta), como se ha explicado, con el propósito de llegar a las consideraciones específicas y lo relacionado con el conocimiento de las personas con la temática en estudio.

La estrategia de recolección y análisis de datos será por medio de una triangulación de la información, ya que se utilizarán dos métodos de recolección de datos (sin incluir el análisis de contenido) además de varias fuentes de información, con el propósito de obtener una comprensión más completa y precisa del fenómeno estudiado.

En síntesis, se trabajará una metodología cualitativa que abarcará aspectos donde se pretende conocer las experiencias vividas, emociones o comportamientos, así como las significancias de este fenómeno en particular.

La legalización del cannabis involucra diversas perspectivas y argumentos. Aquí se presentan algunas de las principales ideas relacionadas con este tema:

**Cuadro 3.
Variables**

1. Identificar los elementos culturales relacionados con el consumo y la venta del cannabis en Costa Rica.	2. Determinar los hábitos de consumo y venta de cannabis en Costa Rica.	3. Describir los posibles escenarios relacionados con la posible legalización del cannabis en Costa Rica a partir de experiencias de países de la región latinoamericana.
Percepciones culturales.	Frecuencia de consumo de cannabis.	Marco legal actual.
Historia y tradiciones.	Motivos de consumo.	Experiencias de legalización en la región.
Simbolismo cultural.	Edad de inicio del consumo.	Impacto en la salud pública.
Representación en los medios de comunicación, redes sociales, noticias, programas de televisión, películas y música.	Lugares de consumo.	Impacto en el sistema judicial.
Influencia en la cultura popular.	Actitudes culturales hacia el cannabis.	Efectos económicos.
Etiquetas y rituales.	Percepción de riesgos y beneficios.	Control y regulación.
Lenguaje y jerga.	Conocimiento de la regulación.	Impacto en comunidades vulnerables.
Participación en eventos culturales	Participación en la venta de cannabis.	
Impacto en la identidad cultural	Aspectos sociodemográficos	

3.5. Productos o resultados esperados

Se pretende generar insumos para la mitigación de los efectos en las comunidades ante la posible implementación del proyecto de ley. También generar conocimiento académico que pueda servir a los tomadores de decisiones en cuanto a las implicaciones de una posible legalización del cannabis, de una forma científica y que ayude a entender más el fenómeno del consumo del cannabis, no solo desde la perspectiva de la seguridad y la salud, sino de los elementos culturales, etnoFiguras y que están en función de las distintas relaciones en las comunidades.

3.6 Instrumentos de recolección de Información.

La presente investigación busca conocer las implicaciones y posibles escenarios relacionados con el proyecto de ley legalización de cannabis, por lo que la propuesta metodológica de tipo cualitativa ofrece la posibilidad de indagar los aspectos vivenciales, de ahí la necesidad de utilizar técnicas de investigación que logren contextualizar la problemática en análisis.

Se trabajará con dos técnicas, una con el propósito de conocer el criterio de expertos en la temática y otra para abordar los aspectos comunitarios.

3.6.1 Entrevista a profundidad

En primera instancia se trabajará con una entrevista a profundidad, el cual tendrá como propósito conocer el criterio de expertos en la temática, para formar una primera impresión relacionada con el proyecto de y sus implicaciones o posibles escenarios, siendo la entrevista a profundidad:

Se comienza con una primera entrevista de carácter muy abierto, la cual parte de una pregunta generadora, amplia, que busca no sesgar un primer relato, que será el que servirá de base para la profundización ulterior. Se considera, en tal sentido, que la propia estructura, con que la persona entrevistada presenta su relato, es portadora en ella misma de ciertos significados que no deben

alterarse con una directividad muy alta, particularmente, lo repetimos, al comienzo del proceso⁷⁰.

En primera instancia se indagará el conocimiento general que tienen los entrevistados con respecto al proyecto de ley en mención, luego se preguntará acerca de las posibles implicaciones que tendría una eventual aprobación de este proyecto de ley, se conversará acerca de los tópicos generales del Ley y se tratará de identificar los principales escenarios considerando las experiencias regionales y la realidad situacional del país con respecto a la aprobación del proyecto de ley relacionado con la legalización de la cannabis. Las preguntas generadoras serán:

- ✚ ¿Cuál es su principal opinión referente al proyecto de ley legalización del cannabis en Costa Rica?
- ✚ ¿Considera que los hábitos de consumo, tanto de las personas consumidoras variaría si se implementa o aprueba este proyecto de ley?
- ✚ ¿Cuáles son los aspectos que beneficiaría si se aprueba este proyecto de ley?
- ✚ ¿Como impactaría en el sistema Judicial la aprobación de este proyecto de ley?
- ✚ ¿Considera usted que se crearían nuevas formas de tráfico de droga?
- ✚ Considerando la experiencia en otros países, como Uruguay, Canadá, ¿y recientemente Alemania, ¿cuáles son las condiciones reales de Costa Rica frente a una posible legalización del cannabis?

3.6.2 Encuesta

Esta técnica tiene como propósito conocer la opinión de una muestra de la población, en este caso, considerando los aportes y los hallazgos realizados en la entrevista a profundidad a expertos, la encuesta ayuda a reforzar las temáticas en un grupo de población, en este sentido la encuesta refiere a: los aspectos a investigar:

La encuesta social, uno de los tipos más utilizados de la investigación social cuantitativa, es un método de obtención de información mediante preguntas orales o escritas, planteadas a un universo o muestra de personas que tienen

⁷⁰ Sandoval Casilimas, Carlos A, Investigación cualitativa, INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES, Bogotá, Colombia, 2003, p, 145.

las características requeridas por el problema de investigación. La información posible de recoger mediante la encuesta es muy variada y ello explica, en parte, su gran utilización en investigaciones teóricas y aplicadas a la sociología, la psicología social, la ciencia política, la demografía, la educación, el estudio de mercados, de costos de vida ⁷¹.

Para la presente investigación es importante conocer los aspectos relacionados con la forma en la que las personas observan y entienden no sólo el fenómeno de las drogas, sino como estas influyen en sus entornos comunitarios, y relacionarlo con el tema propuesto que es una posible aprobación del proyecto de ley que pretende legalizar el consumo venta del cannabis.

En este sentido, como menciona Briones:

Información como la señalada se recoge mediante diversos procedimientos en un cuestionario preparado según los objetivos del estudio: 1) entrevistas directas con las personas seleccionadas; 2) entrega del cuestionario a las personas para que cada una de ellas lo responda sin la intervención de un entrevistador; y 3) mediante una entrevista telefónica. ⁷²

En este caso se entregará un formulario, el cual será contestado por las personas participantes sin intervención del investigador, con el propósito de recopilar información directa de los entrevistados.

3.6.3 Población

La población que se considerará para la encuesta será abierta, con personas mayores de 18 años, y al ser una temática que en general la sociedad conoce e identifica como un problema social latente, se podrá encuestar a la población en general que desee participar en el estudio.

⁷¹ Briones, Guillermo, Investigación cuantitativa, INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES, Bogotá, Colombia, 2003, p, 51.

⁷² Briones, Guillermo, Investigación cuantitativa, INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES, Bogotá, Colombia, 2003, p, 51.

3.6.4 Selección de la muestra.

En cuanto a la selección de la muestra, será de unidades simples (personas), seleccionadas aleatoriamente. En este caso, se trabajará con una muestra probabilística, la cual “Las muestras probabilísticas, o muestras al azar, son aquellas en las cuales todas y cada una de las unidades de la población tienen una probabilidad conocida, distinta de cero, de ser incluida en la muestra”⁷³.

3.6.5 Tamaño de la muestra.

Al ser una muestra probabilística, se trabajará con la población en general, con una heterogeneidad del 90%, un margen de error de 5% y un nivel de confianza del 90%, la población a encuestar sería de 98 personas⁷⁴.

⁷³ Briones, Guillermo, Investigación cuantitativa, INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES, Bogotá, Colombia, 2003, p, 58.

⁷⁴ Briones, Guillermo, Investigación cuantitativa, INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES, Bogotá, Colombia, 2003, p, 60.

4. Análisis de resultados y principales hallazgos.

Cuando se habla de la legalización del cannabis, existen una gama variables a considerar, las cuales están relacionadas no solo con el nivel de aceptación de esta en la sociedad, sino con la profundidad histórica que tiene esta en los diversos tejidos sociales, los cuales comprenden dimensiones que van desde lo cultural como lo económico, político, demográfico, geográfico, y en estos aspectos, existen diversidades de manifestaciones del fenómeno relacionado con las sustancias consideradas como prohibidas, y en este particular, lo relacionado con el cannabis.

La presente investigación, tenía como propuesta exponer los desafíos, expresados en términos de opiniones, relacionados con el proyecto de ley 2383 Legalización del cannabis con fines recreativos, el cual según los expertos entrevistados es un debate necesario en el que la sociedad debería iniciar una discusión, sin embargo, es en los matices del proyecto de ley donde están las diferencias en las opiniones.

En una entrevista inicial, se entrevistó al Geógrafo Juan Miguel Hernández, investigador uruguayo, el cual publicó el artículo llamado “Reflexiones sobre la legalización del cannabis en Uruguay y su territorialidad”, el cual señala que debió existir un cambio no solo en el paradigma, sino que se necesitó de un punto de quiebre para que esta legalización se diera.

Como explicaría este investigador:

Y, bueno, no sé por qué motivo entró alguien, por encargo, un tema amoroso, y, bueno, lo mató así a sangre fría. Como que ese fue un “click”, porque, bueno, Mujica no estaba muy afín de la legalización. Y entonces se empujaron cosas y ese fue como el punto, ese hecho muy puntual, pero sé que para él en su cabeza desbordó el vaso, la gota que desbordó el vaso, y ahí se fue encarrilando⁷⁵.

⁷⁵ Entrevista a profundidad, Juan Miguel Hernández, Profesor Adjunto del Departamento de Geografía, Universidad de la República Oriental del Uruguay, mayo 2024.

Como se desprende de este momento coyuntural en Uruguay, inicia un proceso de discusión relacionado con el tema de la legalización del cannabis en este país sudamericano, el cual, para ponerlo en contexto, el gobierno de ese momento fue el representante del Partido Frente Amplio, el cual tiene una perspectiva enfocada a los Derechos Humanos de corte progresista. Es importante poner en contexto que este proceso no inicia en el año 2013 con la discusión en el congreso uruguayo, sino que desde años anteriores este tema se empezó a exponer en el espectro social desde el año 2008:

...podemos estar hablando, no sé, verificar, pero de repente ya de 2008 o por ahí empezaban a hacer encuentros y movimientos, gente joven, bueno, a veces muy transversal, de varias edades. Y creo que ese número fue aumentando. Y después, bueno, esas organizaciones que impulsaban, bueno, atravesaban todo, como consumidores, todos los partidos políticos, ¿no? De carácter gente de todos los partidos políticos⁷⁶.

Es importante tomar en consideración que este proceso se llevó a cabo a través de un movimiento social articulado, como indica Juan Miguel Hernández: *“esto no surgió 2013 así, de la nada, por generaciones espontáneas, sino que hubo como un entretejido social que fue presionando. Previo a eso, digamos, hubieron encuentros, marchas de gente que estaba a favor de la legalización con uso recreativo”*⁷⁷, como es de entender, no solo existió una propuesta de ley, sino que existió un empuje social, en el cual participaron colectivos, organizaciones y partidos políticos que se manifestaron para lograr la legalización del cannabis, esto aunado a una creciente violencia, la cual dio pie a una preocupación social.

4.1 Legislación Internacional

Uno de los aspectos que la presente investigación logra identificar es lo relacionado con la legislación internacional.

Si uno no está registrado de manera, como consumidor, no puede ir y comprar como si fuese una aspirina. Entonces, el punto, los problemas iniciales de

⁷⁶ Entrevista a profundidad, Juan Miguel Hernández, Profesor Adjunto del Departamento de Geografía, Universidad de la República Oriental del Uruguay, mayo 2024.

⁷⁷ Entrevista a profundidad, Juan Miguel Hernández, Profesor Adjunto del Departamento de Geografía, Universidad de la República Oriental del Uruguay, mayo 2024.

comercio a través, bueno, canalizado por el Estado y desde las farmacias adheridas, empezó a tener problemas porque, bueno, los organismos internacionales de control, y estando todavía cannabis considerado una droga, entraba como comercio ilícito y tenían dificultades financieras por controles en la banca interna y que venían relacionados con problemas con la banca internacional⁷⁸.

Como se analizará más adelante, uno de los desafíos encontrados a lo largo de la investigación son los roces que la legalización del cannabis tiene con la legislación internacional, relacionado con los convenios y con los tratados referentes al acceso de la salud y en materia de seguridad, con respecto a las drogas en general.

Como menciona Andrés Rodríguez, investigador del Instituto Costarricense sobre las Drogas, el cannabis, aun siendo legalizado se considera droga, lo cual genera conflictos con el comercio internacional, en el caso de auditorías internacionales de las casas farmacéuticas, así como los sistemas bancarios internos de cada país.

4.2 Políticas de los gobiernos en turno

Uno de los aspectos que se identifican como hallazgo son las consideraciones políticas, ya que es a través de las posturas políticas y sus enfoques que se logra la continuidad de las políticas públicas aprobadas. Incluso los enfoques de prevención tienden a ser los enfoques clásicos de lucha contra las drogas. Como menciona Juan Miguel Hernández:

Pero, este, indudable, bueno, en este momento, con este gobierno, bueno, de derecha y conservador, y dentro de su coalición hay una parte más de derecha, digo, más extrema, y no pierdo oportunidad para, que esto es un flagelo, no, y que están, su postura es continuar contra la guerra de las drogas toda. La guerra tradicional de la droga. La guerra tradicional, sí, sí, sí, porque, bueno, esa es la mentalidad americana, o lo que han pregonado, no⁷⁹.

⁷⁸ Entrevista a profundidad, Juan Miguel Hernández, Profesor Adjunto del Departamento de Geografía, Universidad de la República Oriental del Uruguay, mayo 2024.

⁷⁹ Entrevista a profundidad, Juan Miguel Hernández, Profesor Adjunto del Departamento de Geografía, Universidad de la República Oriental del Uruguay, mayo 2024.

En este sentido, el apoyo o no de las políticas de estado hacia estrategias alternativas como la comercialización de cannabis con fines recreativos es impulsado con mayor o menor fuerza dependiendo de la perspectiva ideológica de cada gobierno, ¿? Quedó el párrafo incompleto.

En cuanto a los elementos culturales y de apropiación de los espacios, la legislación Uruguay no permite la publicidad en medios de difusión masiva, sin embargo, el experto menciona una aceptación general del consumo.

Claro, pero, entonces, creo dentro de las cosas positivas, que ha ido siendo, teniendo una aceptación. Ha ido teniendo una aceptación, bueno, ya nadie, bueno, se espanta de que, bueno, si uno va por la calle y se cruza con un grupo de jóvenes, molesta un poco, ¿no? Si están fumando un porro, para nosotros, bueno, yo, el cigarro de marihuana ya no es tan, digamos, mal visto, ha tenido una aceptación⁸⁰.

Uno de los puntos de coincidencia que se logra rescatar de lo expuesto por Juan Miguel Hernández son los puntos de conexión en las realidades legales que cada país tenía en cierto momento histórico, como lo era el criterio de tenencia y consumo de droga, la cual lo identifica como “bizarro”, cuando menciona “*en Uruguay también la legislación estaba prohibido el tránsito, la comercialización. Era una cosa ambigua, bizarra, pero igualmente tenía consecuencias*”⁸¹.

En cuanto al acceso a la salud, se logra identificar un aspecto relevante, que tanto Juan Miguel Hernández como el Diputado Ariel Robles y Ernesto Cortes de la (ACEID) manifiestan, y es el enfoque hacia la persona consumidora, cuando J.M Hernández menciona:

“Y, claro, de forma, digamos, clandestina, los jóvenes básicamente tenían donde podían sus plantas. Y, bueno, y otra fuente ocurriendo es que, bueno, aumento de hechos de violencia, inseguridad, que también en el consumo, en el tráfico ilegal, en lo que se llama acá, bueno, las bocas de venta traían, digamos, productos, bueno, de mala calidad de Paraguay básicamente, porque

⁸⁰ Entrevista a profundidad, Juan Miguel Hernández, Profesor Adjunto del Departamento de Geografía, Universidad de la República Oriental del Uruguay, mayo 2024.

⁸¹ Entrevista a profundidad, Juan Miguel Hernández, Profesor Adjunto del Departamento de Geografía, Universidad de la República Oriental del Uruguay, mayo 2024.

ahí están como estiradas o mezcladas con excrementos de animales o detergentes o qué sé”⁸².

Uno de los elementos de coincidencia que se encuentra en las entrevistas es la calidad del producto que consumen las personas, por ejemplo, como menciona Ernesto Cortés de la (ACEID) “*Aumenta no solo la violencia aumenta de los riesgos para las personas usuarias, verdad? El acceso a la sustancia o no sustancia que no se puede y determinar la calidad, no debido a que está un mercado ilícito y por el otro lado aumenta el riesgo también de criminalización por parte de la policía*”⁸³, por lo que son una suerte de riesgos, en los que la persona consumidora termina siendo, según los entrevistados, un sector vulnerable, sin embargo, como menciona el Diputado Ariel Robles, este enfoque relacionado con la salud y seguridad de la persona consumidora no se contempla en el proyecto de ley.

El investigador de ICD, Andrés Rodríguez menciona: “*La postura institucional es una postura política de turno. Vemos que antes de que ingresara al gobierno actual y pues era una era más restrictiva ahora con el gobierno actual, más líneas de impulsarlo*”⁸⁴, por tal razón, las políticas relacionadas al impulso de este tipo de leyes dependen de los enfoques de cada gobierno, por ende, se convierte en un tema político.

4.3 Enfoque del proyecto de ley.

Una de las características que este proyecto de ley tiene es que el enfoque es, según las personas entrevistadas meramente económico, como menciona el Diputado Ariel Robles Barrantes:

El proyecto tiene este enfoque meramente empresarial que yo voy a reactivar económicamente, lo voy a reactivar. Voy a mirar oportunidades, van a importaciones y bases. Era un poco el enfoque, pero se trae tan de verdad todo el tema. Tiene que ver, por supuesto, como es esta actividad que hoy existe en la sociedad costarricense ya. ¿Qué es? Consumo regular que existe un alto

⁸² Entrevista a profundidad, Juan Miguel Hernández, Profesor Adjunto del Departamento de Geografía, Universidad de la República Oriental del Uruguay, mayo 2024.

⁸³ Entrevista a profundidad, Ernesto Cortés, Costa Rican Association on Drug Studies and Interventions (ACEID), Costa Rica, julio 2024.

⁸⁴ Entrevista a profundidad, Investigador Andrés Rodríguez, Instituto Costarricense sobre las Drogas (ICD), mayo 2024.

porcentaje de la población y que sucede bajo la lógica de que quiero ver como género más plata⁸⁵.

Una de las consideraciones más fuertes relacionadas con el proyecto de ley en análisis y su relación con la sociedad es que el enfoque de este es meramente económico, es decir, hacer del consumo del cannabis un negocio, y según palabras de propio diputado Ariel Robles Barrantes, uno muy lucrativo.

El enfoque de este proyecto, como se ha mencionado es mayormente de corte económico, buscando la creación de un desarrollo de la industria relacionada con la siembra del cannabis, esto es afirmado tanto por el diputado Ariel Robles como por el representante de la ACEID, Ernesto Cortes, el apunte a la industrialización es el que más está presente, dejando de lado o menormente el pequeño productor o el auto consumo.

Como menciona el artículo 1 del proyecto de ley 23383: “Esta ley tiene como objetivo regular y controlar el uso, cultivo, producción, distribución, venta y tenencia de cannabis psicoactivo para uso recreativo únicamente en la población adulta”. Esto refuerza que el enfoque económico, o de producción es el eje central del proyecto de ley.

Para reforzar este punto, el experto representante de la AEIC menciona: *“Encima de los intereses o un interés económico a gran escala, no es un interés económico de pequeña escala, de pequeños productores y mucho menos un interés a la salud pública”*⁸⁶.

4.4 Sobre el auto consumo

El auto consumo como tal, no se incluía en el texto original del proyecto de ley, y este es un aspecto que se ha sometido a discusión, ya que para muchos sectores, no se debería permitir el auto consumo, sino que solamente sea aprobado para la aprobación industrial, y que el cannabis se distribuya en centros o puntos de ventas, esto, según las personas entrevistadas sería incluso una limitación a los derechos de las personas consumidoras, como mención Ernesto Cortes de la AEIC: *“Entonces, si creemos que estrategias de regular la tenencia para consumo regular el cultivo para consumo personal o lo que llaman autocultivo primero son procesos que ya estarían dentro del marco legal en Costa Rica, la oposición y el cultivo para*

⁸⁵ Entrevista Diputado Ariel Robles, Fracción Legislativa Frente Amplio, 6 junio, 2024

⁸⁶ Entrevista a profundidad, Ernesto Cortés, Costa Rican Association on Drug Studies and Interventions (ACEID), Costa Rica, julio 2024.

consumo personal no es un delito, lo que falta es una regulación...⁸⁷". El investigador menciona más un camino hacia la regulación que a la legalización, ya que el consumo como tal no está penalizado, de ahí que, según Cortes, una regulación de consumo y el auto cultivo es un camino que no se ha propuesto.

En la entrevista al Señor Andrés Rodríguez, investigador del Instituto costarricense sobre las Drogas (ICD) menciona que el consumo esta normalizado, y eso no se va a detener, lo que sigue es regular o legalizar, para proteger a las personas consumidoras.

Acceso a la salud.

Una de las preocupaciones generales que están evidentes en los hallazgos basados en las consultas a las personas expertas es, no solo el acceso a la salud, sino las implicaciones que podría acarrear una eventual aprobación del proyecto ley, y esta va en dos sentidos.

El primero es el relacionado a la institucionalidad, y para explicar este punto es importante mencionar lo que dice el proyecto de ley como tal. En este sentido, en el artículo 32 denominado, "Destino del tributo", este artículo menciona que el tributo o impuestos recaudados van dirigido al Ministerio de Salud, Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Seguro de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos de la Caja Costarricense de Seguro Social, Fondo Nacional de Desarrollo del Sistema de Banca para el Desarrollo, dándole a este último el mayor rubro de distribución (30%).

En este sentido, y como menciona tanto el diputado Ariel Robles como Ernesto Cortes, una institución que está ausente en esta distribución de los tributos que se recauden es el Instituto sobre el Alcoholismo y Fármaco dependencia. Si bien, este órgano está directamente relacionado con el Ministerio de Salud (Anexo 7) según el organigrama de este Ministerio, debe considerarse que, para el MINSA, según el proyecto de ley se destina el 10% de los tributos, y este ministerio es que decide como distribuye lo que se recaude, siendo al final una decisión política.

⁸⁷ Entrevista a profundidad, Ernesto Cortés, Costa Rican Association on Drug Studies and Interventions (ACEID), Costa Rica, julio 2024.

Al consultar al exviceministro de Justicia y Paz, Max Loria, este explica que una de las principales preocupaciones, y la más fuerte para opinar que esta iniciativa no debería ser aprobada es el impacto en la salud pública que podría generar, al crear una forma legal de adquisición y consumo de esta droga, ya que a su criterio, la cantidad de personas consumidoras crecería, por lo que el sistema de salud no estaría en la capacidad de atender a la totalidad de personas en las que podría tener una incidencia en el denominado consumo problemático, siendo este el que a criterio del ex viceministro, podría tener una alta incidencia.

Esta última consideración es importante ya que está en función de los efectos de la droga en las personas consumidoras, y al existir un nuevo mecanismo de compra podría crecer la cantidad de personas consumidoras, y considerando las condiciones actuales y la capacidad que tiene el sistema de salud nacional para atender a todas las personas usuarias, podría generarse una problemática en el acceso a la salud.

En el proyecto de ley, en la exposición de motivos se menciona lo siguiente:

La iniciativa que se presenta permitirá al Estado concentrar esfuerzos en la materia desde un punto de vista de salud pública y deja de lado el paradigma de que la prohibición se basta para contener la temática porque lejos de hacerlo más bien la ha empeorado con otras externalidades negativas. Este proyecto de ley también permite que el Estado concentre los ya limitados recursos a temas de prevención y tratamiento del consumo del cannabis, reconociendo que la temática debe ser tratada como un asunto de salud pública y no de moralidad.⁸⁸

Para el exviceministro de Justicia y Paz, Max Loria, la limitación más grande con respecto al cumplimiento de este motivo es que debería modificarse o cambiar aspectos relacionados con el acceso a la salud pública:

desde el punto de vista de salud pública, no la tiene y eso, y eso es una observación muy importante porque al no tener las condiciones para darle una

⁸⁸ Asamblea Legislativa, Proyecto de ley “Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo” Expediente N°. 23.383, 2022, p 6.

atención a las personas con consumo problemático, se va a elevar mucho el nivel de indignancia. El nivel de gente en la calle con consumo problemático de drogas porque no tenemos las condiciones para atenderlo⁸⁹

En este sentido, según el experto, el estado no estaría preparado para poder asimilar el cambio en el enfoque de lucha contra las drogas, siendo este en actualidad una lucha confrontativa y de represión por parte de los cuerpos policiales, para convertirse tengo un modelo no sólo preventivo si no un modelo en el que la atención de las personas consumidoras sea desde hola perspectiva de la salud pública. Por tal razón para que este paradigma pueda ser exitoso primero debe fortalecerse que el sistema de salud y que las personas consumidoras puedan tener acceso a la salud, sin debilitar los demás procesos o actividades de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Esto último es mencionado por el Diputado Ariel Robles *“Llegar a un consumo problemático se requiere un nivel de socialización y educación para poder tener claro cuáles son sus implicaciones del consumo (...) La justificación de motivos lo menciona como un elemento, pero que después no se profundiza en ninguna parte”*⁹⁰, lo que se explica a razón del enfoque principal del proyecto de ley, relacionado con elementos de corte industrial y económico, que incluye el financiero, como se mencionó antes, aporta al Fondo Nacional de Desarrollo del Sistema de Banca para el Desarrollo, el 30% de los tributos recaudados.

4.5 Acceso a una droga más segura.

Cuando se habla de el acceso a una droga más segura no solamente se está hablando del factor clínico o el factor médico, o los componentes psicoactivos de una droga, los cuales evidentemente son importantes y son considerados en la presente investigación, sin embargo, hay elementos que también deben ser considerados cuando se habla de el acceso a una droga más segura.

En este sentido los hallazgos a los que se hace referencia van en tres aspectos, el primero es el relacionado con los mecanismos en que las personas acceden a la droga, conociendo que en la actualidad la droga cannabis es ilegal las personas consumidoras deben acceder de

⁸⁹ Entrevista a profundidad, Ex viceministro Justicia, Politólogo Max Loría, Julio 2024.

⁹⁰ Entrevista Diputado Ariel Robles, Fracción Legislativa Frente Amplio, 6 junio, 2024

forma ilegal o ilegítima, haciendo compras a personas tenga que relacionarse con un mercado ilegal asociado con estructuras criminales con arraigo en el narcotráfico tanto nacional como internacional.

Como es bien sabido los puntos de venta en los cuales las personas consumidoras acceden al cannabis se encuentran en las propias comunidades, haciendo compras a personas que representan de alguna manera a estas estructuras criminales, por ende, el primer aspecto relacionado al de acceso a drogas más seguras, según las personas expertas entrevistadas inicia en cómo estas personas consumidoras compran este producto. Como menciona Antonio Fernández ingeniero en sistemas y periodista, inicia en el mercado ilícito:

(...) eso no les agrada ciertos grupos que cultivan su propia su propia marihuana para consumo, pero en cierta forma ataca la problemática de que existe, no existe una oferta lícita de cannabis en Costa Rica todavía entonces este *proyecto vendría a darles a ciertos consumidores la oportunidad de comprar marihuana sin relacionarse con grupos ilícitos*⁹¹.

Para el periodista del medio digital DOXA, existe una relación entre la seguridad de las personas consumidoras y el acceso a las drogas a la hora de adquirirlas en el mercado ilícito, lo cual es un riesgo para las personas consumidoras.

Otro de los aspectos a considerar y que fue mencionado por las personas entrevistadas es el acceso considerando el precio de la mercancía como tal. Aquí se deben considerar un panorama importante, el de la competencia y el mercado. Este escenario sería una competencia entre un mercado regulado y formal y otro informal, pero asociado a estructuras que se dedican al tráfico de diversos tipos de droga, y que acaparan la totalidad de la venta, en este caso del cannabis (esto sin contar con las personas que producen cannabis para auto consumo).

En este sentido, existe una preocupación relacionada con el acceso a cannabis regulado e industrializado por entidades suscritas al mercado legal, y es el costo del producto para la venta.

⁹¹ Entrevista a profundidad, Periodista Antonio Fernández, mayo 2024.

Por ejemplo, el Periodista Antonio Fernández explica un aspecto en cuanto al precio del cannabis:

la marihuana producida con esta regulación sería más cara, posiblemente sea más rentable para las personas irse por el mercado ilícito, porque sí, sí, sí, ya la marihuana es cara inicialmente más cara que la que la marihuana producida ilícitamente. ¿Entonces posiblemente sea más tentador para las personas que anden buscando hacer un negocio, buscar la producción ilícita que en realidad de marihuana podemos ver que es bastante sencilla, ¿verdad? Muchas personas lo hacen en su propia casa, entonces pienso que se irían más por el camino de producción ilícita que por el por abusar de esa de esa situación⁹².

La preocupación gira en torno al precio de la mercancía, y que esta no logre competir con los precios del mercado ilícito, considerando que la industrialización y producción del cannabis con fines recreativo sea mas onerosa, tomando en cuenta los costos a raíz de las cadenas de producción y que esta droga pagaría impuestos, tendría que pagar costos como patentes, licencias para la producción (artículo 8 inciso a del proyecto de ley 23.383).

Estos costos, podrían ser, según lo analizado, más altos y empujaría al mantenimiento de in mercado ilegal, como en la actualidad lo cual mantendría el riesgo hacia las personas consumidoras. Para reforzar este planteamiento, el Diputado Ariel Robles plantea:

Ya me queda pendiente la duda de analizar si con todas estas regulaciones que plantea la ley sería accesible el precio para los consumidores, porque si el precio de la marihuana legal es muy alto en comparación a la marihuana ilegal, posiblemente el mercado ilícito vaya a continuar por un tema de precio. Sí habría que considerar que tan. Qué tan costoso sería producir, pero honestamente no me puse a hacerle números a las regulaciones. ¿Cuánto cuesta la licencia, eh? Cuánto cuesta lo hay que pagar como un impuesto ahí para habría que sacarle números para ver qué tan caro sería vender marihuana lícitamente con ese proyecto de ley⁹³.

⁹² Entrevista a profundidad, Periodista Antonio Fernández, mayo 2024.

⁹³ Entrevista Diputado Ariel Robles, Fracción Legislativa Frente Amplio, 6 junio, 2024

En este escenario se considera, de forma hipotética el costo del cannabis para la venta, pero el planteamiento del Diputado son consideraciones de costo y beneficio, y esto se reflejaría en la capacidad que tenga esta iniciativa para cumplir con unos de sus objetivos que sería quitarle al mercado ilícito de drogas la venta del cannabis para debilitar estas estructuras dedicadas al narcotráfico. El Diputado Ariel Robles menciona también: “*El cannabis que consume, cuando en los países que se ha legalizado, ha sido más cara de lo que representa el mercado ilícito. Y entonces la gente se mantiene en un mercado ilícito porque se vuelve inaccesible llegar al mercado de consumo formal*”⁹⁴, lo cual refuerza, que la experiencia en otras latitudes ha sido un producto más caro y una permanencia en el mercado ilícito.

Un segundo elemento por considerar en este apartado, y que se encuentra en los hallazgos es el acceso a una droga más segura desde el enfoque de la salud de las personas consumidoras, en el entendido de que, al adquirir cannabis desde el mercado ilícito, estas no saben realmente lo que están consumiendo, y podría ser una suerte de compuestos sin ningún tipo de control.

Ernesto Cortes, de la AEIC⁹⁵ menciona: “*O sea, el hecho de que de que el cannabis esté en un mercado ilegal lo dejó las drogas en general, uno no habla solo del cannabis. ¿Aumenta no la violencia aumenta de los riesgos para las personas usuarias, ¿verdad? El acceso a la sustancia o no sustancia que no se puede y determinar la calidad, no debido a que está un mercado ilícito*”⁹⁶, este factor es una de las consideraciones presentes a la hora de describir un escenario de la legalización del cannabis. La seguridad de las personas consumidoras se analiza cómo tanto desde la salud como desde la seguridad situacional de las personas, generando un doble riesgo.

Como se mencionó anteriormente, el enfoque principal, según las personas entrevistadas gira como menciona El diputado Ariel Robles: “*(...) tiene ese enfoque, meramente empresarial, que yo voy a reactivar económicamente (...)*”⁹⁷, por tal razón, el riesgo social como tal no es abordado en su totalidad.

⁹⁴ Entrevista Diputado Ariel Robles, Fracción Legislativa Frente Amplio, 6 junio, 2024

⁹⁵ Entrevista a profundidad, Ernesto Cortés, Costa Rican Association on Drug Studies and Interventions (ACEID), Costa Rica, julio 2024.

⁹⁶ Entrevista a profundidad, Ernesto Cortés, Costa Rican Association on Drug Studies and Interventions (ACEID), Costa Rica, julio 2024.

⁹⁷ Entrevista Diputado Ariel Robles, Fracción Legislativa Frente Amplio, 6 junio, 2024

4.6 Criminalización de las personas consumidoras.

La legalización del cannabis, basado en las experiencias de otros países, como por ejemplo Uruguay no ha sido un proceso de bajas y altas, una de las razones es la explicada anteriormente, relacionada con el enfoque político de cada gobierno en turno. La criminalización de las personas consumidoras se puede dividir en dos bloques, el primero en como el estado trabaja el tema de las drogas y el consumo de esta y el segundo en el nivel de aceptación que tiene la sociedad en cuanto al consumo de, en este caso el cannabis.

Para el investigador uruguayo entrevistado, la legalización ha ido normalizando el consumo, como el mismo menciona

Claro, entonces creo que dentro de las cosas positivas este que ha ido teniendo una aceptación. Ha ido teniendo una aceptación, bueno ya nadie se espanta de que bueno, si uno va por la calle y se cruza con un grupo de jóvenes. ¿Molesta un poco no? Y están fumando un porro para nosotros el cigarro de marihuana ya no es tan este, digamos mal visto, ha tenido una aceptación⁹⁸.

Sin embargo, en la actualidad, en Costa Rica, el panorama es diferente, por ejemplo, Ernesto Cortes de la AEIC considera que existe aún una alta criminalización del consumo de cannabis, la cual se refleja en la actuación policial respecto a las personas consumidoras, por ejemplo, menciona:

Pero debido al enfoque nos enfocamos especialmente en poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad, no este, pues las personas que usan drogas en general ya son personas en condición de vulnerabilidad, especialmente debido a la criminalización, es un hecho que en Costa Rica el consumo ni la posesión para consumo de drogas es un delito. Aun así, las personas usuarias de drogas siguen siendo detenidas y requisadas por la policía⁹⁹.

⁹⁸ Entrevista a profundidad, Juan Miguel Hernández, Profesor Adjunto del Departamento de Geografía, Universidad de la República Oriental del Uruguay, mayo 2024.

⁹⁹ Entrevista a profundidad, Ernesto Cortés, Costa Rican Association on Drug Studies and Interventions (ACEID), Costa Rica, julio 2024.

Para el investigador, la criminalización es cuestión de clase, a razón de la vulnerabilidad que las personas consumidoras son sujetas, ya que afecta ámbitos en la vida cotidiana que pueden extender la vulnerabilidad:

El sistema el sistema judicial costarricense la forma en la que se aplican las leyes en Costa Rica, obviamente criminaliza a la persona consumidora. Y este y dificulta algunas otras opciones, por ejemplo, muchos trabajos más que todos los de seguridad y otros tipos de trabajo. Este solicita a la Fuerza Pública el expediente policial, y la persona fue detenida o si la persona fue tiene una aprehensión policial, así se conocen, así son así se llaman una aprehensión policial. Salen si fue detenido con una dosis. Verdad que es evidentemente es consumo. Este, eso es eso es evidentemente una criminalización¹⁰⁰.

Este proceso de criminalización se refleja en lo que Cortes explica como el expediente policial: *¿Está cometiendo una acción antijurídica? No, o sea no, no se debería estar registrando esos casos por tenencia y por consumo. No hay una infracción, no hay un protocolo, no hay¹⁰¹*, este aspecto, según el entrevistado afecta la vida cotidiana de las personas creando una criminalización de la persona consumidora.

El periodista Antonio Fernández, analiza la criminalización desde la libertad de las personas de realizar acciones sin que afecten directamente a otras personas, y menciona *Se violenta el principio de no agresión cuando usted comete acciones que afectan, ya sea con violencia física o con coerción, usted ataca a otra persona, entonces en este caso el que una persona pueda consumir marihuana (sic), que se esté fumando un Purito no afecta a otros ciudadanos¹⁰²*, esta opinión la expresa en el entendido de “*Tienen ese ese derecho a consumir que en Costa Rica nunca se ha penalizado el consumo de cannabis*”, por tal razón, el proceso de criminalización se da, según el entrevistado hacia la persona consumidora.

¹⁰⁰ Entrevista a profundidad, Ernesto Cortés, Costa Rican Association on Drug Studies and Interventions (ACEID), Costa Rica, julio 2024.

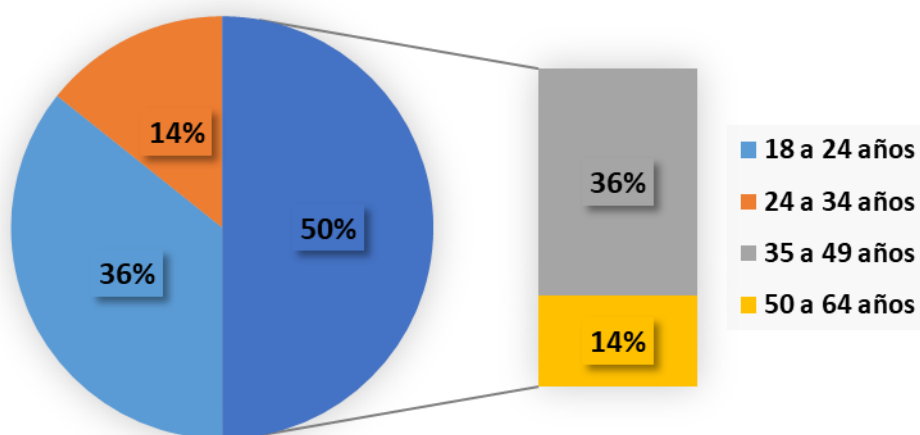
¹⁰¹ Entrevista a profundidad, Ernesto Cortés, Costa Rican Association on Drug Studies and Interventions (ACEID), Costa Rica, julio 2024.

¹⁰² Entrevista Antonio Fernández, periodista Medio Digital DOXA, 24 junio 2024

4.8 Análisis de encuesta

La presente investigación tiene como propósito conocer el criterio no solo de expertos, relacionado con la legalización del cannabis, por lo que realizó una encuesta con una muestra de 98 personas participantes, entre el 16 de julio del 2024 al 26 de julio del 2024, con una participación del 100% de la muestra seleccionada, la cual presenta los siguientes datos analizados.

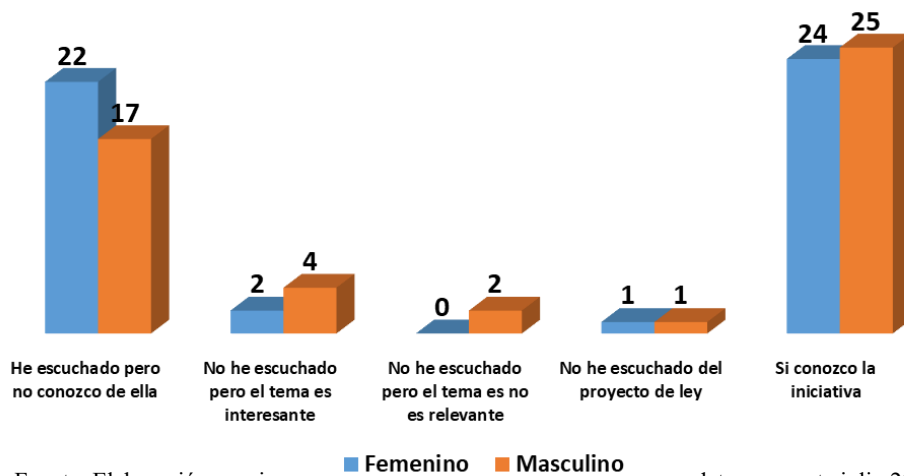
Figura 12.
Rango de edad.



Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024

Los rangos de edades de las personas entrevistadas fueron recolectados de forma aleatoria, acumulándose en los rangos de los 18 a los 34 años en un 50% del total de los encuestados, y para los rangos de los 35 años a los 64 un 50% de las personas encuestadas.

Figura 13.
¿Conoce la iniciativa relacionada a la legalización del cannabis con fines recreativos en Costa Rica?



Fuente: Elaboración propia

■ Femenino ■ Masculino

con datos encuesta julio 2024

Los datos recabados presentan, como dato general una distribución equitativa entre las opiniones según género masculino y femenino (49 cada uno), en cuanto a la pregunta ¿Conoce la iniciativa relacionada a la legalización del cannabis con fines recreativos en Costa Rica?, el **50%** de los entrevistados indica conocer la iniciativa, el **39%** indica haber escuchado de la iniciativa, pero no conoce a profundidad de la misma y un **9%** no ha escuchado, pero indica que el tema es importante o que el tema no es relevante del todo (**2%**).

Cuadro 4.
¿Su opinión acerca del proyecto de ley legalización del cannabis con fines recreativos en Costa Rica es?

Opinión	18 a 24 años	24 a 34 años	35 a 49 años	50 a 64 años
Positiva	16,3%	8,2%	6,1%	4,1%
Medianamente positiva	8,2%	4,1%	13,3%	3,1%
Negativa	9,2%	2,0%	13,3%	6,1%
No debería discutirse	2,0%	0,0%	3,1%	1,0%
Total general	35,71%	14,29%	35,71%	14,29%

Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024

En cuanto a la opinión a acerca del proyecto de ley legalización del cannabis con fines recreativos en Costa Rica, el **34.7%** de las personas encuestadas tiene una opinión positiva con respecto a la legalización del cannabis con fines recreativos, de las cuales el **52%** responde a opiniones de mujeres y el **48%** a hombres.

Las opiniones negativas representan el **30.6%** del total de las opiniones de las personas participantes, siendo el **57%** opiniones de mujeres y el **43%** de hombres. En cuanto a las edades, el rango de edad más predominante en las opiniones positivas es de los **18 a los 24 años** y en cuanto a las negativas, de los **35 a los 49 años**.

Al sumar las opiniones positivas y medianamente positiva, estas representan el **63.3%** de todas las opiniones, y las opiniones negativas suman el **36.7%** del total de las opiniones, siendo entonces las opiniones positivas más predominantes para la población encuestada.

Cuadro 5.
¿Cree que la legalización del cannabis con fines recreativo podría reducir el mercado ilícito de drogas?, según género.

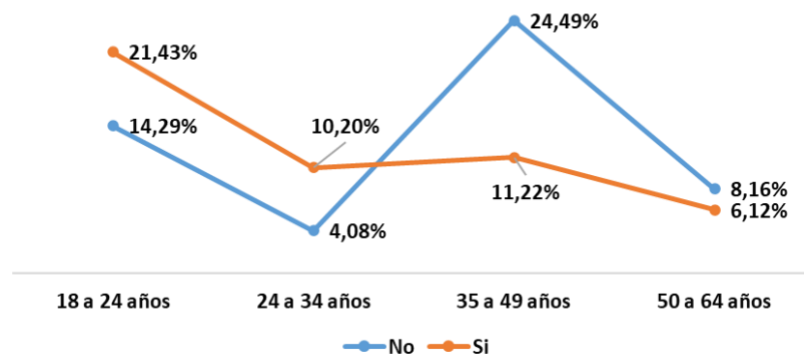
Opinión	Femenino	Masculino	Total
No	25,5%	25,5%	51,0%
Si	24,5%	24,5%	49,0%
Total	50,00%	50,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024

A las personas encuestadas se les consultó si la legalización del cannabis reduciría el mercado ilícito de drogas, y las opiniones se dividieron, equitativamente tanto en la opinión como tal, así como la opinión según el género de las personas encuestadas. Las diferencias en las opiniones se dieron en los rangos edad:

Figura 14.

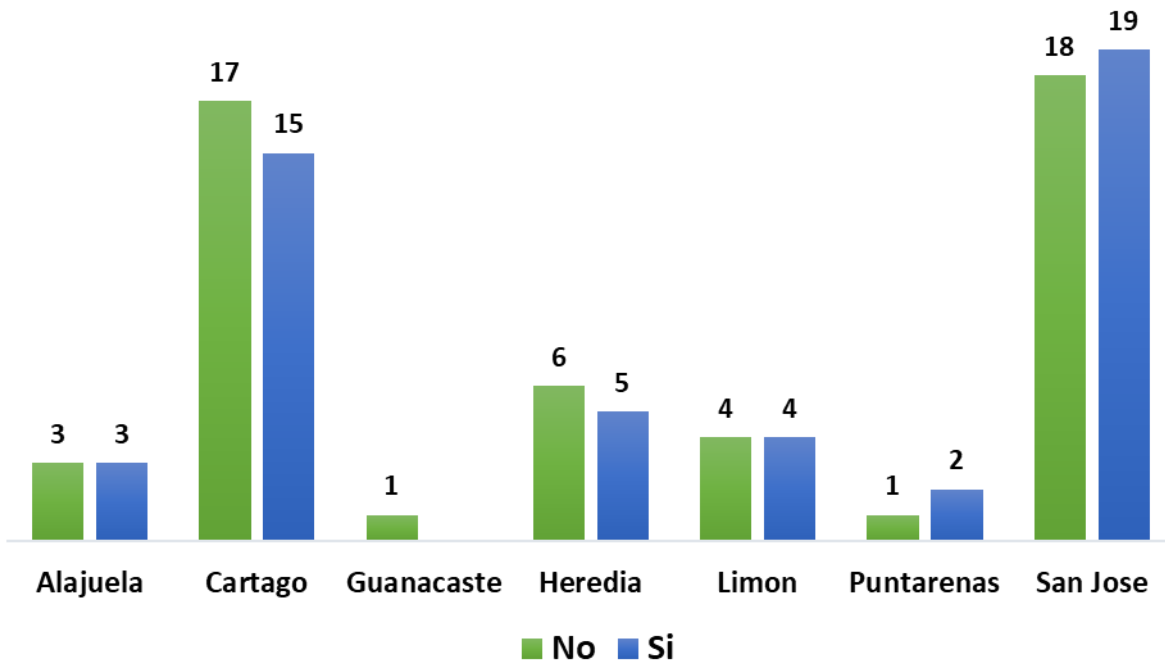
¿Cree que la legalización del cannabis con fines recreativo podría reducir el mercado ilícito de drogas?, por rango de edad.



Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024

Como se observa en el cuadro 3, las opiniones negativas superan en 13% a las positivas en el rango de edad de los 35 a los 49 años, y las positivas superan a las negativas en un 7% en los rangos de los 18 a los 25 años.

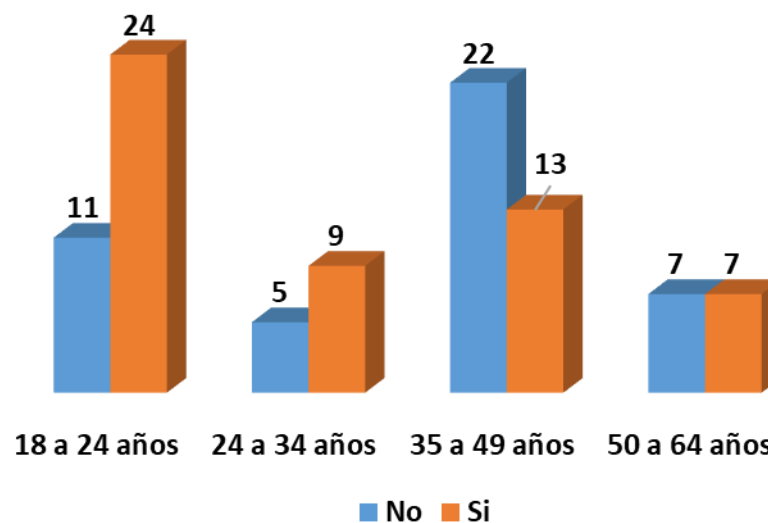
Figura 15.
¿Cree que la legalización del cannabis con fines recreativo podría reducir el mercado ilícito de drogas?, según provincia.



Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024.

Tomando en consideración que el 51% de las personas encuestadas indica que la legalización del cannabis con fines recreativos no reduciría el mercado ilícito de las drogas, cuando se analiza por provincia de residencia de las personas entrevistadas, en las provincias de Cartago, Guanacaste y Heredia la mayoría de las opiniones indican que la legalización del cannabis si impactara en la lucha contra el narcotráfico.

Figura 16.
¿Considera que el proyecto de legalización del cannabis con fines recreativos en Costa Rica debería aprobarse?

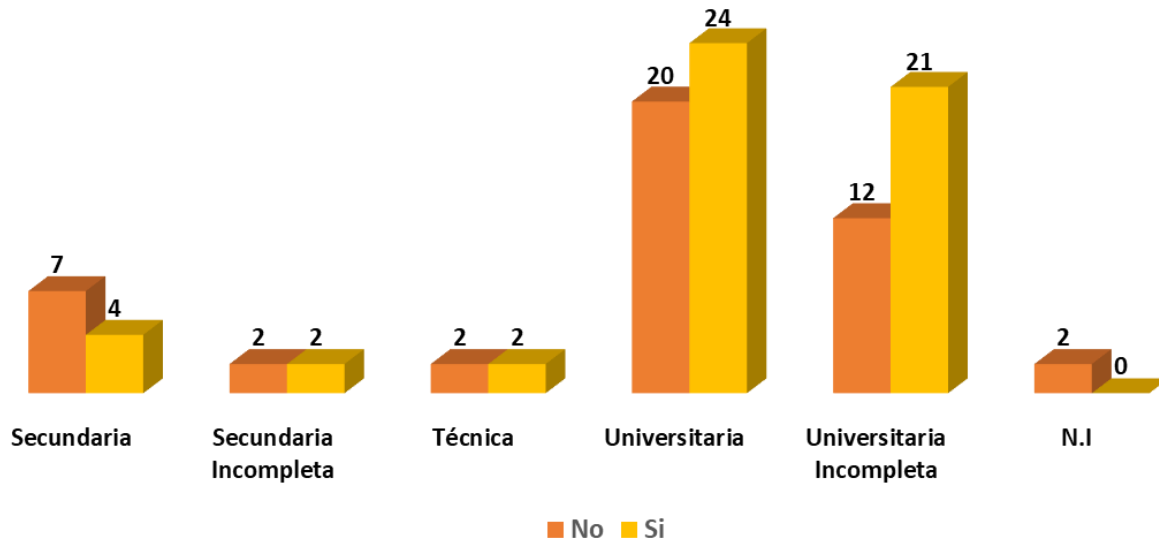


Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024

La población encuestada considera en un 54% que el cannabis debería o podría aprobarse, siendo las edades de los 18 a los 34 años las que más nivel de aprobación presentan, y el rango de edad con más rechazo es de las 35 a los 49 años.

En el rango de los 18 a los 34 años, 16 personas de género femenino indicaron estar de acuerdo con la legalización, mientras que 17 personas de género masculino expresaron estar de acuerdo con la legalización de cannabis con fines recreativos.

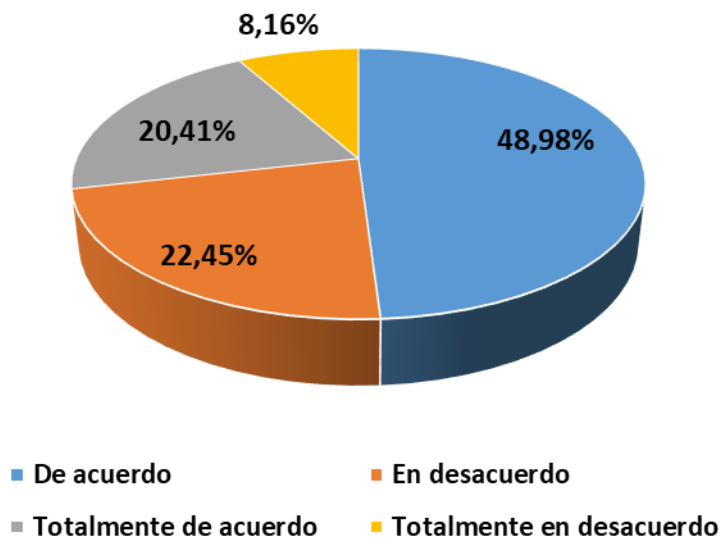
Figura 17.
¿Considera que el proyecto de legalización del cannabis con fines recreativos en Costa Rica debería aprobarse?



Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024.

En cuanto al nivel educativo, el 46% de las opiniones a favor de la legalización del cannabis responde a personas con nivel universitario completo o incompleto, y el 33% tiene una opinión desfavorable en cuanto a la legalización del cannabis con fines recreativos. Las opiniones de las personas con secundaria completa o incompleta son mayormente negativas.

Figura 18.
¿Está de acuerdo en que las leyes actuales sobre el cannabis favorecen la criminalización de las personas consumidoras?



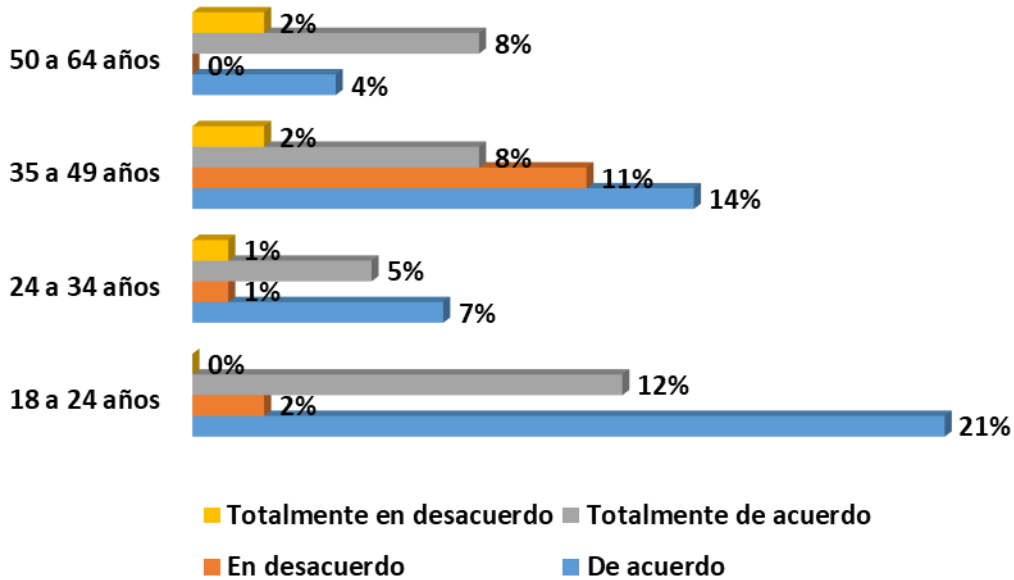
Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024.

Las opiniones referentes la criminalización de las personas, las opiniones positivas tienen el 69,39% entre las opiniones de acuerdo y totalmente de acuerdo. El 36% de las opiniones favorables (de acuerdo-totalmente de acuerdo) responde a personas de género femenino.

En cuanto a los rangos de edad, para las opiniones que indican que las leyes relacionadas a las drogas criminalizan a las personas consumidoras, la mayor cantidad de opiniones se concentran en los rangos de los 35 a los 49 años.

Figura 19.

¿Cree que la criminalización del consumo de cannabis ha afectado desproporcionadamente a ciertos grupos demográficos o comunidades?, según rango de edad.



Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024.

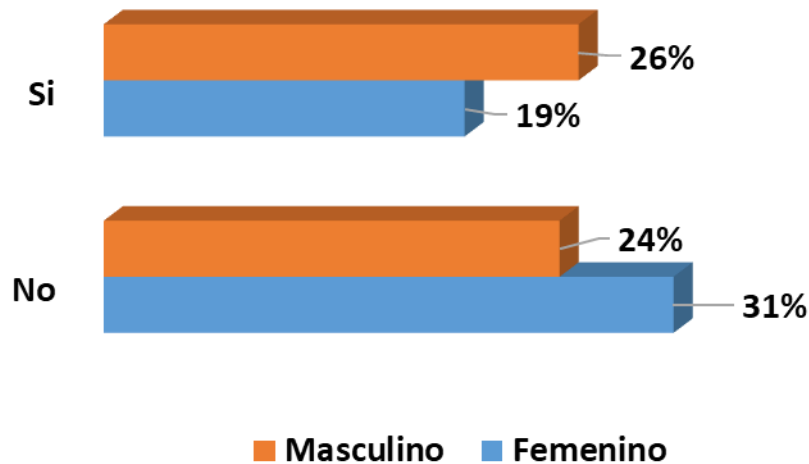
Se les consultó a las personas encuestadas ¿Cree que la criminalización del consumo de cannabis ha afectado desproporcionadamente a ciertos grupos demográficos o comunidades?, el 81% contestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo, siendo los rangos de edad de las 18 a los 24 años los más relevantes en las opiniones.

El 19.3% de las personas encuestadas opina que no se han criminalizado desproporcionalmente, y cuando se cruza esta variable con las preocupaciones con respecto a la legalización de cannabis, y algunas opiniones fueron:

- Que este más al alcance de personas menores de edad.
- La supervisión de las empresas que la cultiven y produzcan, y de los comercios que la vendan.
- "La facilidad para las personas en etapa de desarrollo de acceder a la marihuana y los efectos que tiene en la salud mental, en muchos casos, ansiedad, psicosis.

- Así como el riesgo de desarrollar trastornos psicóticos como la esquizofrenia. En personas muy jóvenes estos efectos de pueden ir desarrollando a largo plazo. "

Figura 20.
¿Deberían las personas tener derecho al auto cultivo de cannabis para uso personal?, según género.



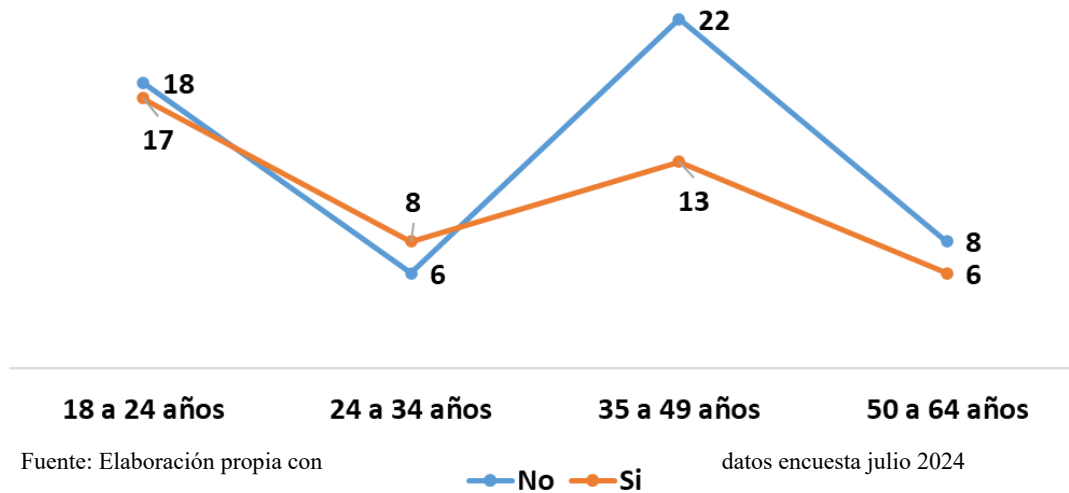
Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024

Unas de las consultas que se les hizo a las personas encuestadas estaba relacionada con el cultivo para el autoconsumo, en este sentido, las respuestas estuvieron divididas equitativamente. En cuanto a las particularidades de las opiniones, el 39% de las opiniones favorables responden a personas con educación universitaria, completa o incompleta, y el 40% de las opiniones de esta misma población es negativa.

En cuanto a las opiniones de personas de secundaria, completa o incompleta, el 12% de las personas encuestadas está en contra y el 3% dice estar a favor del cultivo para el auto consumo.

Figura 21.

¿Deberían las personas tener derecho al auto cultivo de cannabis para uso personal?, según edad.



En cuanto a la pregunta relacionada al cultivo para el auto consumo, las opiniones negativas se agrupan en los rangos de edad de los 35 a los 49 años, siendo para estas edades, más representativas las opiniones negativas en los grupos de personas con universidad completa y/o incompleta.

En cuanto a las edades de los 25 a los 34 años, las opiniones predominantes son las favorables al cultivo para el auto consumo, siendo las opiniones de los grupos de personas con universidad completa y/o incompleta las más representativas.

Cuadro 6.
¿Cuál de las siguientes opciones son las más presentes en la criminalización de las personas consumidoras?

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Acceso limitado a servicios y oportunidades	11	11	11	11
	Arrestos y antecedentes penales	22	22	22	34
	Discriminación en el sistema legal	9	9	9	43
	Estigmatización social	34	35	35	78
	Penalización por posesión	22	22	22	100
	Total	98	100	100	

Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024.

En cuanto a la pregunta relacionada a la criminalización de las personas consumidora es importante mencionar que las frecuencias de análisis se concentraron en tres variables, en primera instancia en la estigmatización social que las personas consumidoras con 34 opiniones de los 98 totales.

En segunda instancia se concentran en dos variables por igual, en la penalización por posesión y los arrestos y antecedentes penales, ambas con 22 opiniones cada una. En última instancia, las personas encuestadas mencionaron que el acceso limitado a servicios y oportunidades, además de la discriminación en el sistema legal serían las que menos opiniones registran.

Cuadro 7.

¿Cuál de las siguientes opciones son las más presentes en la criminalización de las personas consumidoras?

Categoría	18 a 24 años	24 a 34 años	35 a 49 años	50 a 64 años	Total
Estigmatización social	13	2	13	6	34
Arrestos y antecedentes penales	4	5	10	3	22
Penalización por posesión	11	4	6	1	22
Acceso limitado a servicios y oportunidades	3	1	4	3	11
Discriminación en el sistema legal	4	2	2	1	9
Total	35	14	35	14	98

Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024

A diferencia de la pregunta relacionada con el auto consumo, la estigmatización social es una problemática más relevante para los rangos de edad de los 18 a 24 años y de los 35 a los 49 años.

La estigmatización social es elemento más relevante para los encuestados, y la que está más presente en la criminalización de las personas consumidoras con el 35 % de las opiniones totales. La penalización por posesión es para los entrevistados del rango de edad de los 18 a los 24 años la segunda más relevante, representando el 11% de las opiniones totales.

Para el rango de edades de los 50 a los 64 años, la estigmatización social es el aspecto más relevante en cuanto a la criminalización de las personas consumidoras, representando el 6% de las opiniones totales para este rango de edad.

Cuadro 8.

¿Cuál de las siguientes características es la más latentes en el consumo de cannabis con fines recreativos?

Categoría	Femenino	Masculino	Total
Inicio temprano del consumo de drogas	19	20	39
Conductas problemáticas tempranas y persistentes	8	8	16
Disponibilidad de las drogas en la sociedad	10	6	16
Leyes y normas favorables al comportamiento	5	10	15
Actitudes y comportamientos familiares sobre el alcohol	3	4	7
Asociación con pares consumidores de drogas	2	1	3
Privaciones económicas extremas	2		2
Total	49	49	98

Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024

Considerando el inicio temprano en el consumo de las drogas, es importante mencionar que el comportamiento en las respuestas según el género es equitativo, la diferencia más considerable en las opiniones está en la variable disponibilidad de la droga en la sociedad, en este rubro, se registran más opiniones en el género femenino, con un 40% más en las opiniones sobre las opiniones de las personas de género masculino. En cuanto a los rangos de edad, para el inicio de temprano en el consumo de drogas, es el rango de los 35 a los 49 años.

En contraposición, cuando se consultó acerca de leyes más favorables, las opiniones de género masculino duplican a las de género femenino, y en cuanto al rango de edad, para esta variable es más considerable es de los 18 a los 24 años.

Cuadro 9.

¿Cuál de las siguientes características es la más latentes en el consumo de cannabis con fines recreativos, según provincia?

Variable	Alajuela	Cartago	Guanacaste	Heredia	Limon	Puntarenas	San Jose	Total
Inicio temprano del consumo de drogas	3	15	0	7	4	1	9	39
Conductas problemáticas tempranas y persistentes	0	5	0	0	0	1	10	16
Disponibilidad de las drogas en la sociedad	1	4	1	0	2	0	8	16
Leyes y normas favorables al comportamiento	0	6	0	3	2	0	4	15
Actitudes y comportamientos familiares sobre el alcohol y drogas	2	0	0	0	0	1	4	7
Asociación con pares consumidores de drogas	0	1	0	1	0	0	1	3
Privaciones económicas extremas	0	1	0	0	0	0	1	2
Total	6	32	1	11	8	3	37	98

Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024

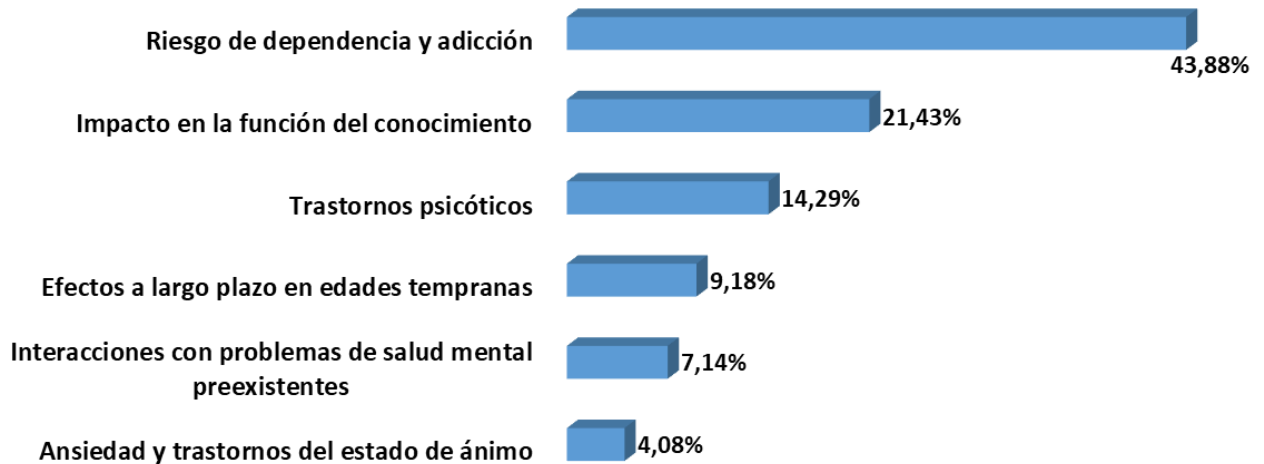
En cuanto a las características sociales que favorecen el consumo de cannabis en Costa Rica, la población encuestada expresa que el riesgo social más latente es el inicio temprano del consumo con un 40% del total de las opiniones.

Las tres variables en análisis, conductas problemáticas tempranas, disponibilidad de la droga y leyes y normas favorables tienen opiniones similares en cuanto a la cantidad de estas, con el 16% en cada una de las variables en análisis.

Una consideración importante en el presente análisis es que, las privaciones económicas extremas, que se entiende como personas en pobreza o pobreza extrema no es considerada como una característica latente, con solo el 2% de las opiniones.

Figura 22.

¿Cuáles serían las principales preocupaciones sobre los efectos del consumo de cannabis en la salud mental de los usuarios de cannabis con fines recreativos?



Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024.

El **44%** de las personas encuestadas consideran que la mayor preocupación en cuanto al uso del cannabis son los riesgos de dependencia y adicción. En cuanto a los rangos de edad de las personas encuestadas y su opinión, el rango de edad más relevante en cuanto a la opinión riesgos de dependencia y adicción es de los 35 a los 49 años.

En cuanto a la opinión relacionada a los impactos en la función del conocimiento, 21% de los encuestados considera que es uno de los riesgos en salud, siendo la segunda categoría relevante según los datos recabados en la encuesta. La tercera modalidad relevante en cuanto a los riesgos en salud son los trastornos psicóticos con el **14%** de las opiniones.

En cuanto a la pregunta abierta, ¿Qué beneficios sociales cree que podría traer la despenalización o legalización del cannabis en cuanto a la reducción de estigma social?, se logró recolectar una gama amplia de respuestas, las cuales para realizar el análisis se elaboraron 6 grandes categorías.

Cuadro 10.

¿Qué beneficios sociales cree que podría traer la despenalización o legalización del cannabis en cuanto a la reducción de estigma social?

Categoría	Cantidad
Ningun beneficio	36
Estigma social	23
Lucha contra el narcotrafico	17
Salud de las personas consumidoras	11
Factores economicos	7
Mejora en Sistema Judicial	1
Servicio Policial	1
N.I	2
Total general	98

Fuente: Elaboración propia con datos encuesta julio 2024.

El **37%** de las personas encuestadas indica que la legalización del cannabis con fines recreativos no beneficiaría a la sociedad costarricense, y entre estas respuestas, algunas particulares fueron?

- No hay beneficios al ser una droga de entrada sería más fácil acceder a otras drogas.
- No creo que tenga beneficios sociales que reduzcan el estigma social, básicamente porque las personas normalmente lo catalogan como una droga.
- No creo que esto traiga algún tipo de beneficio para la sociedad, esto es como decirles a los más chicos, vayan consuman drogas.
- Ninguna, más bien va a generar nuevos consumidores de nuevas sustancias psicotrópicas.
- No creo que tenga algún beneficio más bien traería más problemas.

Referente al estigma social, el 24% de las personas encuestadas la considera como uno de los aspectos que beneficiaría a las personas consumidoras, con el siguiente tipo de respuestas:

- Menos discriminación social y familiar lo que mejoraría la salud mental.
- Esto podría llevar a una mayor comprensión y aceptación de las personas que consumen cannabis, tanto por parte de la sociedad en general como del sistema de justicia penal.
- Considero que habría menos "estereotipo" al respecto, menor estrés en las personas, disminución de la venta ilegal de la misma, por lo tanto, las personas consumirían cannabis de forma más segura.
- Reducción del prejuicio al dejar o reducir su relación con la delincuencia en todos los casos.
- Puede ayudar en la reducción del estigma social que está asociado al consumo de cannabis, se podría informar más sobre el tema del cannabis.

En cuanto a la agrupación de respuestas en “Lucha contra el Narcotráfico”, las respuestas se agrupan en:

- Más control en el mercado y consumidores. Menos tráfico ilícito.
- Posiblemente menos muertes, menos violencia, pero sin garantía que la droga siguiente no llegue a sustituir todas las malas consecuencias.
- Reducción de la propagación de delitos o grupos criminales.
- Menor narcomenudeo, mayor regulación de esta sustancia.
- Que evitaría tanto conflicto en las calles y barrios.
- Evitaría el tráfico ilegal de esta droga, además mejoraría en la economía del país.

En cuanto a la agrupación de respuestas en “Salud de las personas consumidoras”, las respuestas se agrupan en:

- Las personas podrán consumir un producto de calidad.
- Menos daños para la salud en comparación con otras drogas

- Ayuda a personas con enfermedades terminales o dolores crónicos que el Estado no pueda aportar/ayudar en fármacos.
- Podrían ser tratados medicamente.

Consideraciones sobre los hallazgos

Sobre la legalización del cannabis.

Al analizar las entrevistas y las encuestas realizadas se puede terminar que existe una relación entre lo expuesto por los expertos y las respuestas de las personas encuestadas, por ejemplo al considerar que existe una proporción alta de personas que consideran que la legalización del cannabis podría traer efectos considerables en la reducción del narcotráfico y una mejora en aspectos relaciona pues con la salud de las personas consumidoras, hoy se puede entender que lo expresado tanto por el diputado Ariel Robles como por Ernesto Cortés de la AEIC, con respecto a la distribución de una droga que sea controlada y que no afecte tanto la salud de las personas consumidoras, esto tomando en consideración que la droga si tiene efectos sobre la salud, como hace referencia el ex viceministro de Justicia Max Loría.

Es importante considerar que las principales preocupaciones relacionadas con la legalización del cannabis están principalmente en función a los riesgos asociados con la salud, ya que las respuestas de preguntas abiertas manifestaron que en primera instancia se debe considerar un problema de salud más que un problema económico o un combate hacia las estructuras al tráfico de drogas, siendo esta última también relevante, según lo manifestado tanto por las personas entrevistadas como por la población encuestada.

Así mismo se puede considerar que dependiendo de la edad de las personas entrevistadas, la opinión varía, es decir existen hallazgos considerables para determinar qué, las personas encuestadas que tienen un rango de edad de los 18 a los 25 años tienen opiniones diferentes con respecto a las personas de los rangos de edad entre los 35 y los 50 años, además que las opiniones varían también considerando el nivel académico y el género de las personas entrevistadas.

Criminalización de las personas consumidoras

Otro de los hallazgos está relacionado con la criminalización y la estigmatización de las personas consumidoras, tanto en las entrevistas como en las encuestas existe una correlación entre la percepción que tienen las personas con respecto a los aspectos criminalizantes no de las leyes como tales sino de cómo la sociedad y la institucionalidad aborda el tema de las drogas relacionado con las personas consumidoras. Por ejemplo, en una de las entrevistas realizadas, uno de los expertos relacionó a las personas como consumidoras cómo “marihuanos”, es decir, en el imaginario social siempre existe una idea discriminatoria con respecto a los consumidores de cualquier tipo de droga.

En una segunda instancia se consultó a las personas entrevistadas con respecto a la estigmatización social que conlleva el consumo del cannabis, en este sentido se preguntó cuáles aspectos estaban más presentes en la criminalización de las personas, la que más opiniones tuvo fue la estigmatización social, seguida por la penalización por posesión, siendo estas dos las que más opiniones tuvieron.

Sobre la Salud pública

Con respecto a la salud pública es importante mencionar que uno de los principales hallazgos es que existe una preocupación con respecto a la salud de las personas consumidoras, es decir que independientemente de si la droga es legal o no es legal, existen efectos adversos que son potenciados no por los efectos particulares de la droga, si no por el tipo de droga que se consume, ya que una proporción importante de los encuestados expresa que al legalizar el cannabis existe la posibilidad que se disminuyan los riesgos al ser una droga controlada y que las personas consumidoras tengan la seguridad de que no están consumiendo otro tipo de sustancias que pueden potenciar los efectos en su organismo.

Una de las consultas realizadas a las personas encuestadas fue acerca de los riesgos del trabajo y los riesgos relacionados al accidentabilidad al conducir bajo los efectos del cannabis, ambas respuestas se consultaron en un margen del uno al 5, siendo 5 la valoración de una problemática alta, hola en cuánto a la respuesta asociada a los riesgos de trabajo, las personas encuestadas la valoraron como un 3.7, y la otra pregunta asociada al

accidentabilidad en las vías de tránsito la valoraron como un 4.1, es decir ambas respuestas superan el promedio lo que indica que si se considera como uno de los riesgos asociados no sólo al consumo del cannabis si no a un riesgo latente hola para las personas consumidoras e incluso terceras personas

Es importante hacer mención que el **90%** de las personas entrevistadas consideran que los esfuerzos que ha hecho el gobierno para no solo combatir el narcotráfico manifestado en narcomenudeo en las comunidades no ha sido lo suficientemente eficaz y no ha logrado disminuir el impacto que tiene la distribución ilegal de las drogas en los barrios, sino que se ha dedicado a sacar de circulación mayormente pequeñas cantidades de droga que son considerados según las personas expertas como dosis para consumo. Cómo se demostró en la justificación, el 87% de la droga cannabis decomisa por Fuerza Pública responde a decomisos menores a 5 dosis, hoy en sus distintas presentaciones, lo cual pone de manifiesto, como indican algunas personas encuestadas y los expertos entrevistados la necesidad de valorar estrategias alternativas no sólo para la lucha contra el narcotráfico sino para beneficiar el impacto en la salud en las personas consumidoras.

Enfoque del proyecto de ley.

Otro de los hallazgos considerables que se encontraron a lo largo de la investigación, y que no solo es manifestado por las personas expertas entrevistadas es que el enfoque del proyecto de ley como tal se basa en aspectos meramente económicos, es decir en que el Estado a través de la regularización y la legalización del cannabis genere réditos económicos a través de la recaudación de impuestos, cómo menciona la misma ley, el 30% de los tributos recaudados irían directamente al sistema bancario nacional, y solamente el 10% llegarían directamente al Ministerio de Salud, el cuál salvo alguna reglamentación posterior, distribuiría este porcentaje de forma discrecional, ya que la ley por ejemplo, no distribuye ningún porcentaje directamente al Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, lo cual pone de manifiesto que el enfoque hacia la salud de las personas está en segundo plano en esta propuesta de ley.

Conclusiones y reflexiones finales

Sobre el Proyecto de ley 23.383

El fenómeno de las drogas en las sociedades, y no solo en la sociedad costarricense se ha mantenido presente históricamente, y cada uno de los estados ha luchado por disminuir o tratar de erradicar hoy los efectos negativos que tiene en cada una de las comunidades, la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado se ha librado en varios frentes, el primero y más común es la lucha frontal contra las estructuras criminales y el narcotráfico, en primera instancia desde lo judicial, tratando de debilitar el impacto de estas organizaciones, por medio de las investigaciones judiciales, los decomisos importantes de droga llegó una última instancia atacar lo que se conoce como el narcomenudeo, siendo éste el que más impacta las comunidades.

En este último aspecto es el trabajo policial el que se enfoca en realizar decomisos relacionados a microtráfico que va muy de la mano al consumo de cannabis lo que conlleva al narcomenudeo. Es en este momento dónde inicia lo que se conoce como la estigmatización social criminalización de las personas consumidoras, ya que estas deben adquirir el cannabis principalmente de personas asociadas al crimen organizado, y en una mínima escala productores que realizan lo que se puede conocer como el autoconsumo, siendo éste también considerado como ilegal y no está regulado.

La legalización del cannabis presupone una serie de desafíos que no solamente están relacionados con el trabajo que realiza el Estado en contra del mercado ilícito o el narcotráfico, sino que también está en función con la salud de las personas consumidoras, siendo este último abandonado por parte de las entidades estatales. La forma en la que se enfrenta hoy se basa en la atención del consumo problemático de las drogas, por medio de los sistemas de salud de cada uno de los Estados. Una de las propuestas que pueden ser consideradas para enfrentar no sólo el consumo problemático si no la prevención es considerar el consumo del cannabis como parte de una gestión en los riesgos de salud. La gestión de los riesgos en salud relacionados con el consumo de cannabis implica una serie de estrategias y medidas destinadas a minimizar los efectos adversos que este puede tener en la salud individual y pública.

Sobre el enfoque de la ley.

Sí el enfoque del proyecto de ley se basa en aspectos económicos, donde se promueve la creación de una industria asociada con la fabricación y comercialización del cannabis no sólo se debe pensar en los aspectos económicos, sino que debe llevar consigo toda una reestructuración de los sistemas de atención primaria y de prevención en salud, con el propósito de mitigar los efectos del consumo del cannabis. Si bien, el proyecto de ley es una propuesta para regular y legalizar el consumo de esta droga, no se deben dejar de lado los aspectos socioculturales asociados, considerando que el proyecto de ley no involucra directamente carteras como educación, cultura y deportes.

El trabajo de campo realizado da a entender no sólo que existe una gama amplia de opiniones con respecto a la legalización del cannabis, sino que existe una polarización en cuánto a la idea de qué el cannabis sea una droga que debe ser legalizada, y a pesar de que mucho de este imaginario se base en mitos, las personas toman en consideración los efectos adversos que tienen las drogas no sólo en las personas sino en la sociedad, de ahí que para desmitificar este imaginario se debe trabajar en la identificación y evaluación de riesgos, evaluación de poblaciones en condición de vulnerabilidad, estrategias de reducción de daños, asociados al consumo de cannabis.

Deben existir procesos de educación y concientización con la implementar campañas educativas que informen sobre los riesgos del cannabis y promuevan el consumo responsable. La sociedad costarricense presenta vulnerabilidades importantes que se deben considerar en cuanto a la implementación de políticas relacionadas al consumo de las drogas, si bien, ninguna sociedad esta preparada para una legalización de alguna droga, deben considerarse acciones alternativas para reducir el riesgo, por lo que la legalización del cannabis podría establecer control de riesgos en la salud y una disminución de la criminalización y la estigmatización social de las personas consumidoras.

Sobre la gestión y control de daños.

La gestión del control de daños y la gestión de riesgos en el uso de drogas son enfoques importantes en el campo de la salud pública. Estos enfoques buscan minimizar los

efectos negativos del consumo de drogas en individuos y comunidades. La consideración expresada por parte de los entrevistados así como de la población encuestada referente a la legalización del cannabis debe ser válida, en cuanto exista todo un proceso de mejora del sistema de salud, y este pueda atender los riesgos asociados al posible aumento del consumo de la droga, en este sentido, una revalorización de las políticas en materia de salud, realizando evaluaciones continuas de las políticas existentes para determinar su eficacia y hacer ajustes basados en la evidencia.

Sobre la participación social.

El proyecto de ley no aborda ni le da un papel a la totalidad de las organizaciones que trabajan en la prevención del consumo del cannabis, como lo son las distintas organizaciones gubernamentales, como, por ejemplo, las estrategias de prevención de los cuerpos policiales y las no gubernamentales (ONG), ni tampoco integra la participación de la comunidad, involucrándola en el desarrollo e implementación de estrategias para asegurar que las medidas sean culturalmente apropiadas y efectivas. En este la gestión eficiente de los riesgos relacionados con el cannabis requiere un enfoque equilibrado que asocie la educación, la regulación, el tratamiento y la investigación para mitigar los posibles impactos negativos en la salud pública y personal. Por tal razón, el control de daños y la gestión de riesgos debe unirse a un conjunto de estrategias y políticas diseñadas para reducir las consecuencias adversas del consumo de drogas sin necesariamente eliminar el uso de estas sustancias.

Sobre la culturalización del cannabis.

El cannabis tiene una particularidad especial, y es que es una droga con una culturalización fuerte, y tiene presencia ad hoc en el mercado lícito, cuando se habla de mercancías que promueven sus simbolismos, el principal, la hoja de cannabis, se puede encontrar en ropa, calzado, cigarros electrónicos, grafitis, por lo que, tiene un gran arraigo en la cultura pop, formas de lenguaje hace que esta droga sea más vista en la sociedad, esto forma parte de las validaciones en los distintos tejidos sociales. Por lo que una de las conclusiones está en función a la permanencia del concepto del cannabis, que va más allá de presencia de la droga como tal, sino que tiene una presencia en la sociedad, que se asocia diversas actividades sociales, esto sin validar o no la necesidad de la legalización, si tiene una manifestación propia en la cultura nacional.

Sobre la trazabilidad de las personas consumidoras.

Uno de los aspectos hallados es que, la legalización del cannabis crearía una base de datos de personas consumidoras, ya que quedarían registros del consumo, lo cual generaría datos para análisis en cuanto a las políticas públicas en materia de salud. Considerando que los registros de inscripción y venta podría dar datos geográficos del consumo, cantidad de consumo, con lo que se podría focalizar la intervención social en áreas específicas, considerando las tendencias de consumo y el impacto en la salud de las personas.

Además serviría de apoyo a las demás instituciones que trabajan temas de salud asociado al consumo de drogas, ya que se puede cruzar información con la existente en otras instituciones para mejorar la calidad de vida no solo de las personas consumidoras sino para la prevención del consumo problemático y de todos los riesgos asociados.

Sobre la criminalización de las personas consumidoras.

En cuanto a la criminalización de las personas consumidoras, o a los procesos de estigmatización, pasan por dos tamices, en primera instancia, la perspectiva que tiene la sociedad sobre las personas consumidoras. Existe una doble estigmatización, la primera es la de ser consumidor del cannabis y la segunda, la asociación que tiene esta droga con el crimen y el delito, y que las personas que consumen cannabis pueden internalizar el estigma, lo que puede llevar a una baja autoestima y sentimientos de vergüenza o culpa, así como la preocupación por ser juzgado o discriminado, y provocar aislamiento social, ya que la estigmatización puede llevar a la evitación de situaciones sociales, lo que resulta en aislamiento y soledad.

La segunda consideración es el enfrentamiento con la institucionalidad, ya que la criminalización y políticas punitivas, en este sentido la estigmatización puede influir en la implementación de políticas públicas punitivas, en lugar de enfoques de salud pública que conllevan a más exclusión social y más aislamiento. La existencia de registros policiales relacionados a las personas que consumen cannabis puede enfrentar discriminación en el ámbito laboral, afectando sus oportunidades de empleo y desarrollo personal y profesional.

En este último apartado deben existir políticas claras en cuanto al manejo y tratamiento de la información ya que se priorizan aprehensiones y procesamientos sobre

enfoques de salud pública y rehabilitación, ya que las políticas impulsadas por el estigma pueden fomentar enfoques de tolerancia cero que no toman en cuenta las complejidades del consumo de cannabis y sus contextos sociales y personales.

Sobre los Derechos Humanos

Con respecto a los Derechos Humanos asociados a las personas consumidoras, es importante concluir que el consumo de cualquier droga no es un derecho humano como tal, sin embargo, el derecho a la salud es uno de los argumentos asociados a la legalización del cannabis. Las personas consumidoras deben tener acceso a tratamientos que puedan aliviar el dolor, mejorar la calidad de vida, como lo es por ejemplo el uso medicinal del cannabis para tratar ciertas condiciones médicas, además del tratamiento de las personas con consumo abusivo.

Otro de los derechos asociados son los de la libertad personal, en este sentido, la penalización del consumo de cannabis puede ser vista como una violación del derecho a la libertad personal y al libre desarrollo de la personalidad, lo que conlleva a una desproporción en la aplicación de la ley, como se demostró en la investigación, las leyes restrictivas sobre el cannabis se aplican de manera desproporcionada en comunidades vulnerabilizadas, lo cual puede ser considerado una violación de los derechos humanos, ya que estas comunidades sufren más aprehensiones y registros policiales por delitos relacionados con el consumo de cannabis de tipo recreativo.

La legalización del Cannabis ha reducido el mercado ilegal, lo cual puede disminuir la violencia y el crimen asociado con el tráfico ilegal de drogas, los gobiernos pueden establecer controles de calidad y restricciones que aseguren que el producto sea seguro para las personas consumidoras, esto sin dejar de lado los desafíos de Salud Pública, considerando que, aunque hay beneficios, también hay desafíos, como el potencial aumento del consumo, especialmente entre los jóvenes, y los posibles efectos negativos en la salud mental y física.

Bibliografía

Asamblea Legislativa, Proyecto de ley “Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo” Expediente N°. 23.383, 2022.

Asamblea Legislativa, Ley General de Salud, N° 5395, 1973.

Asamblea Legislativa, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8719, 2009.

Asamblea Legislativa, Proyecto de ley “Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo” Expediente N°. 23.383, 2022.

Beck, Ulrich, “La Sociedad del Riesgo, Hacia una nueva modernidad”, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1998.

Briones, Guillermo, Investigación cuantitativa, INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES, Bogotá, Colombia, 2003.

Ernesto Cortés Amador/Demaluí Amighetti López, Políticas de drogas y Derechos Humanos: reformas en Costa Rica, Fundación Friedrich Eberth Stiftung, Revista Perspectivas FES, 2014.

García Cuartas, Martha Yaneth, el sentido social y cultural del consumo de cannabis, cocaína y éxtasis, para jóvenes universitarios consumidores, Revista Eleuthera ISSN: 2011-4532, Universidad de Caldas, 2011, Colombia <https://www.redalyc.org/pdf/5859/585961830007.pdf>

Habermas, Jürgen, Teoría de la Acción Comunicativa, Editorial Taurus, España, 1999

Hernández, Juan Miguel, Reflexiones sobre la legalización del cannabis en Uruguay y su territorialidad, Juan Miguel Hernández, Universidad de la República Oriental del Uruguay, 2019, Huellas, Vol. 23.

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. Atlas de consumo de drogas en Costa Rica: 2015. --[1a. ed.]-- [San José, Costa Rica] : IAFA, 2017.

Instituto Sobre el alcoholismo y Farmacodependencia, Reglamento General, No N° 33070.

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Lineamientos Esenciales para el funcionamiento de Dispositivos y Servicios desde el enfoque del Modelo de Reducción de Daños de Costa Rica, dirigidos a Personas Mayores de Edad con Problemas Derivados del Consumo de Sustancias Psicoactivas, IAFA.UAP.LEDSERD.001.2022, San José, año 2022.

Islas-Andrade, Sergio y otros, Cannabinoides y su uso terapéutico, GACETA MÉDICA DE MÉXICO, Academia Nacional de Medicina de México, 2022, <https://www.scielo.org.mx/pdf/gmm/v159n1/2696-1288-gmm-159-01-1.pdf>.

Laviano, Virginia, “La regulación legal de la cannabis en Uruguay: una aproximación desde la perspectiva de las políticas morales y las ideas (1974-2013), Universidad Nacional de San Martín, ISSN 1850-003X, Argentina, 2023.

Mazzotti, Paola, Las drogas, sus implicancias culturales, políticas y económicas, Jornades de Foment de la Investigació, Universitat Jaume I, Barcelona, España, 2017.

Otto Thomasz, Esteban; Castelao Caruana, María Eugenia; Massot, Juan Miguel; Eriz, Mariano Riesgo Social: Medición De La Vulnerabilidad En Grupos Focalizados Cuadernos del CIMBAGE, núm. 16, 2014, pp. 27-51 Facultad de Ciencias Económicas Buenos Aires, Argentina.

Pons Diez, Xavier, Modelos interpretativos del consumo de drogas, Interpretive models of drug consumption, Revista Scielo, Polis vol.4 no.2 México jul./dic. 2008, p 158. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332008000200006

Ramírez Vásquez, Neldys María Estudio comparativo aplicado a investigaciones relacionadas con jergas juveniles en Costa Rica, Revista Estudios, (34), 2017. ISSN 1659-3316, Universidad de Costa Rica.

Rodríguez-Villalta, Paula Camila, Cannabis sin tabú: Análisis de la situación del consumo de cannabis en Costa Rica, Revista Espiga, Universidad Estatal a Distancia vol. 21, núm. 44, pp. 17 2022.

Sandoval Casilimas, Carlos A, Investigación cualitativa, Instituto Colombiano Para El Fomento De La Educación Superior, ICFES, Bogotá, Colombia, 2003.

Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay Ley nº 19.172 Cannabis y sus derivados control y regulación del estado de la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución, 2013.

Sofía Hernández González y Julio Sotelo Morales, Argumentos para el debate sobre la legalización del cannabis en México, Revista Entre Ciencias, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, 169-176, Dic. 2013.

UNOC, El uso de las benzodiazepinas con fines no médicos: ¿Una amenaza para la salud pública? UNODC, Global SMART Update, volumen 18, septiembre de 2017. https://www.unodc.org/documents/scientific/Global_SMART_18_spanish_web.pdf

ANEXOS

Anexo 1

Actividad	Objetivo al que contribuye la actividad	Febrero 2024	Marzo 2024	Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024	Julio 2024	Agosto 2024
Análisis bibliográfico de estadísticas e investigaciones	Exponer los hábitos de consumo, venta y culturalización de cannabis en Costa Rica.							
Trabajo de campo comunitario/grupos focales.	Identificar los elementos culturales relacionados con el consumo y la venta de la cannabis en Costa Rica.							
Entrevistas a personas expertas en el tema.	Describir los posibles escenarios relacionados con la posible legalización de la cannabis en Costa Rica a partir de experiencias de países de la región latinoamericana.							
Análisis y sistematización de la información								
Conclusiones								

Anexo 2

Investigación Desafíos Legalización Cannabis, proyecto de ley 23383

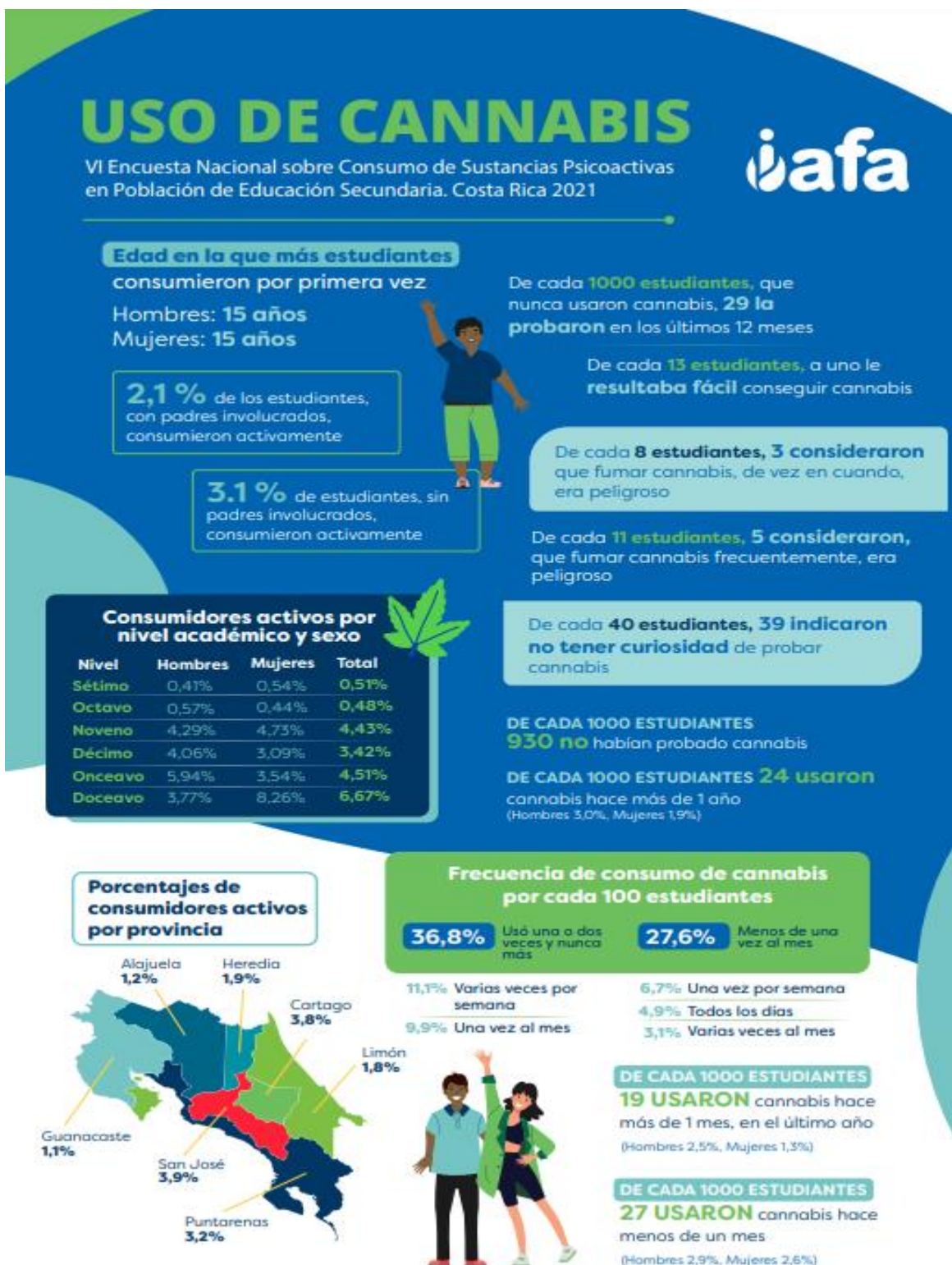
El propósito de la presente entrevista es conocer los aspectos relacionados con el proyecto de legalización del cannabis con fines recreativos, LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO, por lo que le agradezco poder contestar los planteamientos. La siguiente es una entrevista a profundidad, por lo que las preguntas solo orientan al investigador en sus tópicos generales.

- ✚ ¿Conoce el Proyecto de ley llamado Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo?
- ✚ ¿Cuál es su principal opinión referente al proyecto de ley legalización de la cannabis en Costa Rica?
- ✚ ¿Considera que los hábitos de consumo, tanto de las personas consumidoras variaría si se implementa o aprueba este proyecto de ley?
- ✚ ¿Cuáles son los aspectos que beneficiaría si se aprueba este proyecto de ley?
- ✚ ¿Como impactaría en el sistema Judicial la aprobación de este proyecto de ley?
- ✚ ¿Considera usted que se crearían nuevas formas de tráfico de droga?
- ✚ Considerando la experiencia en otros países, como Uruguay, Canadá, ¿y recientemente Alemania, ¿cuáles son las condiciones reales de Costa Rica frente a una posible legalización de la cannabis?

Anexo 3

Aumento del Consumo:	Mito: Algun sector de la sociedad podria sostener que la legalización conducirá a un aumento descontrolado en el consumo de marihuana.
	Realidad: Las experiencias en lugares donde se ha legalizado no han mostrado un aumento significativo en el consumo total. El acceso legal no siempre se traduce en un aumento masivo del consumo.
Impacto en la Salud Pública	Mito: Se argumenta que la legalización resultará en problemas de salud pública, incluyendo un aumento en enfermedades respiratorias y trastornos mentales.
	Realidad: Aunque hay riesgos asociados con el consumo de marihuana, la legalización podria permitir una regulación más efectiva para minimizar esos riesgos y promover la salud pública.
Puerta de Entrada a Drogas Más Duras:	Mito: Algunos creen que la marihuana actúa como una "puerta de entrada" que lleva al consumo de drogas más duras.
	Realidad: La evidencia científica no respalda la idea de que el consumo de marihuana automáticamente conduce al uso de drogas más potentes. Otros factores sociales y personales también influyen en las decisiones de consumo.
Aumento de la Criminalidad:	Mito: Se argumenta que la legalización aumentará la criminalidad, ya que persiste la idea de que la marihuana está inherentemente vinculada con actividades delictivas.
	Realidad: La legalización puede reducir la criminalidad relacionada con la marihuana al eliminar el mercado negro y permitir una regulación más efectiva.
Impacto en el Rendimiento Laboral:	Mito: Algunos sostienen que la legalización resultará en una disminución general del rendimiento laboral debido al consumo generalizado de marihuana.
	Realidad: No hay evidencia concluyente que respalde esta afirmación, y muchos lugares que han legalizado la marihuana han experimentado pocos impactos significativos en el rendimiento laboral.
Riesgos para la Seguridad Vial:	Mito: Se afirma que la legalización aumentará los accidentes de tráfico debido al consumo de marihuana.
	Realidad: La relación entre el consumo de marihuana y los accidentes de tráfico es compleja, y la legalización puede ir de la mano con medidas para abordar la conducción bajo la influencia.

Anexo 4



Anexo 5

Opinión Proyecto de Ley Legalización del Cannabis Fines Recreativos.

El presente formulario tiene como propósito conocer la opinión de los participantes en cuanto al proyecto de ley llamado "Legalización del Cannabis con fines recreativos, expediente 23.383", el mismo es con fines académicos desde la Catedra Gestión en Ciencias Policiales. Por lo cual, agradecemos su participación.

1. Rango de edad *

- 18 a 24 años
- 24 a 34 años
- 35 a 49 años
- 50 a 64 años
- 65 años o más

2. Genero

- Masculino
- Femenino
- Otro

3. Provincia residencia

4. Cantón residencia

5. Distrito residencia

6. ¿Conoce la iniciativa relacionada a la legalización del cannabis con fines recreativos en Costa Rica? *

- Si conozco la iniciativa
- He escuchado, pero no conozco de ella.
- No he escuchado pero el tema es interesante
- No he escuchado pero el tema es no es relevante
- No he escuchado y no tengo opinión.

7. ¿Su opinión acerca del proyecto de ley legalización del cannabis con fines recreativos en Costa Rica es? *

- Positiva
- Medianamente relevante
- No debería discutirse
- Negativa

8. ¿Considera que el proyecto de legalización del cannabis con fines recreativos en Costa Rica debería aprobarse?

- Si
- No

9. ¿Qué preocupaciones tendría sobre la legalización del cannabis con fines recreativos en Costa Rica?

10. ¿Cree que la legalización del cannabis con fines recreativo podría reducir el mercado negro de drogas? *

- Si
- No

11. Considera usted que el consumo del cannabis con fines recreativos esta?

- Aceptado por la sociedad
- Medianamente aceptado por la sociedad
- Desaprobado por la sociedad

12. ¿Cree que la legalización del cannabis reduciría el crimen relacionado con las drogas?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

13. ¿Deberían las personas tener derecho al auto cultivo de cannabis para uso personal? *

- Si
- No

14. ¿Cree que las acciones en prevención y represión han sido suficientes para disminuir el tráfico ilegal de drogas, propiamente el cannabis?

- Si
- No

15. ¿Cuál de las siguientes características es la más latentes en el consumo de cannabis con fines recreativos?

- Leyes y normas favorables al comportamiento
- Disponibilidad de las drogas en la sociedad
- Privaciones económicas extremas
- Actitudes y comportamientos familiares sobre el alcohol y drogas
- Conductas problemáticas tempranas y persistentes
- Asociación con pares consumidores de drogas
- Inicio temprano del consumo de drogas

16. ¿Está de acuerdo en que las leyes actuales sobre el cannabis criminalizan a las personas consumidoras?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

17. ¿Qué beneficios sociales cree que podría traer la despenalización o legalización del cannabis en cuanto a la reducción de estigma social? *

18. ¿Cree que la criminalización del consumo de cannabis ha afectado desproporcionadamente a ciertos grupos demográficos o comunidades?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

19. ¿Cree que la legalización del cannabis recreativo podría tener un impacto negativo en la productividad laboral? (Una estrella poco o nada impacto-5 estrellas mucho impacto) *



20. ¿Está de acuerdo en que la legalización del cannabis podría llevar a un aumento en la conducción bajo los efectos de esta sustancia? (Una bandera nada preocupado-5 banderas muy preocupado)



21. ¿Cree que la legalización del cannabis recreativo podría aumentar los problemas sociales relacionados con el uso de drogas? (Una estrella poco o nulo aumento-5 estrellas mucho aumento)



22. ¿Qué medidas cree que deberían tomarse para mitigar los riesgos sociales asociados con la legalización del cannabis para uso recreativo?

23. ¿Cuáles serían las principales preocupaciones sobre los efectos del consumo de cannabis en la salud mental de los usuarios de cannabis con fines recreativos? (Ordenar del 1 al 7, siendo 1 la más relevante, 7 la menos relevante)

- **Riesgo de dependencia y adicción:** El cannabis puede llevar a la dependencia en algunos usuarios. La dependencia puede afectar negativamente la vida diaria y contribuir a problemas de salud mental.
- **Impacto en la función del conocimiento:** El consumo regular y a largo plazo de cannabis puede afectar la memoria, la concentración y otras funciones cognitivas. Esto puede ser especialmente preocupante en adolescentes y jóvenes cuyos cerebros aún están en desarrollo.
- **Trastornos psicóticos:** El consumo de cannabis, especialmente en dosis altas o en individuos susceptibles, puede desencadenar o empeorar trastornos psicóticos como la esquizofrenia.
- **Ansiedad y trastornos del estado de ánimo:** Algunas personas usan cannabis para aliviar la ansiedad a corto plazo, el uso crónico puede estar asociado con un mayor riesgo de desarrollar trastornos de ansiedad y depresión.
- **Impacto en la salud respiratoria:** El consumo de cannabis puede causar problemas respiratorios similares a fumar tabaco, como tos crónica y aumento del riesgo de infecciones respiratorias.
- **Interacciones con problemas de salud mental preexistentes:** El cannabis puede exacerbar los síntomas en personas que ya tienen trastornos de salud mental como la depresión o la ansiedad.
- **Efectos a largo plazo:** El uso prolongado de cannabis podría tener efectos a largo plazo en la salud mental, especialmente si comienza en la adolescencia o en edades tempranas.

24. ¿Cómo cree que la legalización del cannabis con fines recreativos podría incidir las políticas de bienestar social?

Anexo 6

	Andrés Rodríguez (Investigador ICD)	Ariel Robles (Diputado)	Antonio Fernández (Periodista)	J.M Hernández Facio (Investigador Uruguay)	Ernesto Cortes (ACEID)
Aspectos Socioculturales	Cannabis esta socialmente aceptado.	Justamente, con el tema de sociocultural, eso es una contradicción, digamos, de la parte que encuentra uno en la justificación de motivos, con lo que realmente plantea el proyecto, porque el enfoque del proyecto era muy desde la perspectiva de la reactivación económica, es decir, el proyecto lo que pretendía era, bueno, vamos a regular el consumo de cannabis, para personas adultas, y ese es otro error que tiene.		Se presta para muchas cosas, tiene muchas aristas esto, porque bueno, como política pública tiene una continuidad, lo cual ya es un avance, tiene un grado de consolidación interesante, de aceptación, pero bien, hay matices que pueden ser, bueno, la velocidad o la ventaja que tuvo esto como experiencia, realmente se ha ido aprovechando, mi opinión un poco, digamos	
Enfoque del proyecto de Ley		El proyecto tiene ese enfoque, meramente empresarial, que yo voy a reactivar económicamente esto, voy a reactivar, voy a generar empleo, voy a generar oportunidades para las importaciones y demás, ese era un poco el enfoque, pero se trae detrás, de	El propósito del proyecto sería combatir, digamos el mercado ilícito que existe hoy en día porque sabemos que en Costa Rica existen muchísimos consumidores de marihuana. Con fines recreativos y hoy lo lo habían estado adquiriendo de 2 formas,	Entonces, que haya tenido, digamos, en ese momento apoyos de legisladores de los partidos más conservadores, o que se han ido transformando en conservadores de derecha, digo, facilitó mucho. Pero yo creo que fundamentalmente fue el preámbulo de	Digamos que siempre queremos aclarar, no el concepto que preferimos utilizar es regulación, ya que legalización se inscriben más en una lógica de. De pasar algo de lo ilegal a lo legal. La regulación, pues nos lleva a plantear que

		<p>verdad, todo el tema que tiene que ver con cómo es esa actividad que hoy existe en la sociedad costamexicana, que es un consumo regular, que existe en alto presupuesto, que está en la población, y que sucede, no bajo la lógica de, quiero ver cómo genero más plata o cualquier plata obtengo</p>	<p>principalmente comprándole a los traficantes de droga, pero también había grupos de personas que, sin ser delincuentes alguno de ellos sembraba marihuana. Y aunque la venta es ilícita, pues entre ellos colaboraban para consumir. ¿Verdad? Algunos sembraban y le vendía a los amigos. Esa era otra forma. En aquí se en aquellos estaban abasteciendo de marihuana en este en este momento, sin tener que involucrarse con grupos o carteles de drogas. ¿Verdad que se dedican principalmente a otro tipo de drogas más lucrativas en el mercado internacional? Nacional, entonces este es este proyecto viene a venía a proponer que se que se diera un un mercado lícito y regulado de marihuana en Costa Rica, algunos grupos</p>	<p>los movimientos sociales que empujó a eso. Y, bueno, y hubo una discusión hace rima, ¿no?, en que esto iba a aumentar los niveles de drogadicción, que era contradictorio con la ley anterior que fue el gobierno del periodo de Tabaré Vázquez, que se prohibió fumar en espacios públicos y, bueno, en todo ámbito cerrado, que eso era contradictorio.</p> <p>Bueno, un montón de cosas así que cuestionaban ese asunto. Y después, yo creo que lo que puede ser interesante, como modelo, Uruguay en ese sentido creo que tomó una delantera, que estaba todo el mundo medio expectante de lo que estaba pasando y cómo podría surgir, resultar eso. Porque, bueno, era el Estado en una parte de la venta que el Estado se hacía responsable de ese aspecto.</p>	<p>se necesita una serie de leyes o de políticas para para poner eso en regla</p>
--	--	--	---	--	---

			pro legaliza pro despenalización de de la marihuana no le gustó porque no deja campo para lo que es el autocultivo.		
Posición ante legalización	De las bandas que lo venden de manera legal, yo pensaría que en el corto plazo no habrá ningún cambio. El cambio se pudiese dar en el largo plazo. ¿Por qué? ¿Porque hasta donde tengo entendido de este proyecto de ley, lo único que dice es que las personas tienen derecho a sembrarlo, verdad y que tenemos sus plantitas, pero no habla nada de industrialización, por ejemplo, que usted vaya a una farmacia, un súper y compra el cannabis, verdad que no?	Hoy en la realidad está demostrado que eso ha fracasado absolutamente. Hoy se consume el cannabis a diestra y a la siniestra, digamos, en este país y en todos los países del mundo. Hay otro enfoque, ¿verdad?, que es este enfoque de podemos legalizar, pero siempre con una mirada empresarial y con un enfoque que de alguna forma tiene resultados punitivos también, porque entonces se parte de la percepción de que consume quien lo paga, ¿verdad?, y consume quien lo paga en los precios de lo que se explota en el mercado.	Pues como es normal en toda sociedad siempre va a haber un sector que va a estar en contra de una postura o otro sector que va a estar a favor y un grupo de personas que no van a tener una postura, define. ¿Yo, inicialmente he pensado que Costa Rica tiene un concepto de la cultura de Costa Rica, tiene un concepto muy equivocado sobre las drogas, verdad? Existe una estigmatización a la persona que consume. Y cannabis y cualquier otra droga porque se confunde lo que es el consumidor, que puede ser un consumidor ocasional. Hay muchos profesionales artistas. Que consumen drogas y también	Bueno, aquí es importante considerar que hay varios enfoques sobre el tema de de la problemática de drogas. En el caso mío yo soy de filosofía libertaria, entonces nosotros creemos que el Estado no debería intervenir en asuntos de la vida, de las vidas privadas, de las personas, salvo cuando. Se violenta el principio de no agresión cuando usted comete acciones que afectan, ya sea con violencia física o con coerción, usted ataca a otra persona, entonces en este caso el que una persona pueda consumir marihuana, que se esté fumando un Purito no afecta a otros ciudadanos. Bueno, existe lo que es el humo, verdad, el el el, el humo de la marihuana, pero en este proyecto	Encima de los intereses o un interés económico a gran escala, no es un interés económico de pequeña escala, de pequeños productores y mucho menos 1 interés a la salud pública. O en Protección de los derechos humanos de las personas usuarias. De hecho, fuimos muy directos en eso. No porque sí creemos que en los discursos del de regulación eso debería ser la base. Finalmente, las políticas de drogas lo que buscan es mejorar la salud y el bienestar de la. ¿Verdad esto se ha vendido como el oro verde que llaman no esa panacea? ¿Entonces yo sí creo que hay otras formas de

			<p>consumen licor. ¿Y otro tema allá es la adicción a la droga, verdad? Cuando es cuando una persona ya no puede controlar sus impulsos de consumo y cae entonces en situaciones que son nocivas para él, para su familia y para la sociedad, y no tiene control porque ha generado pues un síndrome de abstinencia y una tolerancia muy alta a la droga, que se traduce en una espiral de consumo descontrolada.</p>	<p>se regula muy parecido o con las mismas disposiciones que el tabaco. Entonces tampoco es que permite que usted fume marihuana en cualquier parte. Y. Déjame. Al, al considerar lo anterior de que las personas. ¿Tienen ese ese derecho a consumir que en Costa Rica nunca se ha penalizado el consumo de droga? Me parece que este proyecto viene AA tratar de combatir lo que es el mercado ilícito de drogas, porque la problemática de drogas en general para cualquier droga ya sea alcohol, ya sea marihuana, o sea droga más fuertes es que existe un mercado, una demanda.</p>	<p>pensar en regulación, verdad?</p>
<p>Enfoque hacia la persona consumidora.</p>	<p>Evidentemente, al estar más disponible en la sustancia, entiéndase que ya no se lo van a quitar a los consumidores, pues es probable de que haya más personas. Y consumiendo la sustancia, siendo que la</p>	<p>Otro enfoque, porque ese enfoque no pasa por la persona, es decir, no tiene un enfoque de la persona, lo que tiene es un enfoque, una visión de cómo genera más plata a un sector. Y entonces por eso planteaba que</p>	<p>La mini venta digamos esto que se llama como como este tráfico al menudez, ese tráfico de pequeño que se está dando en este país que existe, que hay un mercado que sea para eso. ¿Lo que mal llamado,</p>	<p>El propósito del proyecto sería combatir, digamos el el mercado ilícito que existe hoy en día porque sabemos que en Costa Rica existen muchísimos consumidores de marihuana. Con fines recreativos y hoy lo lo</p>	<p>Entonces, si creemos que estrategias de regular la tenencia para consumo regular el cultivo para consumo personal o lo que llaman autocultivo primero son, son procesos que ya</p>

	<p>percepción del riesgo disminuya. Porque hay personas que no saben diferenciar. Que la legalidad es un tema aparte de que el riesgo más hay conductas riesgosas que un momento a otro puede decir todo y a partir de ahí en adelante.</p>	<p>debe existir una tercera vía y esa tercera vía es un enfoque que parta de los derechos humanos y la salud pública. Porque hay que entender que hay personas, hay un tema de clase en el consumo y las personas que consumen drogas, personas usuarias de drogas y se ven afectadas por esa lógica de clase en su consumo.</p>	<p>digamos, de alguna forma narcomenudeo quiero decir que, pero quiero decir además que nuevamente a las personas esta estadística que acabamos de ver tampoco es que hay una estrategia de ataque al narcomenuder, verdad? No es una estrategia de la persona consumidor.</p>	<p>habían estado adquiriendo de 2 formas, principalmente comprándole a los traficantes de droga, pero también habían grupos de personas que, sin ser delincuentes alguno de ellos sembraba marihuana. Y aunque la venta es ilícita, pues entre ellos colaboraban para consumir. ¿Verdad? Algunos sembraba y le vendía a los amigos. Esa era otra forma. En aquí se en aquellos estaban abasteciendo de marihuana en este en este momento, sin sin tener que involucrarse con grupos o carteles de drogas. ¿Verdad que se dedican principalmente a otro tipo de drogas más lucrativas en el mercado internacional? Nacional, entonces este es este proyecto viene a venía a proponer que se que se diera un un mercado lícito y regulado de marihuana en Costa Rica, algunos grupos pro legaliza pro despenalización</p>	<p>estarían dentro del marco legal en Costa Rica, la oposición y el cultivo para consumo personal no es un delito, lo que falta es una regulación para que pues. Garantizar no la seguridad de las personas usuarias puedan tener un acceso seguro al a la sustancia y sería mucho más sencillo.</p>
--	---	--	--	---	--

				de de la marihuana no le gustó porque no deja campo para lo que es el autocul.	
		<p>Si fuera el narcomenudero, tendrían que haber decomisos mayores.</p> <p>¿Cómo combatir ese narcomenudero y quitárselo del mercado ilícito?</p> <p>Una de las estrategias más puntuales y creo que es una de las más efectivas que se ha realizado en otros países y que ha tenido efectos profundos es el autocultivo.</p> <p>Permitir que la persona que consume, cultive lo que consume, ¿verdad? Cosa que quiero decir, todo es ilegal.</p>		<p>Yo pienso que como lo como lo hablamos inicialmente en el tema del precio que más bien usted me dio la referencia de Uruguay, que la marihuana producida con esta regulación sería más cara, posiblemente sea más rentable para las personas irse por el mercado ilícito, porque sí, sí, sí, ya la marihuana es cara inicialmente más cara que la que la marihuana producida ilícitamente.</p> <p>¿Entonces posiblemente sea más tentador para las personas que anden buscando hacer un negocio, buscar la producción ilícita que en realidad de marihuana podemos ver que es bastante sencilla, verdad?</p> <p>Muchas personas la hacen en su propia casa, entonces pienso que se irían más por el camino de de producción</p>	

				ilícita que por el por por abusar de esa de esa situación que usted mencionaba.	
Prevención	Y otra cosa pensaría. Que las familias y las personas sean involucrar más en la prevención del consumo. Hoy en día la mayoría de personas cree que la prevención del consumo es lo que. Hace el estado por medio de las políticas y no asumen que la prevención del consumo son cosas básicas que hacemos día a día, como por ejemplo dedicar tiempo a los chicos, ir a jugar con ellos y cosas que se supone crear personas seguras es parte de lo que forma parte de un sistema de prevención de consumo de sustancias.	Programas preventivos no en el sentido, o alinearse nuevamente ese enfoque de que no, usted no consume, sino advirtiendo los efectos del consumo problemático, advirtiendo de que representa para una persona los ritmos que representan consumo en una edad temprana, ¿verdad? Ese enfoque es la vía para poder atender a la población menor de edad, que no podría estar consumiendo, porque no lo permite el sistema. Y con eso coincidimos.			Entonces, si creo que que que más allá de la población en general, especialmente las instituciones públicas, tienen que haber un proceso de capacitación y ese proceso de capacitación también, yo sí creo, lo deberían dar personas usuarias de cannabis, porque si tenemos movimiento social de políticas de drogas grande en este.
Salud y Derechos de las personas consumidoras	Nadie. Y eso solamente te lo podría asegurar un. ¿Con la industria es regular en donde vos pasas vayas a comprar y podrás decir que si yo quiero algo que	No pudo seguir vendiendo aquellas cochinas porque las personas están optando por un mercado más sano, más saludable y más con enfoque para la persona	Pero el proyecto sí plantea los beneficios económicos de tener una actividad económica relacionada con el mercado de. ¿De marihuana y se	Ha ido cambiando esa aceptación cultural, entonces. Ha ido cambiando, yo, porque, a ver, siempre hay detractores, y creo que, bueno, también una parte, no sé si	Llega el estudiante policial sales y la persona fue detenida o si la persona fue tiene una aprehensión policial, así se conocen, así son así se llaman una

	<p>tenga 5% de thc y sabes que verdaderament e tienen 5% de thc o que tiene 114 que tiene? 10. YY que no vienen contaminados con hongos, etcétera, claro, el estado para que esto ocurra que la gente se muera al mercado ilegal, al legal va a tener que educar, que va a tener que decir, mire es que lo riesgos de consumir cannabis ilegal no solamente van asociados a que no sabemos cuál es el porcentaje, sino que viene con otras cosas. Por ejemplo XZ. En fin este creo que es un tema de largo plazo en el corto plazo y que finalmente haría la disposición de Más orientadas. Al tema de salud pública. No. El consumo el consumo ilegal. Yo pensaría que en el corto plazo se va a mantener, pero en el largo plazo se lo va a ir comiendo el</p>	<p>donde la persona se sienta más segura, entonces el mercado del cannabis dejó de existir aquella cosa del cannabis prensado y todos los componentes que tenía eso, eso se redujo significativamente y eso es muy importante porque hoy con enfoque nuevamente en derechos humanos no sabemos que están consumiendo las personas, no sabemos a qué se están arriesgando las personas a consumir y podrían haber múltiples y la seguridad sobre el consumo cambió drásticamente.</p>	<p>enfoca principalmente en eso, no, no crea una institución especializada como lo hay para los consumidores de licor, ¿verdad? Me parece a mí que no crea una nueva institución, sino que recarga a iafa. ¿Allá AFA y al Ministerio de Salud? En efecto, sí. Sí habría que analizar este sobre los efectos que tiene la marihuana, porque. Hemos visto que dependiente del consumo, en realidad los efectos parecen que no son muy nocivos, salvo cuando sea en personas que tienen la mente en desarrollo. Ahí sí está en debate que puede ocasionar algunos problemas a largo plazo en la mente de las personas.</p>	<p>todavía totalmente, me parece, que no ha sido totalmente, digamos, abordada, sea con política de Estado o educación, que está el tema del riesgo, ¿no? Entonces, este, porque, bueno, acá estamos en un terreno en donde quizás puede un consumo abusivo despertar o ser detonante para algún tipo de enfermedad. Claro.</p> <p>Ahí, como he dicho, que se relacionan, que dice, bueno, se le despiertan ciertas cosas, enfermedades mentales, que, bueno, tendrá relación o no tendrá relación. Y, bueno, entonces, creo que se puede haber pasado, quizás, para las generaciones que han venido un poco después, bueno, no pasa nada. Entonces, este, yo creo que también ese es un capítulo, no sé, este, creo, modo de dar, todavía totalmente no abordado o encarado, ni con</p>	<p>aprehensión policial. Salen si fue detenido con una dosis. Verdad que es evidentemente es consumo. Este, eso es eso es evidentemente una criminalización, pero eso no pasa al ámbito judicial porque el ámbito judicial nunca, nunca ejecuta nada contra el decomiso por menudeo a las personas. ¿Este ya tomando en consideración lo que usted mencionó, cómo se podría trabajar para para mejorar esta esta? Yo lo primero que creo porque si no se ha mencionado los expediente policial, incluso hubo un caso de un joven hace unos años que nos decía que no podía obtener un permiso de portación de armas porque tenía 2 detenciones por consumo, pero entonces</p>
--	--	--	---	--	---

	<p>producto legal. La gente se ha desviado el producto legal ya no va a querer comprarle al al chavalillo la esquina. Tal cual pasó, por ejemplo en Uruguay, era con las los datos y las estadísticas que ellos reportan.</p>			<p>educación, ni con políticas públicas.</p>	<p>ese expediente policial.</p>
<p>Legislación internacional</p>	<p>Y, pues va a tener un impacto en lo que es. Los convenios internacional. ¿Cómo podrían responder estos entes? ¿Digamos cuáles es eventualmente pudiesen ser las sanciones que El País pudiese exponerse? Y eso, pues yo no soy el experto y deberíamos de pero sí considerable desde un punto de vista. Y. De derecho internacional analizarlo ahora ya para la realidad práctica de nuestro país. Yo te diría nuestro que tenemos que pensar en diferentes es uno. Es el eje salud. Eh. Evidentemente, al estar más disponible en</p>			<p>Si uno no está registrado de manera, como consumidor, no puede ir y comprar como si fuese una aspirina. Entonces, el punto, los problemas iniciales de comercio a través, bueno, canalizado por el Estado y desde las farmacias adheridas, empezó a tener problemas porque, bueno, los organismos internacionales de control, y estando todavía cannabis considerado una droga, entraba como comercio ilícito y tenían dificultades financieras por controles en la banca interna y que venían relacionados con problemas con la banca internacional. Ahí había un</p>	<p>Habla de que los usos de las drogas que deben ser con fines medicinales o científicos, pero también en la convención del 88, habla sobre la posibilidad de los estados de criminalizar o no el consumo y la posesión para consumo. Entonces, por un lado, no las convenciones internacionales sí permiten regulaciones con tal de que no sean con fines de distribución masiva. ¿Verdad? Aquí podemos hablar de estas estrategias de autocultivo o una que que no te mencioné porque pensé que podríamos</p>

	<p>la sustancia, entiéndase que ya no se lo van a quitar a los consumidores, pues es probable que haya más personas. Y consumiendo la sustancia, siendo que la percepción del riesgo disminuya. Porque hay personas que no saben diferenciar. Que la legalidad es un tema aparte de que el riesgo más hay conductas riesgosas que un momento a otro puede decir todo y a partir de ahí en adelante.</p>			<p>problema, digamos, que se enganchaba con otras escalas, digamos, de consideraciones con respecto a los pasos de la legalización.</p>	<p>hablar es es lo que hace lo que hay un poco en España y en ciertos países que son los clubes o las asociaciones sin fines de lucro. ¿Verdad que es una de las formas de regulación que Uruguay tiene? No uno puede tener un grupo de personas cultivar y se repara. Esa esa esa última estrategia todavía no está tan clara dentro de los Marcos internacionales, pero sí tiene que ver mucho con el lucro. Verdad si si hay algo que las convenciones internacionales, pues sí limitan, es el el lucro de la de la venta de la producción de drogas, en este caso cannabis con fines que no sean medicinales o científicos. Aún así, el caso de Uruguay, el caso de Canadá demuestran que los estados</p>
--	---	--	--	---	---

					pueden argumentar desde desde argumentos básicos de soberanía.
Estigma	<p>Mira. Roberto ¿Vos sabes que consumo ya es algo que está normalizado? En nuestro entorno. Ok. Ya está algo desde que no hay de marcha atrás. Eso ya no es de que si nos parece, nos parece o no nos parece. Ya se ya está normalizado. ¿Entonces? Esto sería como como. Decirle la cereza en el pastel.</p>		<p>Y es que hay gente que le tiene mucho miedo a este tema porque no le gusta reconocer la posición sobre las drogas o admitir consumo da usted lo que le pasó a Ariel Robles por decir que fumó marihuana, entonces hay mucha gente que, aunque esté a disposición le no lo quieren hacer porque si no es en el trabajo hay. Esos que no permiten el consumo de estas sustancias, entonces por eso es tan complicado y como es un tema controversial, alguna gente que dice yo no quiero tener a los mariguanos en mi contra, entonces por eso por eso por eso es tan complicado de que de que se den debates al respecto. Pero el, Ariel Robles se ha pronunciado</p>	<p>Sí, se dan ese tipo de cosas que son, lamentablemente, muy, están en el ser humano y que algunos son más propensos a que si se abona un poco, se agitan esos fantasmas. Sí, claro. Yo, sinceramente, no creo que, bueno, lamentablemente, la violencia está aumentada, aumentado, está ligada, bueno, sí, puede ser, al tráfico de drogas, indudablemente, pero no a la marijuana.</p>	

			Otto Guevara, en algún momento se pronunció		
Policial o Judicial	<p>Más que ese tema judicial, yo creo que impactaría la parte policial porque mirá cuántos policías, no sé, te hablaban a juegos o por lo menos a mí sí me llamaba abierto de que tal vez el 70% del tiempo lo dedican a temas de drogas, porque si encuentran a alguien con un puchito. Aparte, Pues bien, muy bien. No pueden andar el puchito en la patrulla tienen que irse hasta la hasta la. Hasta la comisaría, por decirlo así y dejar el puchito, hacer el acta y después volver a salir a trabajar. Y si vuelvo a pagar el es la misma dinámica, entonces que más bien eso les roba mucho tiempo a cosas que son medulares.</p>				<p>a forma en que la policía aborda a las personas, o sea, en Costa Rica está despenalizado el consumo y la posesión para consumo, incluido el cultivo, y eso quedó determinado en el primer juicio de Mario cerdas, que era este señor de alajuela, abogado que sembraba cannabis y que en su primer juicio quedó en libertad. Verdad entonces hasta el mismo cultivo, pero al no haber una regulación al no haber claridad de cuánto puedo aportar o de cuánto puedo cultivar, no sigue ese riesgo de que me detenga la policía. Y yo creo que también es adrede que no quieren que haya claridad no, y no solo el Ministerio de Seguridad Pública siento</p>

					<p>que también desde el Poder Judicial. Porque no, no se registra bien eso. Si decimos que el consumo y la tendencia para el consumo está despenalizado , pues no hay infracción por tenencia y por. De drogas.</p>
--	--	--	--	--	---

Anexo 7

MINISTERIO DE SALUD

